



**Diagnostico con PEG del Municipio de Cuitzeo
Michoacán**

17/09/2012

DIRECTORIO MUNICIPAL

AGUSTINA ALVAREZ ABREGO. Directora de la instancia de la mujer

FERNANDO ALVARADO RANGEL. Presidente municipal

ALMA DELIA CHACON AGUILERA. Secretaria del H. Ayuntamiento

Para combatir el antisemitismo no hace falta ser judío, como para luchar contra el racismo no hace falta ser negro. Lamentablemente, a veces parece que para combatir la discriminación de la mujer hace falta ser mujer.

Soledad Gallego-Díaz

COORDINACIÓN GENERAL

DRA. EN D. MORELIA PEÑA BELMONTE

L.F. TZITZIQUI PEÑA BELMONTE

GRUPO DE DISEÑO CONCEPTUAL

PSIC.SHANTI ABARCA REYES

LIC. CYNTIA CONTRERAS CORREA

ENCUESTADORES

C. YUNUEN RODRIGUEZ PEÑA

C. VALERIA CORTES PEÑA

C. CYNTIA SANTIBAÑEZ CONTRERAS

DISEÑO DE ENCUESTAS

PSIC. JOCABED LEON CORONA

T.S. ELIZABETH ACEVEDO SANTIAGO

DISEÑO MUESTRAL

ARQ. JUDITH EDREI RODRIGUEZ PEÑA

LOGISTICA FORO DE CONSULTA CIUDADANA

L.F. TZITZIQUI PEÑA BELMONTE

DRA. MORELIA PEÑA BELMONTE

DISEÑO OPERATIVO Y DE TRABAJO DE CAMPO

ARQ. GERARDO DANIEL SANTIBAÑEZ CONTRERAS

INTEGRACION PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS

L.F.M. JOSE RODRIGUEZ FLORES

L.F. TZITZIQUI PEÑA BELMONTE

DRA. MORELIA PEÑA BELMONTE

ÍNDICE

Introducción 14

CAPÍTULO PRIMERO

1.1 PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

1.1.1 planteamiento del problema..... 19
1.1.2 objetivo general 20
1.1.3 objetivos específicos 20
1.1.4 justificación 21
1.1.5 preguntas de investigación 23
1.1.6 hipótesis 23
1.1.7 delineamiento metodológico 24
1.1.8 limites espaciales y temporales..... 26

CAPÍTULO SEGUNDO

MARCO HISTÓRICO Y SOCIOECONÓMICO

2.1. HISTORIA Y TRADICIONES DE CUITZEO MICHOACÁN

2.1.1 Breve reseña histórica del municipio.....	28
2.1.2 Personajes ilustres	31
2.1.3 Toponimia y escudo.....	31

2.2. CONTEXTO GEOGRÁFICO

2.2.1 Población.....	33
2.2.3 Ubicación geográfica	34
2.2.4 Orografía	35
2.2.5 Hidrografía	35
2.2.6 Clima, flora y fauna	35

2.3 INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

2.3.1 Educación	35
2.3.2 Salud.....	35
2.3.3 Abastos.....	35
2.3.4 Deportes	36
2.3.5 Vivienda.....	36
2.3.6 medios y vías de comunicación	36
2.3.7 actividades económicas	36

2.4 ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

2.4.1 Monumentos históricos	37
2.4.2 Museos	37
2.4.3 Fiestas, música y tradiciones	37
2.4.3.1 Fiestas	38
2.4.3.2 Tradiciones	38
2.4.3.3 Danzas	38
2.4.4 Gastronomía,	38
2.4.5 Centros turísticos	38

2.5 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS PÚBLICOS

2.5.1 principales localidades	39
2.5.2 organización del gobierno municipal	40
2.5.3 regionalización política.....	42

2.6. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

2.6.1 Época prehispánica	43
2.6.2 Época colonial	44
2.6.3 Época de independencia.....	46
2.6.4 Época de revolución	49
2.6.5 Época de actual	52

CAPÍTULO TERCERO
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

3.1. ANTECEDENTES

3.1.1 Antecedentes de la perspectiva de género 56

3.2. TEORÍAS DE GÉNERO

3.2.1 Teoría de la diferencia entre géneros..... 57

3.2.2 Teoría de la desigualdad entre géneros..... 57

3.2.3 Teoría de la opresión entre géneros 58

3.3. LA CONSTRUCCIÓN DE GÉNERO

3.3.1 Construcción social..... 62

3.3.2 Roles de género 67

3.3.3 Participación de las instituciones sociales..... 69

3.4. CONCEPTUACIÓN

3.4.1 Género..... 72

3.4.2 Perspectiva de género 75

3.4.3 Equidad de género..... 77

3.4.4 Igualdad de género 78

3.4.5 Transversalidad de género 79

3.4.6 Empoderamiento 81

3.4.7 Brechas de género..... 87

3.4.8 Condición y posición	87
3.4.9 Democracia y participación social	88
3.4.10 Género y políticas públicas	89
3.4.11 Etnicidad y género	91
3.4.12 Políticas públicas	95

CAPÍTULO CUARTO

MARCO JURÍDICO

4.1. PANORAMA JURÍDICO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

4.1.1 Panorama actual.....	96
----------------------------	----

4.2 DECLARACIONES

4.2.1 Declaración de Principios de Tolerancia	98
---	----

4.3. CONVENCIONES

4.3.1 Convención CEDAW.....	99
4.3.2 Convención Interamericana para Prevenir la Violencia de Género	100
4.3.3 Convención Internacional Sobre Discriminación Racial	101
4.3.4 Convención de Belem do Pará	102
4.3.5 Convención Sobre Derechos Políticos de la Mujer.....	103

4.4. CONFERENCIAS MUNDIALES

4.4.1 Primera Conferencia Mundial Sobre la Mujer de la ONU	105
4.4.2 Tercera Conferencia Mundial Sobre la Mujer Copenhage.....	106
4.4.3 Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer Nairobi	106
4.4.4 Conferencia Sobre Medio Ambiente y Desarrollo.....	106
4.4.5 Conferencia Mundial Sobre Derechos Humanos	106
4.4.6 Conferencia Mundial Sobre Población y Desarrollo	107
4.4.7 Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer.....	111
4.4.8 Conferencia Mundial Contra Racismo y Formas Convexas	113
4.4.9 Conferencia Regional Sobre la Mujer de América Latina	113

4.5 CONVENIOS

4.5.1 Convenios de género	114
---------------------------------	-----

4.6 FOROS

4.6.1 Foro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU	115
--	-----

4.7 FONDOS Y PROGRAMAS

4.7.1 Fondo Para el Desarrollo de la Mujer UNIFEM	115
4.7.2 Programa Interamericano de Derechos de la Mujer	116

4.8 MARCO JURÍDICO NACIONAL SOBRE GÉNERO

4.8.1 Reformas Constitucionales Para Las Mujeres en México.....	118
---	-----

4.8.2 Ley General Para La Igualdad Entre Mujeres y Hombres	123
4.8.3 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	125
4.8.4 Ley General de Acceso Mujeres a una Vida Libre de Violencia	126

**4.9. NORMATIVIDAD JURÍDICA ESTATAL
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

4.9.1 Ley Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	127
4.9.2 Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	128

4.10 NORMATIVIDAD JURÍDICA MUNICIPAL

4.10.1 Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal	129
4.10.2 Bando Municipal	130
4.10.3 Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Cuitzeo	131

CAPÍTULO QUINTO

MARCO METODOLÓGICO

5.1 METODOLOGÍA UTILIZADA

5.1.1 Método cualitativo etnográfico	132
5.1.2 Puntualizaciones introductorias.....	134
5.1.3 Diagnóstico participativo con enfoque de género	137

5.2 TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

5.2.1 Determinación de la muestra 138
 5.2.2 Instrumento de recolección de datos 139

CAPÍTULO SEXTO

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

6.1 PRESENTACIÓN DE DATOS

6.1.1 tabulación 140

6.2 PRESENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE GRÁFICOS

6.2.1 liderazgo 141
 6.2.2 violencia de genero 142
 6.2.3 patrimonio y activos 144
 6.2.4 trabajo domestico y extradomestico 145
 6.2.6 dinamica de familia y hogar 146
 6.2.7 recursos naturales y medio ambiente 148
 6.2.8 desarrollo económico 149
 2.2.9 desarrollo social..... 151

6.3 ENTREVISTA DE GRUPO FOCAL

6.3.1 Foro de consulta ciudadana..... 153
 6.3.2 Relatoría y análisis del foro de consulta ciudadana..... 155
 CONCLUSIONES 160

PROPUESTAS	162
FUENTES DE INFORMACIÓN	164
ANEXOS	171

Glosario de términos

Glosario de abreviaturas

Convocatoria del foro de consulta

Cuestionario aplicado

INTRODUCCIÓN

Las mujeres a través del tiempo han emprendido una constante lucha para que les sean reconocidos sus derechos y se resuelva la desigualdad que existe frente a los hombres. Tratando de dar un orden estructural y sustento metodológico al presente trabajo, se hace mención a diversos temas. Debido a que consideramos que al referirnos a la perspectiva de género es necesario describir la perspectiva del feminismo, que abarca varias teorías, así incluimos la teoría de la diferencia entre géneros, misma que señala que los hombres y mujeres son desiguales por sus diferencias biológicas, incluyendo las diferencias psicológicas respecto a la personalidad y a las formas de relacionarse con su medio ambiente. Resulta interesante destacar la teoría de la opresión entre géneros, la cual sostiene que las diferencias de género y de la desigualdad de géneros tienen su origen en el patriarcado, porque se constituye una estructura primaria de poder, el lugar de la mujer es de subordinación y desigualdad con el hombre.

En este orden, reconocemos que en México, desde la época prehispánica la mujer ha estado en una posición de inferioridad ante el hombre y no ha participado en la toma de decisiones. Poco

a poco, desde la colonia, en el movimiento de independencia en México y en la Revolución, el papel que ha desempeñado la mujer es de participación activa, aunque muy lentamente, se ha reconocido su participación públicamente. Consecuentemente, a partir de 1970, en nuestra Carta Magna se han realizado reformas en favor de las mujeres, a lo cual también hacemos mención.

Al hablar de perspectiva de género, es indispensable entender los términos que van ligados a ella, como el concepto de género, perspectiva de género, equidad e igualdad de género, en este orden es importante y trascendental conocer el concepto de transversalización, empoderamiento y políticas públicas, por lo que nos referimos a diversos conceptos en el desarrollo de este trabajo.

Debido a que en la actualidad existe un amplio marco jurídico de la perspectiva de género, en la presente investigación hacemos referencia entre otros, a normas de nivel internacional entre las que destaca la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, tratados del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, la convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, las Conferencias Mundiales de la Mujer llevadas a cabo en diferentes países, Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, por mencionar algunas.

A nivel nacional sobresalen los artículos 2º, 4º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En el Estado de Michoacán tenemos la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado. Por lo que respecta al nivel municipal, únicamente existe la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo que enuncia en su artículo 37 fracción V aspectos relativos al género.

En este orden y para entender la participación de las mujeres en las políticas públicas, con perspectiva de género, en el desarrollo municipal de Cuitzeo, Michoacán, se hizo necesario conocer el entorno físico, socioeconómico y los aspectos estructurales del municipio de referencia. Además, de saber los cargos públicos que en los últimos años han sido ocupados por las mujeres, con la finalidad de tener una idea de la participación que han tenido en la toma de decisiones.

Como es bien sabido, hablar de políticas públicas, lleva inmerso hacer referencia a la actividad administrativa del Estado, entendiendo ésta como la reservada al Poder Ejecutivo, para satisfacer las necesidades de los gobernados a través de obras públicas, servicios públicos -propiamente dichos- y el uso, aprovechamiento y explotación de bienes del Estado, para lo cual requiere de la participación de la sociedad en el diseño e implementación de las actividades y estrategias que serán el eje rector de las políticas.

En las últimas décadas ha ido en incremento la participación de la sociedad civil organizada en esta ardua tarea del Estado, y ha sido no menos importante la participación de la mujer de manera muy activa y propositiva dentro de las esferas del Servicio Público como servidora pública ocupando espacios de toma de decisiones.

Sin embargo esta condición de participación activa en puestos de poder, no ha sido igual de prometedora en la población indígena de nuestro país, lo cual ha sido documentado por instancias gubernamentales a nivel federal como CONAPO, INEGI, CDI, ENSADEMI, por mencionar algunas.

En el ámbito municipal, la información desagregada por sexo es limitada, escasa y desactualizada, incluso inexistente en relación con algunos problemas y situaciones. Como lo es en los temas tan específicos y urgentes de atender de la violencia de género y familiar, situación que afecta el desarrollo sustentable de las comunidades.

Por lo anterior, este trabajo de investigación surge de la plena conciencia y convicción de que el buen gobierno local debe promover y apoyar la recopilación, la producción y la sistematización de datos cuantitativos y cualitativos comparables entre mujeres y hombres, tanto en sus planes de desarrollo municipal y diagnósticos sectoriales, como en toda actividad competente de la gestión municipal y que la cultura institucional de las autoridades municipales es fundamental para

ordenar, difundir y preservar la información cuantitativa y cualitativa sobre la situación de las mujeres, en todas las áreas como las situaciones que presenta el municipio con relación a ello.

Por lo anterior, como parte de una preocupación latente para atender las necesidades de las mujeres de la municipalidad, en su carácter de usuarias del servicio público, de servidoras públicas y/o de gobernadas, este trabajo pretende aportar propuestas reales y aplicables a la problemática existente, lo que se verá reflejado en el plan de desarrollo municipal y el programa operativo anual de su gobierno.

El diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio de Cuitzeo, con enfoque de género, tiene como uno de sus principales objetivos mostrar un panorama, a manera de fotografía, de las principales problemáticas que las mujeres viven en este municipio; además arroja, en un orden de importancia y prioridad de atención, los problemas que dificultan una plena calidad de vida e igualdad de oportunidades para las mujeres. Por ello el diagnóstico contempló evaluar la situación de las mujeres y hombres en las diversas áreas que integran la vida municipal.

De esta manera y partiendo de la reflexión de cuáles son las áreas vitales en la vida cotidiana del municipio y especialmente de las mujeres, hemos definido las siguientes temáticas como imprescindibles en el diagnóstico municipal con enfoque de género:

DESARROLLO SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
DINAMICAS DE FAMILIA Y HOGAR
USO DEL TIEMPO TRABAJO DOMESTICO Y EXTRADOMESTICO
PATRIMONIO Y ACTIVOS

VIOLENCIA DE GENERO LIDERAZGO

18

Cabe destacar que el diagnóstico, es un instrumento metodológico, técnico y de gestión municipal necesario para realizar el pronóstico y la prospectiva a fin de identificar, analizar y ordenar los problemas, las carencias, los recursos y las potencialidades del municipio en su conjunto, y en su diversidad de zonas, comunidades y condiciones. Como instrumento del quehacer municipal, el diagnóstico debe ubicarse en el contexto donde se utilizará, es decir, no se puede concebir aislado de las instituciones, de la sociedad y del territorio correspondiente.

Para lo cual se llevó a cabo un diagnóstico participativo con enfoque de equidad de género (DPEG) el cual es un proceso sistemático que sirve para reconocer una determinada dinámica y el porqué de su existencia, donde la construcción del conocimiento se hace con la intervención y las opiniones diferenciadas de las personas que tienen injerencia en esa situación. Las personas no son vistas como un grupo homogéneo, sino que se reconoce que mujeres y hombres tienen necesidades, percepciones y realidades diferentes según su género/sexo y edad; visibiliza también las relaciones de poder en el interior de la comunidad. El hecho de que éste conocimiento sobre la realidad se obtenga desde el saber de las mujeres es sumamente importante porque facilita: La apropiación del proceso, de los problemas, de las necesidades y de las causas de determinadas situaciones y hechos. Un medio de comunicación entre grupos de mujeres y hombres, una forma de compartir puntos de vista, intereses, necesidades distintas, y la creación de espacios de trabajo mixtos.

En este orden se efectuó un foro de consulta ciudadana, donde se abordaron las temáticas enunciadas con anterioridad y se recabaron propuestas de la propia ciudadanía para lograr el fortalecimiento de las áreas de oportunidad que se descubrieron. Como complemento del diagnostico situacional se aplicaron 70 encuestas. Por lo que al interior de este trabajo se presenta el análisis e interpretación de las mismas.

Finalmente reconociendo que todo trabajo de investigación debe aportar algo, se incluyen una serie de recomendaciones a fin de que sea integradas en la agenda municipal.

CAPÍTULO PRIMERO

1.1. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

1.1.1 Planteamiento del problema

La mujer ha demostrado una considerable capacidad de liderazgo en organizaciones comunitarias y no oficiales, así como en cargos públicos. Sin embargo, los estereotipos sociales negativos en cuanto a las funciones de la mujer y el hombre, incluidos los fomentados por los medios de comunicación y difusión, refuerzan la tendencia a que las decisiones políticas sigan siendo predominantemente una función de los hombres. Asimismo, la escasa representación de la mujer en puestos directivos en el campo de las artes, la cultura, los deportes, los medios de comunicación, la educación, la religión y el derecho, han impedido que la mujer pueda ejercer suficiente influencia en muchas instituciones y organismos públicos claves.

A pesar de que en la mayoría de los países existe un movimiento generalizado de democratización, la mujer suele estar insuficientemente representada en casi todos los niveles de gobierno, sobre todo a nivel municipal y otros órganos ejecutivos, y ha avanzado poco en el logro de poder político en los órganos legislativos. A nivel mundial, sólo un 10% de los escaños de los órganos legislativos y un porcentaje inferior de los cargos públicos están ocupados por mujeres. De hecho, en algunos países, incluso en los que están experimentando cambios políticos, económicos y sociales

fundamentales, ha disminuido significativamente el número de mujeres representadas en los órganos legislativos. Aunque las mujeres constituyen por lo menos la mitad del electorado de casi todo los países y han adquirido el derecho a votar y a desempeñar cargos públicos en casi todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, la proporción de candidatas a cargos públicos es realmente muy baja y el mayor porcentaje de mujeres que laboran en el poder ejecutivo ocupan cargos de ejecución.

1.1.2 Objetivo general

Conocer la situación real de la mujer frente a las políticas públicas del municipio de Cuitzeo Michoacán.

1.1.3 Objetivos específicos

1. Elaborar herramientas de análisis de género y propuestas concretas que sirvan como referencia, fundamentación y apoyo en la toma de decisiones y gestión de la política pública con perspectiva de género para que las y los integrantes del gobierno municipal cuenten con información actualizada y sistematizada.
2. Desarrollar una propuesta que coadyuve a potenciar el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del gobierno municipal y de las mujeres a través de la generación de un diagnostico con enfoque de género y de procesos de sensibilización y capacitación a actores/as sociales del municipio, para el adelanto de la democracia genérica.

3. Identificar la situación de desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito local y proponer alternativas que contribuyan a la construcción de la igualdad entre hombres y mujeres susceptibles de ser consideradas en la agenda y planeación municipal a través de la implementación de un foro de consulta ciudadana.
4. Propiciar propuestas y alternativas que contribuyan a la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, Sensibilizando a las y los actores locales para que identifiquen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en su ámbito y el impacto negativo en el desarrollo local.

1.1.4 Justificación

La población del municipio de Cuitzeo, Michoacán, se encuentra contemplada con brechas de género significativas, situación que impacta en las mujeres, niñas y jóvenes de este municipio. Actualmente -como otros municipios en el Estado- no cuenta con la información amplia, suficiente ni vigente que permita identificar con mayor claridad y eficiencia cuál es la condición de género de las mujeres, de manera especial identificar aquellas brechas de género que agudizan su situación de desigualdad social, además de que éstas impactan seriamente en el deterioro del desarrollo social y humano del Municipio.

"Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan

beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros."¹

El hecho de que haya una proporción tan baja de mujeres entre los encargados de adoptar decisiones económicas y políticas a los ámbitos local, nacional, regional e internacional obedece a la existencia de barreras tanto estructurales como ideológicas que deben superarse mediante la adopción de medidas positivas.²

A partir de esta investigación se pretende dar un salto cuantitativo y cualitativo, concretando una serie de propuestas que se espera, traduzcan en acciones para la construcción de la ciudadanía como una forma de profundizar en la democracia, entendiendo por ciudadanía “la construcción de los derechos sociales, es decir, los derechos que todas las personas tienen a una vida digna, a tener seguridad social, a la integridad física y psíquica, a la salud y a la vivienda”³. Estos derechos están relacionados con los derechos políticos, como cambiar la relación de poder, representatividad y participación en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Por tal situación y debido a la necesidad de contribuir con la responsabilidad de promover el enfoque transversal de la perspectiva de género en los espacios municipales, para incidir en el diseño de políticas locales que permitan transformar las condiciones de desigualdad e inequidad que viven las mujeres de nuestro país, es que se hace necesario elaborar un diagnóstico social que tenga como base metodológica de análisis el enfoque de género con el fin de que puedan ser

¹ Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas ECOSOC, tomado el 23 de octubre de 2010 de <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>

² Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995, cap. IV, sección G.

³ Vargas Virginia, *los intereses de la mujer y los procesos de emancipación*, lima 1993, p. 21

identificadas las brechas que impiden una acceso justo e igualitario a las oportunidades de desarrollo y crecimiento de mujeres y hombres de este municipio. Así mismo se pretende contribuir en la generación de información sistematizada y herramientas de análisis que aunada a la información que proporcionan instancias como el INEGI, INEA, SEP e INMUJERES sirvan de referencia, fundamentación y apoyo en la toma de decisiones, gestión e implementación de políticas y actividades del poder ejecutivo orientadas a incrementar el bienestar de las mujeres.

1.1.5 Pregunta de investigación

1. ¿Actualmente existe en el municipio la posibilidad de establecer compromisos para construir relaciones cotidianas e institucionales igualitarias entre hombres y mujeres frente a las políticas públicas?

1.1.6 Hipótesis

Es necesario implementar políticas públicas con transversalización en perspectiva de género para incrementar la participación de la mujer en su ejecución, dentro del municipio de Cuitzeo Michoacán.

Variables

La transversalización de las políticas públicas con perspectiva de género

Vrs

Aumento de participación de la mujer en la administración publica

Categorías de análisis

- Transversalización

- Políticas publicas
- Género
- Sexo
- Roles

Indicadores

DESARROLLO SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
DINAMICAS DE FAMILIA Y HOGAR
USO DEL TIEMPO TRABAJO DOMESTICO Y EXTRADOMESTICO
PATRIMONIO Y ACTIVOS
VIOLENCIA DE GENERO
LIDERAZGO

1.1.7 Delineamiento metodológico

La metodología de investigación que habrá de seguirse ha sido contemplada como un plan de acción que ayudará a la investigación a reunir, procesar e interpretar la información referente a la problemática que se investiga. Por lo que el método a utilizar es el cualitativo etnográfico. La etnografía es un término que se deriva de la antropología, puede considerarse también como un método de trabajo de ésta; se traduce etimológicamente como estudio de las etnias y significa el análisis del modo de vida de una raza o grupo de individuos, mediante la observación y descripción de lo que la gente hace, cómo se comportan y cómo interactúan entre sí, para describir sus creencias, valores, motivaciones, perspectivas y cómo éstos pueden variar en diferentes momentos y circunstancias; podríamos decir que describe las múltiples formas de vida de los seres humanos.

Investigación documental: Se realizara apoyándose en fuentes de carácter documental, como subtipos de esta investigación utilizaremos la investigación bibliográfica, la hemerográfica y la archivística en línea; la primera se basara en la consulta de libros, la segunda en artículos o ensayos de revistas y periódicos, y la tercera en documentos que se encuentran en los archivos en línea, como cartas, oficios, circulares, expedientes, etcétera.

Investigación participativa a través de una actividad que combine, la forma de interrelacionar la investigación y las acciones en un determinado campo seleccionado por el investigador, con la participación de los sujetos investigados ya que el fin último de este tipo de investigación es la búsqueda de cambios en la comunidad o población para mejorar las condiciones de vida.

Etapas del procedimiento

En la primera fase se construyó el instrumento de recolección de datos, para efectuar entrevistas semiestructuradas y encuestas a los diferentes actores sociales, es decir, a autoridades locales y representantes comunitarios clave, de manera que pudiera profundizarse en la recopilación de información cualitativa en algunas de las líneas temáticas que se proponen. Así mismo se recopiló la información documental de tipo estadístico ya existente en las distintas bases de datos disponibles en las instituciones reconocidas.

En este orden se realizó un foro de consulta ciudadana donde las temáticas giren en torno a las líneas de investigación trazadas.

Posteriormente se procesó la información ordenando lo recopilado y buscando la relación entre variables por sexo y enseguida mediante la herramienta de la metodología de género, se procedió a realizar un análisis detallado de la información procesada

de tal forma que se pudieran generar propuestas concretas para incidir en mejorar el bienestar de las mujeres del municipio con la creación de normas jurídicas que den origen a servicios públicos del ejecutivo con perspectiva de género.

Así, el proceso de elaboración del instrumento pasó por construir categorías a partir de la estructura básica de un proyecto de investigación y de las particularidades de cada una de las líneas de investigación.

Población y muestra

Se utilizó la técnica de muestreo sistemático (casa por casa, mujeres y hombres de 18 a 60 años de edad).

Técnicas de recogida de datos

Documental (cibernética, hemerográfica, bibliográfica)

Observación participante (a través de tallerización)

Entrevista semiestructurada (a través de cuestionario)

Entrevista estructurada (dialogo directo)

Entrevista de grupo focal (foro de consulta ciudadana)

1.1.8 Límites espaciales y temporales

Espacio físico geográfico:

El municipio de Cuitzeo Michoacán

Delimitación en el tiempo

Actual periodo gubernamental 2012-2015

Análisis semántico de principales conceptos

Transversalización, perspectiva, genero, políticas públicas, normas jurídicas, empoderamiento, roles de género

Formulación de oraciones tópicas

Analizar si existe participación de la mujer en las políticas públicas del municipio de Cuitzeo Michoacán.

CAPÍTULO SEGUNDO

MARCO HISTÓRICO Y SOCIOECONÓMICO

2.1 HISTORIA Y TRADICIONES DE CUITZEO

Cuitzeo del Porvenir es una población mexicana del estado de Michoacán enclavada a orillas del Lago de Cuitzeo en el límite del estado de Michoacán y el estado de Guanajuato. Es cabecera del municipio de Cuitzeo.

Cuitzeo se localiza a unos 34 km de la ciudad de Morelia, capital del estado de Michoacán y a 40 minutos sobre la carretera Morelia-Salamanca, se encuentra asentado en las márgenes de un lago que comparte su nombre, el mismo que otorga las cualidades de sus expresiones culturales y artesanales para cautivar a los miles de turistas.

El lago provee las fibras vegetales con que los artesanos confeccionan bellos artículos decorativos y utensilios de uso diario, los más comunes son petates, cestos, canastas y sombreros.

Al interior del pueblo, los techos de teja y los colores blanco y rojo que adornan las fachadas de las casas, acompañan el recorrido de cada una de las calles empedradas, proporcionando así un testimonio fiel de la típica arquitectura rural del estado. En su plaza principal, la sombra de los frondosos árboles invita a buscar una banca y contemplar tranquilamente

las actividades cotidianas que se desarrollan en los portales circundantes. También es el mejor sitio para participar de la animosidad que provoca la celebración ofrecida a la Virgen de la Concepción.

De sus varios atractivos arquitectónicos, el Ex-convento de Santa María Magdalena llama poderosamente la atención por ser un edificio colonial del siglo XVI construido a iniciativa de los misioneros agustinos. Dentro de él, salas museográficas exhiben una invaluable colección de grabados, y además, por sus largos pasillos se admiran pinturas al fresco y piezas prehispánicas.

Próxima a Cuitzio fue descubierta la zona arqueológica Tres Cerritos, ahí se encontraron cámaras mortuorias con restos de adultos y niños. Este centro ceremonial, según los especialistas, pudo estar en uso desde poco antes del año 600 d.C.



TOPONIMIA.

Viene de la lengua purépecha y significa "lugar de tinajas" En documentos posteriores al siglo XVI ya aparece escrito CUITZEO, con lo que se incorpora a "cuis", tinaja, "itzi" que tiene el significado de agua, con el que Cuitzeo viene a significar "lugar de tinajas de agua", o mejor Cuitzeo de la laguna.

Los escudos del pueblo se encuentran en la fachada del templo, cuyas vasijas derraman agua esculpida al estilo códice. En los cuarteles de ellos hay jarrones derramando agua, representada a la manera de códices prehispánicos, que representan una laguna, y están pareados con pelícanos alimentándose con peces, se trata de los escudos de Cuitzeo que están coronados de plumas a la manera indígena como representación del señor de Cuitzeo, del Cuitzeo Tarasco.



Cuitzeo proviene del tarasco y significa "tinaja", y el pelícano simboliza la laguna. Las coronas de estos escudos son absolutamente indígenas: están formadas por gruesos anillos metálicos en los que se insertan las plumas encorvadas hacia afuera. Puede anotarse, además que estos dos escudos provienen de manos diversas: uno tiene la división en cuarteles marcada por cintas y el otro no. En éste, uno de los pelícanos aparece volteando, como en rebelde bastardía. De la parte izquierda del escudo que se imprime para representar al Cuitzeo de hoy, no hay antecedentes, solo uno en el sentido de que durante el IV centenario se agregó como muestra de la incorporación de Cuitzeo a la cultura hispánica en el año de 1550.

Personajes Ilustres

Federico Tena Ortiz, coronel revolucionario (1874-1914)

Agustín Aurelio Tena, abogado (1807-1883)

Cirila Sámano, poetisa (1796-1849)

Mariana Estrada, poetisa (1840-1896)

Samuel Pérez Léndez, músico (1877-1917)

Miguel Tena. Médico y escritor (-1905)

José Corona Núñez, maestro y antropólogo (1906-)

Nabor Ballesteros Tena, Ingeniero, maestro (1907-)

Jaime Genovevo Figueroa Zamudio, Político, Exgobernador de Michoacán (1941-)

Cronología de Hechos Históricos

1528 Cuitzeo se convierte en encomienda.

1547 Es República de Indios.

1550 Inicio de la fundación de Cuitzeo colonial con la construcción del convento agustino.

1825 Se le concede el título de Partido del Norte.

1831 Es elevado a la categoría de municipio.

1861 Se le denomina a su cabecera Cuitzeo del Porvenir.

1863 Pasa a formar parte del distrito de Morelia.

1865 El 7 de abril entrada al pueblo de las fuerzas republicanas al mando de Nicolás de Régules.

- 1870 La tenencia de Santa Ana Maya se segrega del municipio de Cuitzeo para formar nuevo municipio.
- 1882 El 4 de febrero, se termina la construcción del Puente-Calzada que comunica a Cuitzeo, inaugurada por el Presidente Municipal Don Miguel Ballesteros y el C. Gobernador del Estado Prudenciano Dorantes..
- 1918 La población es atacada por el bandolero Inés Chávez García, dejando a su paso huellas de desolación y muerte.
- 1919 Se segrega de Cuitzeo la tenencia de Huandacareo para crear un nuevo municipio.
- 1940 Inician los trabajos de ampliación y remodelación del Puente-Calzada
- 1950 Se separa del Municipio la Tenencia de Copándaro para formar un nuevo municipio.
- 1955 Se introduce el servicio de agua potable.
- 1964 Se introduce el servicio de energía eléctrica.
- 1975 Se remodelan todas las fachadas de la población.

Población

Conforme a los resultados del *Conteo de Población y Vivienda* realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2010, la ciudad de Cuizeo del Porvenir contaba hasta ese año con un total de 28,227 habitantes de los cuales 13,253 eran hombres y 14,974 mujeres, el municipio registra un total de 696 nacimientos por año, 345 hombres 351 mujeres con 171 defunciones

Turismo

Cuitzeo forma parte de los denominados Pueblos Mágicos de la República Mexicana, esto debido a que alberga el antiguo convento agustino de Santa María Magdalena, que fue remodelado en su totalidad y se convertirá en museo y centro de exposiciones. Asimismo, varias calles y edificios del pueblo han sido restaurados con motivo de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia de México (16 de septiembre de 2010) y del Centenario de la Revolución mexicana (20 de noviembre de 2010). Con el nombramiento de Cuitzeo como pueblo mágico se han hechos diversos eventos culturales en torno a este singular suceso, tales como bailes, obras de teatro y poemas.

Clima, flora y fauna

En el municipio predomina la pradera con nopal, huisache y matorrales diversos; además plantas hidrófilas.

Su fauna se conforma por coyote, mapache, armadillo, algunos peces y charales.

El clima de Cuitzeo normalmente es muy agradable y templado. La temperatura mínima es de 10°C y la máxima es de 28°C. La época de lluvias es durante el verano.

Orografía

El relieve se constituye por la depresión de Cuitzeo. Destacan los cerros de Manuna y Melón.

Hidrografía

Se constituye por el lago de Cuitzeo; arroyos temporales: la Barranquilla Grande y el Tren; manantiales de aguas termales, como el de San Agustín del Maíz.

2.2 INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

Educación

El municipio cuenta con centros educativos de preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, capacitación para el trabajo y técnica. Además, recibe los servicios del Instituto de Educación para los Adultos. Personas con primaria, 13,544 Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años 97.8% Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años,98.2% Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años 97.3%. Total de escuelas en educación básica y media superior 59, Alumnos egresados en secundaria 382, Población de 18 años y más con nivel profesional 1055.

Salud

En cuanto a servicios de salud, tiene 6 centros de salud dependientes de la Secretaría de Salud y 4 clínicas dependientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y médicos particulares. La población sin derechohabiencia es de 14,982 personas.

Abasto

Cuenta con mercado público en la cabecera, 8 tiendas de la CONASUPO y varias tiendas de abarrotes y misceláneas.

Deporte

Se tienen campos de fútbol, canchas de basquetbol y un campo de béisbol.

Vivienda

En el 2010 según el censo de Población y Vivienda existen en el municipio 5,814 viviendas, el 60% de las viviendas son de adobe y teja, 35% de tabique y losa de concreto y el restante 5% de madera costera y techumbre de lámina de cartón.

Medios de Comunicación

Existe cobertura de estaciones de Radio AM-FM, televisión y cobertura de periódicos de circulación estatal.

Vías de Comunicación

Al municipio lo comunica la carretera federal número 43 tramo Morelia-Salamanca, acceso a la supercarretera México-Guadalajara. Tiene caminos revestidos a todas sus comunidades.

El municipio cuenta con oficinas de correo, telégrafo; servicio de teléfono domiciliar y caseta pública, cobertura de telefonía celular y transporte foráneo.

Actividades económicas

Predominan las actividades primarias entre estas actividades encontramos la siembra de alfalfa, avena, chile verde, frijol, sorgo, tomate rojo, trigo, en un total de 1,431 hectáreas por año de acuerdo con el ultimo censo poblacional de INEGI.

2.3 ATRACTIVOS CULTURALES Y TURISTICOS

Monumentos Históricos

Arquitectónicos: Convento Agustino del siglo XVI; templo del Hospital franciscano del siglo XVIII; templos de Santa Magdalena, de la Concepción, de San Pablo y del Calvario; Santuario de la virgen de Guadalupe y la Iglesia parroquial del Monasterio agustino; capilla del Niño Jesús, en la localidad de Cuamio; templo de San Juan Bautista en la localidad de Jeruco; templo de San Agustín en San Agustín del Pulque.

Arqueológicos: Zona ubicada al noroeste de la Laguna de Cuitzeo, en el cerro de Manuna.

Pinturas: Oleo de la virgen de Guadalupe; cuadros con motivos religiosos en el interior del convento; grabados con diversos motivos de destacados autores como Leopoldo Méndez y del artista michoacano Alfredo Zalce, ubicados en el convento.

Esculturas: Imágenes religiosas en las iglesias, algunas del siglo XVI; en el convento un órgano, con sellería de metal y flautas metálicas; esculturas a Sor Juana Inés de la Cruz y a la Ruta de la Libertad en la cabecera municipal.

Museos

El exconvento Agustino fue convertido en museo.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

Fiestas Populares:

22 de septiembre Fiesta del buen temporal

20 de noviembre Celebración en el templo del Cerrito

Artesanías

Artículos de fibras vegetales: cestos, petates, tapetes, etcétera.

Gastronomía

Consumo de pulque, mole de guajolote, corundas, tamales, uchepos, tortillas de maíz pintadas de colores con vegetal, nacatamales, grano en dulce -esquite- charales, atole blanco, atole negro o de chaqueta, elotes cocidos y asados, calabaza en dulce, mezquites cocidos con piloncillo, la antigua charamusca con atole blanco, etc.

Centros Turísticos

El municipio cuenta con varios monumentos históricos de interés turístico, además de contar con una Zona Arqueológica y encontrarse en la rivera de la laguna de Cuitzeo.

2.4 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Principales Localidades

Cuitzeo del Porvenir, es la cabecera municipal, sus principales actividades económicas son la agricultura, ganadería, el comercio y la pesca. Se ubica a 34 Kms. de la capital del Estado por la carretera federal número 43 tramo Morelia-Salamanca. Tiene una población de 8,760 habitantes.

Cuaracurio

Sus principales actividades económicas son agricultura y ganadería. Ubicada a 8 Kms. de la cabecera municipal por la carretera federal número 43 Morelia-Salamanca. Tiene una población de 1,656 habitantes

San Agustín del Pulque

Agricultura, ganadería y pesca son sus principales actividades económicas. Se localiza a 8 Kms. de cabecera municipal, por camino vecinal revestido. Tiene una población de 2,924 habitantes

Mariano Escobedo

Entre sus principales actividades económicas se encuentran la agricultura, ganadería y pesca. Su distancia es de 9 Kms. respecto de la cabecera municipal, por camino vecinal revestido. Tiene una población de 2,859 habitantes

Cuamio

Sus principales actividades económicas son agricultura y ganadería. Ubicada a 5 Kms. de la cabecera municipal, por la carretera federal número 43 Morelia-Salamanca. Tiene una población de 2,353 habitantes

Dr. Miguel Silva

Agricultura y ganadería son sus principales actividades económicas. Se localiza a 3 Kms. de la cabecera municipal, por carretera estatal. Tiene una población de 1,021 habitantes

Jeruco

Entre sus principales actividades económicas son agricultura y ganadería. Su distancia es de 3 Kms. respecto de la cabecera municipal, por carretera estatal. Tiene una población de 960 habitantes

Caracterización del Ayuntamiento

Ayuntamiento 2008-2011

Presidente Municipal

1 Síndico

4 Regidores de Mayoría Relativa

3 Regidores de Representación Proporcional

Principales Comisiones del ayuntamiento:

Planeación y Programación 1er. Regidor

Industria y Comercio 2o. Regidor

Urbanismo y Obras Públicas 3er. Regidor

Salubridad 4o. Regidor

Educación y Cultura 1er. Regidor de Representación Proporcional

Educación y Cultura 2do. Regidor de Representación Proporcional
 Asuntos Agropecuarios 3er. Regidor de Representación Proporcional

Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal

Secretaría del Ayuntamiento.- Sus funciones son: Secretario de Actas del Ayuntamiento, Atención de Audiencia, Asuntos Públicos, Junta Municipal de Reclutamiento, Acción Cívica, Jurídico y Aplicación de Reglamentos, Archivo y Correspondencia, Educación, Cultura, Deportes, Salud y Trabajo Social.

Tesorería.- Sus funciones son: Ingresos, Egresos, Contabilidad, Auditorías Causantes, Coordinación Fiscal, Recaudación en mercados y Recaudación en Rastros.

Obras Públicas.- Sus funciones son: Parques y Jardines, Edificios Públicos, Urbanismo, Mercados, Transporte Público, Rastro, Alumbrado, Limpia y Panteones Municipales.

Desarrollo Social Municipal.- Sus funciones son: Programación y Ejecución del Programa del Ramo 026, Deserción Escolar, Fondo de Desarrollo Social Municipal, Apoyo a la Producción y Reforestación..

Seguridad Pública.- Sus funciones son: Policía, Tránsito y Centro de Readaptación Municipal.

Oficialía Mayor.- Sus funciones son: Personal, Adquisiciones, Servicios Generales, Almacén y Talleres.

D.I.F.- Sus funciones son: Asistencia Social y Red Móvil.

S.A.P.A.- Sus funciones son: Administración Directa del sistema de Agua Potable y Alcantarillado

Instancia de la mujer. Su función es atender a las mujeres y canalizarlas a las áreas que requieran sus necesidades

Regionalización Política

Pertenece al Distrito Federal Electoral II con cabecera en Puruándiro y al Distrito Local Electoral I con cabecera en Morelia Norte

2.5 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN MÉXICO

En este apartado se enuncia el papel de la mujer en la época Prehispánica, Colonial, Independencia de México, Revolución Mexicana y las reformas constitucionales actuales para las mujeres, toda vez que dichos periodos propiciaron la diferenciación entre el hombre y la mujer, provocando un sistema desigual. Una de las características de nuestra cultura es que el hombre y la mujer se desarrollan en espacios separados. La mujer mexicana ha sido desvalorizada en la sociedad, entre otras razones, por la tendencia de situar a los sexos dentro de ámbitos distintos que responden a la división de producción y reproducción dentro del núcleo familiar.

La subordinación del poder de la mujer tiene su origen en la diferenciación entre las esferas de la actividad doméstica y la pública. La esfera pública corresponde al desarrollo de actividades extradomésticas, abarcando todas aquellas que están separadas del hogar, es decir, actividades políticas, industriales y militares. La esfera privada comprende actividades que se desarrollan dentro del hogar, es decir, el cuidado y educación de los hijos, limpieza y preparación de los alimentos para la familia.

2.8.1 La época prehispánica

Desde la formación de la familia, la mujer se ha desenvuelto dentro de la sociedad bajo roles bien determinados. Dichos roles se establecieron en base a la función de la organización patriarcal, clasista y autoritaria. Siendo patriarcal porque el hombre de la familia tiene a su alcance el acceso a los recursos. Es clasista en virtud de que al surgir el mercado y la riqueza aparecieron distintos niveles dentro de las clases sociales. Es autoritaria en base a que el hombre era quien ejercía el poder en la familia y sus integrantes dependían directamente del él.

En el año 1337, la mujer protagonizaba un papel importante dentro de la familia, porque todas sus actividades giraban alrededor de ella. Desafortunadamente, su papel era marginal, en virtud de que se le atribuía una función reproductiva, realizaba el trabajo domestico y se dedicaba al cuidado de los hijos.⁴

El rol que desempeñaba la mujer era secundario por ser relegada a las labores del hogar y tenía la característica de ser distintivo en relación al rol del hombre, porque era la mujer el agente de reposición de la mano de obra, en el caso de la mujer del pueblo y era agente transmisor del poder, tratándose del caso de la mujer noble.

La mujer del pueblo era educada dentro del hogar y se dedicaba a la preparación de los alimentos, del hilado, de moler el maíz y no se le permitía desempeñarse en ningún papel a nivel social, político o cultural. A pesar de que participaba en actividades mercantiles, su papel era irrelevante, porque existía una subordinación con base económica.⁵

⁴ Rodríguez, María de Jesús, "La mujer y la familia en la sociedad mexicana", en Ramos Escandón, Carmen, et. al, *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1987, p.21

⁵ Ibid, p.16

La mujer noble desde muy temprana edad tenía la oportunidad de ingresar al servicio del templo, pero tenía la limitación de que no podía ingresar al sacerdocio y únicamente salía del mismo, si era solicitada en matrimonio. La finalidad de su educación era que al celebrar matrimonio podía fungir como agente transmisor del poder mediante la procreación. Con la celebración del matrimonio, se forjaban alianzas económicas y políticas que permitían la subsistencia y permanencia del grupo al que pertenecía la familia de la mujer.

La mujer prehispánica siempre se desarrollo dentro de los parámetros establecidos por la sociedad, desarrollándose únicamente al interior de la vida familiar, no tenía ninguna otra opción, más que realizarse dentro del matrimonio y dedicarse a la maternidad.

2.8.2 La época colonial

Cuando los españoles llegaron a México, cambiaron la vida de los habitantes de dicha tierra. Con la conquista surgieron nuevos actores sociales, como consecuencia del mestizaje, es decir, se dio el nacimiento a nuevos grupos ético-sociales, que provocaron nuevas relaciones entre los géneros.

La formación de la élite colonial surgió por linaje, es decir, por transmisión patrilineal de honores, beneficios, entre otros, y por alianzas. Numerosos españoles se acomodaron arreglando un buen matrimonio; la dote que otorgaba la familia de la mujer a desposarse, fue el capital inicial de su desarrollo empresarial. Además, la dote también resguardaba el futuro de la mujer, porque dichos bienes permanecían a su nombre. El papel que desempeñaba la mujer era mantener la conservación de las tradiciones castellanas, el fomento de la religiosidad en el hogar y la consolidación del modelo de

vida familiar. El trabajo de la mujer en el hogar consistía en criar a los hijos, tratar los asuntos domésticos y cuidar el cumplimiento y enseñanza de los valores culturales, morales y religiosos.⁶

El papel que desempeñaba la mujer era alrededor de la familia y la iglesia, manteniendo sus roles previamente establecidos por una sociedad dividida en castas. En la sociedad colonial, la clase, género y etnia estaban fuertemente estructuradas.

En esta época existía una división entre la mujer de élite y las demás, variando sólo en las actividades de cada una de ellas, porque su apreciación en un inicio de ésta época seguía siendo la misma, la mujer seguía siendo considerada como pasiva, sin poder, concentrada en los deberes familiares, confinada al hogar y totalmente subordinada al hombre, relegada cada vez más a las labores doméstica.

Las religiosas al llegar y establecer un convento, proporcionaban a las mujeres de élite la oportunidad de poder instruirse, de organizarse en un espacio de cultura propia, además que también era un lugar de aislarse del control social y de la autoridad masculina, ya que estaban en condiciones de acceder a ciertos conocimientos, como latín, administración, entre otros. La situación era muy diferente para los hombres, ya que ellos podían estudiar abiertamente, las oportunidades de las mujeres eran totalmente desiguales.

El papel de la iglesia era determinante, la mujer tomó el papel que la iglesia decidió. El lugar de la mujer española y criolla estuvo junto al hombre de su familia; complaciéndolo en todo y reconociendo así su superioridad y dependencia.⁷

⁶ Navarrete González, Carolina A. "La mujer tras el velo: construcción de la vida cotidiana de las mujeres en el Reino de Chile y en el resto de América Latina durante la Colonia". Pontificia Universidad Católica de Chile, <http://www.ucm.es/info/especulo/numero36/mujvelo.html>

En ésta época, la mujer aprendió que el camino que Dios les había asignado para ganarse el cielo era el de la sumisión y obediencia.⁸

La mujer de la élite tenía una condición muy diferente a la mujer mestiza, en virtud de que éstas últimas no tenían acceso a los conventos, y se vieron en la necesidad de dedicarse a labores productivas o de servicio fuera de la casa⁹; practicaron el comercio, desarrollaron el trabajo doméstico ya fuera como sirvientas, blanqueadoras, costureras y además abarcaron el área productiva, ya fuera como hilanderas, fabricantes de velas, y cigarreras, también trabajaron en pulperías. Lo anterior les concedió tener un mayor contacto con el exterior, es decir, el tener contacto con la sociedad, en virtud de que ellas si salían de su casa. La instrucción que recibían era a través de la catequesis y la práctica del trabajo.

El rol de las mujeres indígenas era variable, dependía del lugar que ocuparan dentro de su sociedad; existían diferencias entre una india de élite que una india normal, sin distinción dentro de la casta.

A la llegada de los españoles, fueron ellas las encargadas de transmitir los rasgos tradicionales de la cultura indígena, lo hacían a través de realizar las tareas domésticas, el comercio, el vestido, etc. Una circunstancia desfavorable para ellas, fue cuando aumentó la mortandad de indios por los duros trabajos que realizaban y las condiciones miserables en que se encontraban, y por lo tanto sus mujeres y las que estaban en condición de abandonadas se veían en la necesidad de buscar trabajo. Se emplearon principalmente como amas de casa, donde adquirieron un gran poder y se hicieron

⁷ Arrom, Silvia, "Perspectivas sobre la historia de la familia en México", en Gonzalbo Aizpuru, Pilar (coord.), *Las familias novohispanas. Siglos XVI al XI*, México, El Colegio de México, 1991, p.3

⁸ Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Las mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 1987, pp.48-57

⁹ Gonzalbo Aizpuru, Pilar, pp.38-46

fundamentales, pero también fueron parte activa en el comercio. Por estas circunstancias, aprendieron a usar la moneda y conocieron el idioma español incluso antes que los mismos indios.

Con la reducción de indígenas a pueblos, encomiendas, servicio personal, esclavitud, etc., los hispano-criollos impusieron una nueva estructura, desintegrando la organización indígena, con la consiguiente hispanización de estos últimos. Lo anterior trajo como consecuencia que las necesidades y ambiciones de los hispano criollos y de la corona, cambiaran el rol de la mujer.

Una consecuencia de la disminución demográfica indígena, fue que trasladaran negros a América para que realizaran actividades de agricultura, servicio doméstico y cualquier tipo que se requiriera en las haciendas. Las esclavas urbanas se desempeñaban como matronas, panaderas y lavanderas. Eran propiedad de las blancas casadas, incluso pasaron a formar parte del patrimonio familiar y fueron consideradas como objetos, como un bien, desafortunadamente estaban en peores condiciones que las indígenas o mestizas.

Los hombres de la época colonial ocupaban puestos políticos en cuanto a la clase alta , en las haciendas el señor hacendado podía tener más de una esposa en secreto; mientras que los indígenas en cuestión de trabajo había una equidad, pero por parte de sus costumbres los hombres ocupaban puestos políticos y militares.

2.8.3 La época de la independencia en México

La independencia de México fue una lucha constante entre hombres y mujeres que buscaban la libertad del país que había sido gobernado y saqueado por los españoles. El movimiento fue encabezado por el cura Miguel Hidalgo, en compañía de varios rebeldes como Ignacio Allende, Juan Aldama y José María Morelos, entre otros.

Esta lucha no fue únicamente de hombres, las mujeres también desempeñaron un papel importante dentro de este enfrentamiento. Dejando a un lado sus papeles de esposa y amas de casa, lucharon a lado de quienes lograron la Independencia de México.

En esta época, la educación se expandió y conforme la mujer se fue educando empezó a demandar el respeto que se merecía, tratando de ampliar sus roles, previamente establecidos por la sociedad.

Destacada fue la participación de grandes mujeres como Doña María Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario y Gertrudis Bocanegra, quienes actuaron de acuerdo a sus convicciones políticas y colaboraron con el movimiento independiente, ya fuera aportando ideas, planes o tratando de convencer a la población para que se uniera a la causa. Por otro lado, la igualdad de sexos no era posible, en virtud de que la sociedad consideraba que lo más importante era mantener la unión familiar para que la sociedad funcionara adecuadamente. Por lo que aceptar un cambio en la estructura familiar, representaba que la mujer rebasara los límites previamente establecidos por la misma sociedad.

2.8.4 La época de la Revolución Mexicana

A principios de 1910, la mujer mexicana estaba íntimamente arraigada al hogar, se le consideraba insegura e incapaz de desenvolverse en la esfera pública. La Revolución Mexicana ha sido fundamental en el cambio que originó la presencia de la mujer en el espacio considerado solo para hombres.

Destacada fue la participación de la mujer mexicana dentro de la sociedad en la época de la Revolución, porque se produjo un cambio ideológico a favor de la emancipación femenina.

Las soldaderas comenzaron a integrarse al movimiento armado, mientras los hombres de su comunidad se unieron a las fuerzas militares. Las soldaderas cumplían con cualquier función, eran responsables de alimentar a los hombres del cuartel, vendían toda clase de productos como agua ardiente, vino, mezcal, mariguana, dichos artículos estaban prohibidos; los pasaban como contrabando a cambio de favores sexuales.

Al acompañar a sus hombres en combate, las soldaderas aprendieron la técnica militar, pues contaban con el apoyo por tener una relación sentimental con algún militar o por tener amistad con alguna otra soldaderas que fuera mujer de algún sargento, obteniendo así el privilegio de portar armas sin ninguna restricción. Fueron de gran apoyo para sus hombres en el ejército, porque peleaban al lado de ellos.

Las mujeres además se encargaban de la medicina, municiones, alimento, correo, ropa, equipo militar y obtener información sobre el enemigo en las líneas de frente.¹⁰

¹⁰ Tuñón Pablos, Enriqueta, "La experiencia del movimiento de mujeres en la transición democrática en México", *Revista Interamericana de Sociología*, México, vol.6, núm.1, enero-abril, 1992, pp. 175-194

Desafortunadamente, muchas de estas mujeres ejemplares, tuvieron que migrar al realizar estas actividades y se vieron forzadas a alejarse de sus familias, y en el campo de batalla, en muchas ocasiones sufrieron maltratos.

El separarse de sus familias, provocó que en muchas ocasiones sus esposos, hijos, hermanos y padres ya no volvieran. La experiencia migratoria les proporcionó a las soldaderas vivir nuevas experiencias. El movimiento revolucionario las preparo para desempeñar nuevos puestos, por lo que ampliaron sus ocupaciones y participaciones. Además de actuar al frente de batalla, realizaron actividades como despachadoras de trenes, telegrafistas, enfermeras, farmacéuticas, empleadas de oficina, reporteras, editoras de periódicos, mujeres de negocios y maestras.¹¹

Las mujeres al llegar a ocupar puestos de la esfera pública, se mantenían en dicha actividades en virtud de la nueva situación que vivían.

Las mujeres de la clase media militaron en organizaciones políticas, por ejemplo la Brigada Socialista Femenil. La lucha del pueblo provocó la propia liberación de la mujer. La mujer desarrollo en gran escala sus aptitudes al lado de los hombres, por lo que les dieron su justo reconocimientos como compañeras, consortes y parejas. En el momento en que los líderes revolucionarios apelaron a la mujer con la promesa de igualdad de derechos y privilegios, se propició una actitud duradera en favor de la igualdad femenina. Los revolucionarios promulgaron leyes destinadas a ayudar a la mujer.

Por disposiciones del Presidente de México Venustiano Carranza el general Salvador Alvarado llegó de Yucatán para asumir la gubernatura, en marzo de 1915, influido por el ambiente progresista que encontró en el lugar, inmediatamente se dedicó a la tarea de reformar política, económica y socialmente a toda la entidad. Durante todo este proceso, el

¹¹ Idem

general Alvarado dio un importante impulso a la liberación de la mujer en la comunidad. Todas las actividades a favor del feminismo promovidas por el gobernador permitieron la organización de agrupaciones de mujeres en varias localidades del Estado.

También dio empleo a las mujeres en la administración pública, mejoró las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas, disponiendo que dicho servicio fuera remunerado; destinó grandes cantidades de dinero a la educación, vocacional femenina y legisló sobre relaciones familiares a favor de la igualdad entre los hombres y mujeres. Alvarado apoyó los movimientos feministas y permitió que en éstos se discutieran su condición social y política. A raíz de lo anterior, convocó al Primer Congreso Feminista, celebrado en enero de 1916, en el cual se pretendía liberar a la mujer de la tutela social y de las tradiciones que la habían mantenido en un estado de sumisión.¹²

El Presidente mexicano Venustiano Carranza fue de los primeros en apoyar a la mujer, al autorizar el divorcio por la prolongada ausencia del marido y en ese entonces también se promovió el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, argumentando que la mujer tiene obligaciones con el grupo social, por lo tanto se le deben reconocer sus derechos.¹³ También se expidieron leyes para censurar prácticas como la prostitución. Afortunadamente comenzaron las leyes a propiciar la igualdad legal entre los hombres y mujeres y la liberación femenina de la dominación masculina.

¹² Hernández y Lazo, Begoña y Rincón Huarota, Ricardo (coord.), *Las mujeres en la Revolución Mexicana*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, de la Secretaría de Gobernación y el Instituto de Investigaciones Legislativas de la H. Cámara de Diputados, con motivo de la celebración del Encuentro Nacional de Mujeres Legisladoras, México, <http://www.bicentenario.gob.mx/bdb/bdbpdf/LasMujeres.pdf>

¹³Tuñón Pablos, Enriqueta, op. cit., nota 29

Desafortunadamente la Revolución produjo pobreza y hambre, orillando a la mujer a prostituirse; por lo que surgieron grupos de mujeres con el interés de mejorar la condición de la mujer en pro de la justicia social. La época revolucionaria es donde se da un impulso a la instauración del voto femenino y la inclusión de la mujer en la vida política.

2.8.5 Época actual

A nivel nacional el movimiento feminista tuvo un gran momento en la década de los treinta; el gobierno reformista del general Lázaro Cárdenas permitió la organización de diversos frentes feministas, entre los que destacó el Frente único Pro-Derechos de la Mujer (FUPDM).

Destacadas luchadoras sociales miembros del Partido Nacional Revolucionario, del Partido Comunista o de sectores católicos fundaron en 1935 el FUPDM a pesar de la divergencia de sus tendencias políticas. Dicho Frente buscó mejorar las condiciones de vida de las mujeres mexicanas mediante la defensa de sus derechos civiles. Por tanto, lograr que se les concediera el voto y, con él, la oportunidad de decidir sobre la forma de gobierno más conveniente para el país, fue uno de los principales postulados del FUPDM.

La cercanía de las dirigentes del Frente con Cárdenas y la política social de inclusión de las mujeres que tuvo el presidente, parecían signos inequívocos de que se concedería el voto durante su gobierno. Así, cuando el mandatario envió al Congreso la iniciativa de reforma anhelada, diversas organizaciones feministas de México y del extranjero enviaban calurosas felicitaciones y agradecimientos al presidente Cárdenas por haberla propuesto. Empero, la política de la época pareció advertir que las mujeres no estaban listas para poder elegir a sus gobernantes.

Mientras tanto en Baltimore en abril de 1922, cobijadas por la Liga Nacional de Mujeres Votantes se organizó la Primera Conferencia Panamericana de la Mujer, donde se creó la Liga Panamericana para la Elevación de la Mujer –que fue la semilla de lo que sería posteriormente la Comisión Interamericana de Mujeres– cuyo objetivo principal era fomentar la paz y el entendimiento en la región, además de luchar por el reconocimiento del voto para las mujeres.

Las mexicanas llegaron preparadas para discutir los problemas más importantes que las aquejaban, incluyendo el impacto que la interrupción de las relaciones por el problema del petróleo tenía en la economía mexicana.

Estas discusiones no se pudieron dar ya que no hubo oportunidad ni las americanas lo permitieron. El encuentro con grupos de extranjeras permitió que estas mujeres compararan su condición y observaran formas de lucha que después pondrían en práctica.

Finalmente es en el año de 1953, cuando se reconoció oficialmente el derecho de las mujeres a elegir a sus gobernantes y a ser electas, este evento marca una nueva era para la mujer mexicana, pero ese reconocimiento no fue un obsequio ni una concesión, sino el resultado de movimientos universales y locales a favor de la equidad de género.

El sufragio femenino significa también el reconocimiento a la igualdad en la participación política, el que cada mujer pueda decidir sobre su vida, y además acepta la posibilidad de la elección de mujeres para estar en cargos de

representación pública, derecho ejercido anteriormente sólo por hombres, a pesar de que la representación proporcional es en promedio del 50 por ciento.

La historia de la presencia y actividades de las mexicanas en las Conferencias de la Unión Panamericana ha sido poco estudiada. Lo que se conoce muestra las dificultades y los logros que enfrentaron algunas mujeres que se dedicaron a pugnar por alcanzar derechos políticos. Se organizaron para presionar a sus gobiernos a fin de que les reconocieran un espacio donde discutir y ser escuchadas sobre los problemas que las aquejaban: legislación laboral, nacionalidad, tráfico de mujeres y, por supuesto, el sufragio.

Sin embargo no podemos cerrar los ojos a las asignaturas pendientes, y esta preocupación nos remite a la problemática que afecta a las mujeres en nuestro país. La utopía feminista es interminable: si bien se ha conseguido que las mujeres tengamos mayor visibilidad, el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, el acceso al aborto, el maltrato, la violencia intrafamiliar, el hostigamiento, es decir, la violencia sexual producto de la desigualdad de género, sigue ensañándose contra las mujeres. El ejemplo más evidente lo tenemos en los feminicidios que ocurren en diversos Estados del País.

Asimismo, el acceso a la salud y a la educación continúan rezagados. Las mujeres indígenas están entre las más pobres y menos educadas —no sólo del país sino del mundo—, los ajustes estructurales que se están imponiendo provocan mayores índices de pobreza (¿la llamada feminización de la pobreza? Y yo me pregunto: ¿en eso consiste la visibilidad?). Hay mayor incidencia del sida en mujeres, 70% de las nuevas infecciones del VIH a escala mundial se registran en mujeres, por su escasa capacidad para decidir sobre el uso de condones en ciertos sectores sociales.

Se han creado innumerables instancias en la sociedad civil para atender requerimientos femeninos. Esta profesionalización del feminismo a través de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) permite que haya interlocutoras que traten de negociar políticas públicas que no sigan siendo ciegas al género, pero sigue siendo insuficiente.

CAPÍTULO TERCERO

MARCO TEÓRICO

3.1 ANTECEDENTES

3.1.1 ANTECEDENTES DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Desde el punto de vista histórico es necesario hacer un análisis sobre las desigualdades y relaciones de género que arriesgan el bienestar de las mujeres y los hombres. Este capítulo comprende las diferentes etapas del feminismo, explicándose la desigualdad y dominio que ha ejercido el hombre sobre las mujeres. Se abordan conceptos como patriarcado, género, poder, roles de género, la participación de las instituciones del Estado para garantizar el mantenimiento y reproducción de patrones de dominio masculino, tales como la familia, las instituciones educativas, el Estado y la Iglesia.

3.2 TEORÍAS DE GÉNERO

La dominación masculina da origen al uso del poder, provocando la desigualdad de género. Desde la antigüedad, la situación de las mujeres es de subordinación, lo anterior como consecuencia de que en un inicio no se les permitía estar vinculadas con la tierra, que en ese entonces era el principal factor de producción. En relación a la caza, el hombre era quien salía a buscar el alimento y la mujer debido a su condición reproductiva se quedaba a esperar en el hogar. Dicha diferencia sexual provocó que surgieran las relaciones de poder, reflejadas en el acceso de los recursos, a la mayor o menos autonomía en la toma de decisiones por medio del cual a uno de los sexos se le otorga más poder que al otro. Las

distintas actividades asignadas a los sexos, el hombre a la esfera productiva relacionado con las actividades extradomésticas y la mujer a la esfera reproductiva conectada a las labores domésticas, provocaron que el hombre tomara ventaja de la posición desempeñada en dichas actividades generando más riquezas para la familia, por lo que obtuvo más poder en la familia.¹⁴

Los hombres mantenían a las mujeres separadas de todo lo relacionado al conocimiento; al margen de las discusiones y toma de decisiones que fueran de interés general. Se ha pensado que lo anterior se debe a las diferencias biológicas entre los sexos, siendo ésta la justificación natural de la diferencia que se estableció socialmente entre los sexos. Las siguientes etapas feministas niegan la idea de que la desigualdad de género sea de algún modo natural, es decir, biológica, más bien se considera que su origen es el patriarcado, que es un sistema ancestral.

Es importante el estudio de la desigualdad entre mujeres y hombres, desde una perspectiva teórica del feminismo, para aclarar las desigualdades de género y la subordinación de la mujer desde diferentes perspectivas históricas.

3.2.1 Teoría de la diferencia entre géneros

Esta teoría hace referencia a la desigualdad entre mujeres y hombres fundándose en las diferencias biológicas, que incluye las diferencias psicológicas respecto a la personalidad y a las formas de relacionarse con su medio ambiente. Basándose en las diferencias en cuanto a: valores, intereses básicos, la forma de hacer juicios de valor, la construcción de metas, la creatividad literaria, fantasías sexuales, sentido de identidad, procesos de conciencia e individualidad,

¹⁴Rojas Gómez, Ingrid y Sotelo Peralta, Jocelyn, *La mujer mexicana a través de los años. Repercusiones históricas y laborales como factores de empuje en la migración internacional*, Universidad de Las Américas Puebla, México, http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/rojas_g_i/capitulo2.pdf

descendencia biológica y en su relación con las personas de su mismo sexo. Dando origen a patrones o estereotipos específicos de la personalidad y conducta asignados al hombre y a la mujer.

El caso de las ideologías patriarcales no sólo construye las diferencias entre hombres y mujeres, sino que las construyen de manera que la inferioridad de éstas es entendida como biológicamente inherente o natural.¹⁵

La variedad de ideas patriarcales propician las diferencias entre los sexos de manera diferente, estas ideologías han variado dependiendo del grado en que justifican la desventaja femenina. La ideología patriarcal agudiza varias formas de dominación.

Para la mujer no hay libertad ni pensamiento sin el pensamiento de la diferencia sexual.¹⁶

3.2.2 Teoría de la desigualdad entre los géneros

Esta teoría abarca la desigualdad entre mujeres y hombres, reforzada por conceptos establecidos por la sociedad. Comprende principios como que los hombres y las mujeres no solo están situados en la sociedad de manera diferente, sino también desigual. Desafortunadamente aquí las mujeres tienen menos recursos materiales, estatus social, poder y oportunidades para la autorrealización, situación opuesta a la de los hombres que tienen las mismas condiciones. Dicha desigualdad tiene su origen en la propia organización de la sociedad, no se basa en las diferencias biológicas o de personalidad entre mujeres y hombres. Los sexos no se distinguen por ningún patrón de origen natural, porque los seres

¹⁵Facio, Alda, "Feminismo, Género y Patriarcado", Lectura de Apoyo 1, <http://cidem-ac.org/PDFs/bibliovirtual/VIOLENCIA%20CONTRA%20LAS%20MUJERES/Genero.%20Derecho%20y%20Patriarcado.pdf>

¹⁶Miguel, Ana de, "Feminismo de la diferencia y últimas tendencias", 10 Palabras Claves del Feminismo, Amoros, Celia (Compiladora), Mujeres en Red, Periódico Feminista, España, <http://www.nodo50.org/mujeresred/historia-feminismo4.html>

humanos individuales varían en cuanto a perfil de capacidad y rasgos que no se relacionan con lo biológico. Lo determinante en la identidad sexual no es el sexo biológico sino el hecho de ser socializado o socializada, desde el nacimiento o antes, como perteneciente a uno u otro sexo.¹⁷

Las teorías de la desigualdad sostienen que los hombres como las mujeres responderán mejor en estructuras sociales iguales. Las sociedades tienden a pensar sus propias divisiones internas mediante el esquema conceptual que separa la naturaleza de la cultura.¹⁸

Al ubicar a las mujeres en un plano de inferioridad en la mayoría de los ámbitos de la vida, también se restringen y limitan a los hombres, a pesar de su estatus de privilegio; porque al asignar a las mujeres un conjunto de características, comportamientos y roles considerados propios de su sexo, los hombres quedan obligados a excluirse de estos patrones, comportamientos y características y a tensar al máximo sus diferencias con ellas.¹⁹

3.2.3 Teoría de la opresión entre géneros

Los teóricos de dicha corriente sostienen que las diferencias de género y de la desigualdad de géneros tienen su origen en el patriarcado, porque se constituye una estructura primaria de poder; que el patriarcado puede ser entendido como una forma de poder universal, tanto en términos geográficos como históricos provocando la opresión de las mujeres por parte de los hombres.

¹⁷ Facio, Alda, op. cit., nota 2, p.11

¹⁸ Lamas, Marta, "La antropología feminista y la categoría género", Revista Nueva Antropología, UNAM, México, noviembre, año/vol. VIII, número 030. p. 6

¹⁹ Facio, Alda, "Engenerando nuestras perspectivas", Revista Otras Miradas, Grupo de Investigación en Género y Sexualidad, GIGESEX, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela, Vol. 2, No. 2, Diciembre, 2002, p.4, http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/22806/1/articulo2_1.pdf

Se entiende por patriarcado a “una organización social primitiva en que la autoridad se ejerce por el varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje.”²⁰

La cultura patriarcal tiene como característica el antagonismo entre los géneros, situación que se ve reflejada en la sumisión de las mujeres y el dominio de los hombres, es por lo anterior que el poder patriarcal (la hegemonía masculina) se difunde en cualquier relación opresiva y se somete a criterios clasicistas, religiosos, étnicos, raciales y políticos. Partiendo de los criterios citados, los diversos sujetos, es decir los hombres y mujeres, que son objeto de la opresión patriarcal serían: los campesinos, los indígenas, los homosexuales, entre otros, sin embargo destaca la opresión en particular en contra de las mujeres, misma que da origen al falso mito de la “debilidad-pasividad” de las mujeres y del “poder-acción” del hombre.²¹ Desafortunadamente ésta situación ha justificado el ejercicio del poder de los hombres contra las mujeres en deterioro de las capacidades psicológicas y socioculturales.²²

Para algunas feministas, el patriarcado es “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres adultas y las y los niños y adolescentes de la familia, dominio que se extiende a la sociedad en general. Implica que los varones tienen poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres del acceso de las mismas pero no implica que las mujeres no tengan ningún tipo de poder, ni de derechos, influencias o de recursos”.²³

²⁰ Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. 1982, p. 3177

²¹ Lagarde, Marcela, *Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, UNAM, 1990, p.82

²² Martínez Rodríguez, Laura, *Cartilla Informativa: Para conocer los Derechos Humanos de las Mujeres*, México, ADIVAC: Secretaría de Seguridad Pública, 2008. Pág. 7

²³ Lerner, Gerda, “The creation of Patriarchy”, en Facio, Alda, *Engenerando Nuestras Perspectivas*, op. cit., nota 6, p. 16,

http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/22806/1/articulo2_1.pdf

Se entiende que el patriarcado es el orden social caracterizado por relaciones de dominación y opresión que subordina y oprime no solo a las mujeres sino también a otros hombres; además que establece el carácter histórico de la dominación masculina sobre las mujeres; siendo el patriarcado el concepto adecuado para hacer referencia a la dominación del hombre sobre la mujer en el capitalismo.²⁴

El capitalismo en general se ha beneficiado del patriarcado a través por ejemplo, de la división sexual del trabajo; el capitalismo no puede funcionar sin el patriarcado.²⁵

Gayle Rubin, citado por Mágina Millán, sostiene que el concepto de patriarcado se debe sustituir por un sistema llamado “sexo-género” que es específico en cada sociedad siendo preciso caracterizarlo para cada periodo histórico. De acuerdo a esta autora, un sistema de sexo-género es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas.²⁶

El concepto de género no es esencialista, persiste en su carácter histórico y cambiante. El problema radica en la teoría del sistema de sexo-género, desarrollada principalmente por Rubin, misma que sostiene que, la niña al nacer es solamente un ejemplar de la hembra de la especie humana, convirtiéndose en un ser subordinado a la supremacía

²⁴ Lamas Marta, op. cit., nota 5, p. 179

²⁵ Barral, Ma. José, Magallón, Carmen, et al., *Interacciones Ciencia y Género*. Discursos y prácticas científicas de mujeres, Barcelona, Universidad de Zaragoza, Icaria editorial, p.24

²⁶ Rubin, Gayle, “El Tráfico de Mujeres: notas sobre la economía política del sexo”, en Millán, Mágina, “De la Economía Política del Sexo al Género: los retos heurísticos del feminismo contemporáneo”, *Revista Discurso, Teoría y Análisis*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales- Facultad de Filosofía y Letras, núm. 3, http://www.iis.unam.mx/discurso/discurso31/04_millan.html

masculina gracias a la acción de la sociedad en la cual nació. Según Rubin, una hembra nace hembra gracias a su sexo; se convierte en mujer gracias al género que le atribuyen y que ella acepta como propio.²⁷

En las sociedades occidentales las relaciones de género se definen por el poder patriarcal desde el nivel individual hasta el institucional, porque es el resultado de interacciones y prácticas diarias. Se considera que el patriarcado es un fenómeno de carácter estructural, constitutivo y constituyente del orden y la reproducción de las sociedades; es decir, que el patriarcado se introduce al interior de la estructura económica, política, social o cultural, organizativa de cada sociedad que orienta y establece un determinado orden entre los géneros, reproduciéndose constantemente con el fin de reforzarlo y mantenerlo vigente en la sociedad. Esta reproducción continua de ideología y prácticas sociales lleva a rechazar la idea de que las relaciones de género sean fijas o estáticas. Contrariamente, son el resultado de un proceso permanente y por tanto, abierto al cambio y al cuestionamiento. Las formas de la subordinación han ido transformándose, pero no se ha suprimido la desigualdad. Desafortunadamente las mismas mujeres son parcialmente responsables de este “orden establecido” desventajoso para ellas, ya que reproducen estos patrones mentales en su vida cotidiana, repitiéndolos a través de generaciones, que a su perjuicio, hace interminable la dominación masculina considerándola como invariable y eterna.

3.3 CONSTRUCCIÓN DE GÉNERO

3.3.1 Construcción social

Para estudiar cómo se determinan las desigualdades de género en cada sociedad, es indispensable considerar al sexo y al género como productos construidos socialmente y no biológicamente. Es la misma sociedad la que promueve a pensar

²⁷ Idem

que las desigualdades entre los sexos se fundamentan en una distinción solo anatómica, lo que genera que a través de los esquemas de pensamiento socialmente producidos se registren como diferencias naturales. Lo anterior provoca la falta de conciencia en relación a la dominación que está en la base y que aparece como consecuencia de un sistema de relaciones independientes de la relación de poder; por lo que se sostiene que no se nace hombre o mujer, esto sucede a través de procesos de socialización y de construcción de identidades.

Lo anterior, nos lleva al concepto de género que también ha evolucionado desde una construcción basada en un referente simbólico de la diferencia sexual hasta otra más sociológica. Destaca la aportación de John Money, cuando propuso el término “roles de género” para describir el conjunto de conductas atribuidas a los varones y las mujeres, comportamientos asignados socialmente, esto es, conducta social, vestimenta, estilo de pelo, etc. Es decir, que el género es producto de la cultura, es la misma sociedad la que establece los conceptos normativos, que se ven reflejados en una identidad que los individuos adquieren por medio de la socialización y determinan la forma en que se relacionan con la naturaleza y el mundo social que los rodea.²⁸ Se entiende por “rol de género”, al conjunto de deberes, aprobaciones, prohibiciones y expectativas acerca de los comportamientos sociales apropiados para las personas que poseen un sexo determinado.²⁹

Marta Lamas sostiene que los significados culturales que adquirimos pueden ser transformados por el transcurso del tiempo, pero sigue manteniéndose la posición de inferioridad de la mujer; por lo que se sostiene que el género es una forma primaria de relaciones significativas en el campo del poder; el género es el campo primario por medio del cual se fija el poder, se presentan los sexos como entidades opuestas determinando mayor posición social a lo masculino.

²⁸ Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Concepto de Género <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/108>

²⁹ Idem

Lamas define al género como “el conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales que surgen entre los integrantes de un grupo humano en función de una simbolización de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres”.³⁰

Cada sociedad asigna determinadas funciones sociales, es decir, nos referimos a los roles, entendiendo que los roles de género son un conjunto de tareas y funciones que se asignan a mujeres y hombres en una sociedad dada y en un momento histórico concreto; construyéndose así el concepto de género como categoría bio-psico-econo-político-cultural. El género constituye un proceso de organización, legitimación social de lo masculino y lo femenino en constante transformación.

El concepto de género tiene varias características: 1) Es siempre relacional, nunca aparece de forma aislada sino marcando su conexión; y 2) Se trata de una construcción histórico-social, es decir, que se va produciendo a lo largo del tiempo de distintas formas.

En la construcción del género interviene el entorno y la historia de cada sociedad, siendo esta última, orientada o moldeada en el tiempo también por quienes ostentan el llamado poder, ya sea material o simbólico, siendo el principal portador en la historia generalmente el hombre.

La lógica del género es una lógica de poder, de dominación; esta lógica es la forma paradigmática de violencia simbólica, entendiéndose como la violencia que se ejerce sobre un agente social con su complicidad o consentimiento. Además el orden masculino está arraigado y no requiere justificación, se impone a si mismo como autoevidente, y es tomado como

³⁰ Lamas, Marta, op. cit., nota 5, p. 180

natural, en apoyo al acuerdo casi inmediato que obtiene, por un lado, de estructuras sociales, y por otro, de estructuras cognitivas inscritas en los cuerpos y en las mentes de las personas. Se considera que la violencia de género es propia de la masculinidad dominante y no solo de un grupo atípico de hombres.

Según el Diccionario Enciclopédico en Sociología se entiende por poder a la oportunidad dentro de una relación social, de llevar a cabo la propia voluntad, incluso con oposición, sin que importe en qué se apoya dicha oportunidad.³¹ El poder se puede basar en la superioridad personal, física o psíquica, en el carisma, en los conocimientos, en la mayor información o en el prestigio; en la capacidad exclusiva de disponer sobre bienes escasos y apreciados, entendiéndolo como el patrimonio; o en una superior capacidad de organización. El poder está presente en todas las relaciones sociales, se materializa en las instituciones civiles y estatales y se encuentra presente en la reproducción de los sujetos sociales en los ámbitos público y privado.

La forma principal de manifestar el poder es a través de la violencia física, también se utilizan otros medios como el lenguaje, el dominio económico o la limitación de las libertades hacia las mujeres que a la vez pueden encontrarse en las disposiciones tradicionales, como las estructuras jurídicas y las costumbres.

La violencia contra la mujer se da en los espacios más opresivos, en donde se dan las relaciones directas por ejemplo la familia presentando mayor resistencia al cambio en cuanto a organización familiar y asignación de roles de género. Las relaciones de poder entre los cónyuges presentan diferentes modalidades de dominio masculino; originando la sumisión, imposición y cuestionamiento, estas formas situaciones no excluyen una a la otra y pueden presentarse en cualquier tiempo durante la relación de pareja.

³¹ Diccionario Enciclopédico en Sociología. 2001, pg.703.

Al hacer referencia a la sumisión, se hace referencia al ejercicio de la autoridad masculina mediante la aceptación y obediencia por parte de la esposa quien considera que debe respetar al cónyuge y pedirle permiso. Se rigen bajo este patrón las esposas que tienen baja escolaridad o no participan en la actividad económica. En estos casos, las mujeres han internalizado las normas y valores que suponen la inferioridad femenina como algo natural.

Por lo que respecta a la imposición, ésta hace referencia a situaciones en las cuales el dominio masculino se sostiene mediante el uso de diferentes formas de violencia física o psicológica contra las mujeres y los hijos; es eficaz sobre todo cuando los controles ideológicos se debilitan.

En cuanto al cuestionamiento, se refiere a diferentes formas de resistencia a la dominación masculina y a la defensa de los derechos de la esposa mediante la negación, la negociación o el conflicto abierto.

Se considera que las relaciones de pareja están cargadas de ambivalencias. Las mujeres en la búsqueda de relaciones más igualitarias, procuran utilizar el diálogo, manifestar las quejas, la indiferencia, la desobediencia, negarse a tener relaciones sexuales, provocan separaciones temporales o definitivas, incluso se puede llegar hasta utilizar la violencia.

3.3.2 Roles de género

Para entender las relaciones entre hombres y mujeres, es indispensable analizar la trascendencia de lo que establecen los roles de género. Se piensa que rol o papel social es el hecho de que el individuo actúe cumpliendo actividades, funciones o tareas determinadas, mismas que las define la sociedad en que se vive.³²

En los años cincuentas en Estados Unidos, Talcott Parsons, fue un teórico social, que destacó por sus aportaciones sobre el tema de la familia y los roles masculinos y femeninos en las sociedades modernas de su época; y el proceso de modernización trajo como consecuencia una racionalización de la asignación de roles. Lo que Parsons entendía por racionalización era la definición de roles de género en términos de funciones económicas y sexuales. Estableció que los roles pertenecen al individuo por sus características biológicas y que los roles adquiridos son aquellos que el individuo obtiene por realizar determinadas actividades o funciones que realiza dentro de la sociedad en que se desenvuelve.

El término rol en relación con el concepto de género puede establecerse en dos formas. En la primera, los roles se establecen específicamente de acuerdo a las situaciones definidas, por ejemplo al ejercer una profesión u oficio. La segunda forma, comprende al rol como la función que desempeña específicamente un individuo por ser hombre o ser mujer, se refiere a las actividades asignadas a cada sexo, es decir, pone a funcionar su rol sexual. De acuerdo a Parsons en cualquier contexto cultural siempre habrá dos roles sexuales, el masculino considerado como instrumental y el femenino como lo expresivo. Por lo anterior se considera que la masculinidad y la feminidad se entienden como roles sexuales internalizados, productos del aprendizaje social. También se trata evitar la confusión entre diferencia sexual y roles sexuales, entendiéndose que las primeras son muy pocas, contrariamente los roles sexuales son el producto de la elaboración cultural de las diferencias sexuales biológicas.

³² El Diccionario de la UNESCO de las Ciencias Sociales (1988), p.1606

El pensamiento de Parsons partía de la idea del análisis de la naturaleza normativa de la unión de una pareja en la sociedad moderna. El consideraba dentro del mundo, que el matrimonio y la familia funcionaban sobre la base de lazos económicos y afectivos de apoyo mutuo, en los que la capacidad masculina para el trabajo instrumental, público, productivo y considerado también como gerencial, era complementada por la habilidad femenina para administrar los aspectos expresivos de la vida familiar y de la crianza de los hijos. En algunas sociedades reconocían variaciones en los patrones de roles de género en las distintas clases sociales, pero para Parsons, la división básica entre conducta instrumental masculina y conducta expresiva femenina se divulgaba a las clases y culturas nacionales.³³

Thorner en su obra *Lenguaje y sexo: diferencia y dominio*, citado por María José Serrano³⁴ considera que el género como un rol dificulta evaluar su influencia sobre otros roles y reduce su utilidad explicativa a discusiones sobre el poder y la desigualdad.

El género no es ni un conjunto de características ni una variable o un rol, el factor sexo no es determinante en el comportamiento del individuo, ya que generalmente interactúa con otras particularidades; lo determinante es cierto tipo de prácticas sociales que se constituye a través de la interacción, es decir, el comportamiento de niñas y niños de tres años de edad, mientras juegan, tienen tendencias innatas a jugar de determinada forma y se podría incrementar durante su desarrollo, estableciendo conceptos y comportamientos diferentes.

³³ Talcott Parsons, *El sistema de las sociedades modernas*, México, Editorial Trillas, 1974, http://www.eumed.net/libros/2007b/300/Talcott_Parsons.htm

³⁴ Serrano, María José, "El rol de la variable sexo o género en sociolingüística: ¿diferencia, dominio o interacción?" Universidad de La Laguna, <http://webpages.ull.es/users/mjserran/Programas/bfuch.serrano.pdf>

Si se mantiene que las diferencias biológicas entre niños y niñas acaban por convertirse en distintas formas de hablar que se mantienen a lo largo de la vida y se consolidan en la vida adulta, estaremos ante una aproximación del sexo o del género basada en la diferencia. En caso contrario, si se considera que las diferencias entre los sexos vienen dadas por la distinta socialización de que son objeto los hombres y las mujeres a lo largo de su vida, estamos ante una aproximación basada en el dominio.

Los roles de género son más complejos que la simple adopción de roles sexuales, pero se podría decir que los roles de género constituyen prácticas sociales generalizadas que responde a ideologías o patrones conductuales anteriores al sujeto, que por lo demás la mayoría de estos roles son impuestos y reproducidos por las diferentes estructuras que componen la sociedad.

3.3.3 Participación de las instituciones sociales

Desde la antigüedad, la familia es uno de los ámbitos en los que la dominación masculina se manifiesta de forma más evidente, desafortunadamente no solo a través de la violencia física, el mantenimiento de las desigualdades de género, no puede ejercerse además sin la contribución de otros quienes lo reproducen y a la vez lo construyen como tal en la esfera pública y social que incluyen la escuela, el Estado y la iglesia.

En relación a la escuela, los contenidos y programas escolares responden a una concepción genérica del mundo; es decir, en la profesionalización de las carreras, el llamado currículo oculto, información parcializada o segmentada de ciertos contenidos en torno a la sexualidad, desigualdad de género y los roles de género.³⁵

Desafortunadamente en la actualidad, el Estado por su parte, repite esquemas jerárquicos, segmentados y discriminatorios en los espacios políticos, en la planeación y en la asignación de recursos y oportunidades para las mujeres manteniendo el régimen de dominación masculina, pese a la legislación que a nivel internacional y nacional ya está establecida.

Por su parte, la iglesia no está de acuerdo con las visiones feministas en favor de la igualdad de género, debido a la concepción fundamentalista y conservadora que la constituye. Asimismo, la ideología religiosa es permeada por postulados hegemónicos en cuanto a que la autoridad y la dirección de la sociedad debe estar en manos de los hombres.

La actividad económica y mercantil no está exenta de las distinciones de género por ejemplo en la división y distribución del trabajo, en los ingresos, en los productos públicos, los servicios, etc. La desigualdad de género a un nivel macroeconómico se manifiesta por ejemplo en que las mujeres trabajen más horas que los hombres, al realizar el trabajo doméstico más extradoméstico, aun así tienen ganancias inferiores, menos educación, menos riqueza y menor acceso a los créditos, la información y el conocimiento. Lo anterior, porque la asignación de recursos esta frecuentemente parcializada por el género dentro de los hogares, así como en los presupuestos locales y nacionales.

³⁵ Jiménez Cortés, Rocío, "Discurso de género y práctica docente", Revista de Investigación Educativa, Universidad de Málaga, 2007, España, vol. 25, núm. 1, pp. 59-76, <http://revistas.um.es/rie/article/view/96471>

El enfoque de género promueve que dichas instituciones, que fomentan estas prácticas que dan origen a las inequidades sociales y de género, provoquen cambios institucionales, siendo el objetivo instalar una nueva forma de entender el desarrollo y de practicarlo, superando la inequidad social.

La familia es otra institución social que destaca por su gran influencia para establecer la igualdad de condiciones entre los hombres y mujeres, porque es la responsable de inculcar y reproducir ciertos patrones mentales y de comportamiento en los descendientes biológicos que muchas veces favorecen y perpetúan la dominación masculina y la desigualdad de género.

A través de los años, nos damos cuenta que la perspectiva de género, concibe las relaciones de pareja como relaciones de poder asimétricas, en las cuales las mujeres sobre todo las esposas, que son de mayor edad, baja escolaridad, que no trabajan fuera del hogar y que pertenecen a los sectores más pobres, están más predispuestas a ocupar una posición de subordinación frente a sus cónyuges. Desafortunadamente, en lo que se refiere al ejercicio del poder en el ámbito doméstico todavía se ha mantenido un patrón caracterizado por una mayor autoridad masculina. Esto ocurre a pesar de la participación creciente de las mujeres en el proceso de toma de decisiones sobre la procreación y la educación de los hijos.

En la actualidad, la institucionalización de la perspectiva de género en la agenda pública ha provocado que en ocasiones las y los funcionarios públicos tengan confusión al utilizar términos como género, perspectiva de género, equidad de género, igualdad de género, transversalización, potenciación o empoderamiento de la mujer, políticas públicas, entre otros; lo anterior por carecer de claridad y precisión en su significado y lo trascendental de sus implicaciones. Por lo que es de suma importancia para comprender el presente trabajo de investigación se definan dichos términos de uso común

en la institucionalización del género en las políticas y acciones del Estado Mexicano y se provoque un avance en la participación de las mujeres en condiciones de igualdad.

3.4 CONCEPTUACIÓN

3.4.1 Concepto de género

Las teorías feministas, a pesar de sus diferencias, conceptualizan el género como el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre los sexos, para simbolizar y construir lo que es propio de los hombres (lo masculino) y lo que es propio de las mujeres (lo femenino).³⁶

El término género se refiere a la categoría que analiza cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad.³⁷

Marta Lamas cita a Scott, quien define al género como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género, es una forma primaria de relaciones significantes de poder”.³⁸ Dicho concepto hace referencia a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Dichas formas varían de una cultura a otra y se ven modificadas a través del tiempo.

³⁶ Lamas, Marta, “Diferencias de sexo, género y diferencia sexual”, Cuicuilco, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, número 018, enero-abril, año/vol. 7, <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/351/35101807.pdf>

³⁷ Instituto Nacional de las Mujeres, *Glosario de género*, Talleres Gráficos de México, 2007, México, p.73

³⁸ Citado por Lamas, Marta “El género, la construcción cultural de la diferencia sexual”, 2003, p.13

Para Alda Facio “el género es la definición cultural del comportamiento asignado como apropiado para cada uno de los sexos en una sociedad determinada. El género es un conjunto de roles culturales. Es un disfraz, una máscara con las que los hombres y mujeres bailan su desigual danza”.³⁹

Facio sostiene que el concepto género alude al conjunto de características y comportamientos como los roles, funciones y valoraciones impuestas dicotómicamente a cada sexo a través de procesos de socialización, mantenidos y reforzados por la ideología e instituciones patriarcales. Este concepto no es abstracto ni universal, en tanto se concreta en cada sociedad de acuerdo a contextos espaciales y temporales, a la vez que se redefinen constantemente a la luz de otras realidades como la clase social, etnia, edad, nacionalidad, habilidades, etc.⁴⁰ Como consecuencia de lo anterior, nos damos cuenta que los géneros en cada sociedad o grupo humano y en cada generación, varía dependiendo de los factores reales que se viven en cada etapa.

En 1968 Robert Stoller desarrolló una investigación empírica que demostró que lo que determina la identidad y el comportamiento masculino y femenino no es el sexo biológico, sino las expectativas sociales, ritos, costumbres y experiencias que se ciernen sobre el hecho de haber nacido mujeres u hombre. Esta observación concluyó que la asignación y adquisición de género es una construcción sociocultural con la que se desnaturalizan las relaciones sociales entre los sexos.

A partir del desarrollo de la teoría de género, se empezó a comprender que la valoración de lo masculino sobre lo femenino deviene de su posicionamiento social, de las representaciones y significados culturales atribuidos a la

³⁹ Facio, Alda, op. cit., nota 6, p. 55

⁴⁰ Ibidem, p. 56

masculinidad y a la feminidad, así como de los principios sexistas incorporados en las reglas de funcionamiento de las instituciones públicas y privadas.⁴¹

El término sexo se distingue de género, por ser categorías que hacen referencia a distintos procesos. Así tenemos que el concepto sexo se refiere a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que las definen como mujeres u hombres; se nacen con esas características, son universales e inmodificables; por ejemplo: los hombres son los únicos capaces de producir espermatozoides y las mujeres son las únicas que tienen matriz y ovarios.

El concepto género hace referencia al conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los términos de masculinidad y feminidad, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre mujeres y hombres. Son construcciones socioculturales que pueden modificarse, dado que han sido aprendidas; por ejemplo: en épocas pasadas, solo los hombres podían heredar. En países como China, a las mujeres que pertenecían a determinadas clases sociales se les enseñaba bordado y canto.⁴²

3.4.2 PERSPECTIVA DE GÉNERO

⁴¹ Instituto Nacional de las Mujeres, Glosario de género, op. cit., nota 38, p. 73

⁴² Instituto Nacional de las Mujeres, *ABC de Género en la Administración Pública*, Talleres Gráficos de México, 2007, México, p. 8

Al referirnos a la perspectiva de género, nos referimos a una herramienta conceptual cuyo fin es mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan más que por su determinación biológica, surgen por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.⁴³

Desde la perspectiva de género, analizar alguna situación permite entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está naturalmente determinada. Esta perspectiva ayuda a comprender no sólo la vida de las mujeres, sino también la de los hombres y las íntimas relaciones que se establecen entre ambos. Este enfoque nace a partir de los estereotipos con que somos educados y permite la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.

Aplicar la perspectiva de género establece la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres; se podrá llevar a cabo si se redistribuye equitativa las actividades productivas entre los sexos, tanto en el ámbito público como en el privado; si se da la justa valoración de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres, especialmente los relacionados con la crianza de los hijos e hijas, el cuidado de personas enfermas y las tareas domésticas; es necesario modificar las estructuras sociales, los mecanismos, las reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad y propiciar el fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres.

En el proceso de desarrollo, la perspectiva de género discute los aportes y beneficios diferenciados de las políticas públicas en la calidad de vida de mujeres y hombres, y pretende derribar el mito de la neutralidad en el diseño y ejecución de tales políticas. También considera a las mujeres como sujetos potenciales del desarrollo, superando la posición en que las consideran como grupos vulnerables o ciudadanas de segunda categoría.

⁴³ Instituto Nacional de las Mujeres, Glosario de género, op. cit., nota 38, p.104

Es trascendental la aplicación de la perspectiva de género en los estudios sociales, ya que radica en las posibilidades que surgen al comprender cómo se produce la discriminación hacia las mujeres y las vías para transformarlas.

Aplicar la perspectiva de género facilita la comprensión de las características socioculturales de las mujeres y hombres, que facilitan la discriminación y exclusión de éstas. Además analiza que el género no alude exclusivamente a las mujeres, sino a la relación entre los sexos. Por lo tanto incluir la palabra mujer en un proyecto o calificar todos los sustantivos como femenino y masculino, no es suficiente para suprimir las iniquidades entre los sexo. Es importante reconocer que las relaciones de género no se producen de forma aislada, sino siempre como una dimensión articulada con otras variables de diferenciación social, como la clase, edad, la preferencia sexual, el credo religioso y la etnia.⁴⁴

El término sexo establece el concepto de hombre, que fecunda, y mujer, que concibe, es una condición natural, es decir, se nace con ella; establece diferencias fisiológicas y no cambia.⁴⁵

El término género establece el término masculino, correspondiente al hombre, y femenino, correspondiente a la mujer; el hombre es productivo y la mujer reproductiva; es un factor sociocultural, es decir, se hace; surge como consecuencia de las relaciones entre hombres y mujeres y lo importante es que además, puede cambiar.⁴⁶

En nuestra legislación estatal, el artículo 2º fracción VIII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, insta que la perspectiva de género se entienda como “la visión o enfoque científico, analítico y político sobre las mujeres y los hombres que se encaminan a identificar y erradicar las causas de opresión, jerarquización, discriminación y desigualdad

⁴⁴ Instituto Nacional de las Mujeres, *ABC de Género en la Administración Pública*, op. cit., nota 43, p. 15

⁴⁵ Idem

⁴⁶ Idem

basada en el género, a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; logrando que los géneros tengan el mismo valor y su relación se funde en la igualdad de oportunidades y de tratos, así como en el acceso paritario a los recursos económicos, del desarrollo social, de representación política y en la toma de decisiones”.⁴⁷

3.4.3 EQUIDAD DE GÉNERO

Hablar de equidad de género, es hacer referencia a un principio de justicia relacionado a la idea de igualdad y el reconocimiento de las diferencias sociales; por lo que equidad se entiende como igualdad en las diferencias. La equidad incluye el respeto y garantiza los derechos humanos y la igualdad de oportunidades. Existen imperativos éticos que obligan a una sociedad a ocuparse de las circunstancias y los contextos que provocan la desigualdad con el reconocimiento de la diversidad social, es decir, que las personas puedan realizarse en sus propósitos de vida según sus diferencias.

Por lo que entendemos que la equidad de género es una estrategia para lograr la igualdad entre los sexos a través de la justicia. Se parte de la diferencia en oportunidades y derechos surgida de la asignación de roles sociales, su finalidad es establecer mecanismos de compensación para lograr que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades, derechos y responsabilidades; acceso equivalente a los recursos, beneficios y servicios del Estado, y alcancen una distribución equilibrada de poder.

Las políticas de equidad abarcan oportunidades de acceso al bienestar material, además comprende cambios en la configuración socio-cultural de las relaciones de poder, por lo que es necesario en el caso de equidad de género que se

⁴⁷ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, http://www.congresomich.gob.mx/Modulos/mod_Biblioteca/archivos/398_bib.pdf

generen cambios trascendentales en la sociedad, la cultura y el poder para eliminar la discriminación y la opresión en razón del sexo.

Desde el punto de vista feminista, la equidad de género y la igualdad están íntimamente unidas, pero hay que distinguir que la igualdad es un valor superior que apela al estatuto jurídico de las mujeres y el principio de no discriminación basada en la diferencia sexual. Mientras que la equidad es una medida dirigida a cubrir los déficit históricos y sociales de las desigualdades por razón genérico.⁴⁸

3.4.4 IGUALDAD DE GÉNERO

La igualdad es un principio que debemos gozar todo ser humano; la democracia se fundamenta en la ética y políticamente en el principio de la igualdad. La igualdad se explica desde dos enfoques: como igualdad de ciudadanía democrática o como igualdad de condición o de expectativas de vida. El primer enfoque se relaciona con la idea de que cada miembro de la sociedad le debe ser asegurado, de modo igualitario los derechos básicos, que al desarrollar su proyecto de vida, le permita ejercer su condición de agente democrático. El segundo enfoque hace referencia que una igualdad se da al establecer un estado de cosas moralmente deseable, que garantice a cada ser humano el goce de un mínimo de beneficios económicos y sociales.⁴⁹

La igualdad establece igualdad de dignidad de todo individuo, la igualdad de participación, igualdad ante la ley, igualdad política, igualdad en las condiciones materiales de vida y la igualdad de oportunidades.

⁴⁸Instituto Nacional de las Mujeres, *Glosario de género*, op. cit., nota 38, p. 60

⁴⁹ *Ibidem*, p.78

Por lo que la igualdad de género también parte del principio que todos los seres humanos, hombres y mujeres, tienen la libertad de desarrollar sus habilidades personales y hacer elecciones sin estar limitados por estereotipos, roles de género o prejuicios.

La igualdad de género implica que se consideren los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de las mujeres y de los hombres, y que éstas sean valoradas y favorecidas de la misma manera. Estableciendo que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán del hecho de haber nacido mujer u hombre.

La política pública nacional establece en el artículo 6° de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que “la igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo”.⁵⁰

A nivel estatal, el artículo 6° de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán, establece que el reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres, tiene como finalidad eliminar toda forma de desigualdad en cualquiera de los ámbitos de la vida, siendo por cuestión de sexo, la razón de la misma.⁵¹ En materia de Igualdad entre mujeres y hombres, se deberá establecer las acciones conducentes para lograr la igualdad de oportunidades en los ámbitos económico, político, social y cultural, lo anterior se encuentra establecido en el artículo 17 de la citada Ley.⁵²

3.4.5 TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

⁵⁰ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

⁵¹ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, op. cit., nota 48

⁵² Idem

La palabra transversalidad de la perspectiva de género se relaciona con la noción en inglés que se conoce como *gender mainstreaming*. La transversalidad pretende incorporar la perspectiva de la igualdad de género en los diferentes niveles y etapas del proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse del imparto de la distribución de los recursos y no se perpetuó la desigualdad de género.⁵³

El artículo 2° fracción XIII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo establece que “la transversalidad es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose en materia de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales dentro de las instituciones públicas y privadas”.⁵⁴

La transversalidad tiene como objetivo transformar la forma en que manejan las dependencias públicas, los procesos técnicos de formulación y ejecución de las políticas públicas. La transversalidad maneja estrategias que contemplan acciones de acontecimientos, que en el nivel de los procedimientos de trabajo como en el nivel de la cultura organizacional que dirige las actividades diarias de los funcionarios y funcionarias.

La transversalización tiene como estrategia enlazar a los actores institucionales, quienes ubicados en diferentes niveles de la estructura institucional participan de diferente manera en la gestión de las estrategias de transversalidad; es indispensable que se realicen de una manera positiva los cambios necesarios para que los institutos de la mujer y las

⁵³ Instituto Nacional de las Mujeres, *Glosario de género*, op. cit., nota 38, p. 126

⁵⁴ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, op. cit., nota 48

unidades especializadas de la mujer que existen en las Secretarías, tengan una atribución normativa y operativa que vincule a los actores para que cumplan con su fin.

El INMUJER ha definido acciones básicas para implantar la transversalidad de género, mencionando que su gestión dependerá de las características de cada institución; éstas son⁵⁵:

- a) Los diagnósticos con perspectiva de género
- b) La desagregación de estadísticas por sexo
- c) La construcción de indicadores de equidad de género
- d) La planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género
- e) Presupuestos sensibles al género
- f) La transparencia y rendición de cuentas de las políticas de equidad
- g) Las acciones afirmativas
- h) La armonización legislativa
- i) La capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos
- j) La inclusión de acciones afirmativas en la cultura organizacional
- k) El monitoreo y la evaluación con perspectiva de género.

3.4.6 EMPODERAMIENTO

La palabra empoderamiento se relaciona con la noción en inglés que se conoce como *empowerment*.

⁵⁵Nieto, Carter, Carolina y Igartúa Méndez, Gabriela, "Manual Metodológico para la Transversalización de la Perspectiva de Género en el Marco del Modelo de Excelentia", Instituto Aguascalentense de las Mujeres, México, 2008, p.6 <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Aguascalientes/ags03.pdf>

La palabra empoderamiento tiene como palabras equivalentes a la potenciación y poderío, la idea que se pretende establecer es la acción de ganar poder.⁵⁶ Además se relaciona con el aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder.

Al hablar de empoderamiento entendemos que es el proceso en el que las mujeres y los hombres discriminados, excluidos, marginados, oprimidos, adquieren, desarrollan, acumulan y ejercen habilidades, formas de expresión, destrezas, tecnologías y saberes necesarios para generar e incrementar su autonomía e independencia.⁵⁷

El empoderamiento hace referencia al proceso por el que las mujeres se transforman en agentes activos de sus deseos, intereses y necesidades, lo que provoca la alteración de determinadas estructuras que reproducen la subordinación de las mujeres. El empoderamiento es un proceso dinámico, multidimensional; su acción no solo se limita al cambio individual, comprende además las relaciones interpersonales y las transformaciones institucionales y culturales.⁵⁸ Es esencial el cambio en la conciencia, ya sea individual o colectivo.

El empoderamiento modifica las bases sociales del poder y la creación de vías para acceder y controlar los recursos productivos, políticos, culturales y de autoridad, con autonomía y en base a los intereses y beneficios individuales o colectivos; por lo que el empoderamiento atiende los intereses trascendentales de las mujeres.

⁵⁶ Instituto Nacional de la Mujeres, Glosario de género, op. cit., nota 38, p. 58

⁵⁷ Instituto Nacional de las Mujeres, *Guía Conceptual*, Desarrollo Local con Igualdad de Género, Volumen I, Dirección General de Institucionalización de la perspectiva de género, México, 2009, p.52

⁵⁸ Instituto Nacional de las Mujeres, *ABC de Género en la Administración Pública*, op. cit., nota 43, p. 19

Las políticas que impulsan el empoderamiento son las que garantizan el acceso de las mujeres a los recursos, la justicia y la toma de decisiones, ya sea de forma individual como colectiva; las que potencien el control de los recursos mediante el desarrollo de procesos vitales y colectivos que aumenten la confianza y legitimación para ejercer sus derechos, también tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad de las mujeres como personas; y refuercen las capacidades institucionales y políticas de las organizaciones de mujeres.

Las políticas que promocionan al empoderamiento se basan en procesos de diferentes tipos, por ejemplo, existen procesos educativos que permiten comprender la situación de subordinación de las mujeres; procesos psicológicos que desarrollan la autoestima y la confianza en las relaciones grupales; procesos de acceso y control de los recursos para aminorar la dependencia económica y ampliar el margen de negociación de las mujeres en la familia, la comunidad y el Estado; y procesos de organización política que refuercen las habilidades de las mujeres para organizar y movilizar cambios sociales.

La Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 5°, establece que el empoderamiento “es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades”.⁵⁹

El empoderamiento tiene como objetivo dar poder a las mujeres, pero entendiéndose como la capacidad efectiva de controlar las fuentes del poder social y no se debe entender como el ejercicio de dominación sobre otros. Para lo anterior

⁵⁹ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

es fundamental aumentar la capacidad de las mujeres de confiar en sí mismas, además influir en la dirección de los cambios por medio de la habilidad de ganar el control sobre recursos materiales y no materiales fundamentales.

Con el enfoque de empoderamiento, también se desarrolla el concepto de autonomía que enfatiza los procesos que diferentes grupos sociales utilizan desde posiciones subalternas para abrirse espacios de participación y modificar su situación de subordinación.

Es importante señalar que la modificación de las relaciones de género implican el mejoramiento de la calidad de la vida y la construcción de un buen vivir en la democracia genérica. Quienes por su condición o situación genérica ejercen dominio, usualmente lo desarrollan e incrementan para reforzar y aumentar sus privilegios y sus posibilidades de control, dirección, expropiación, subordinación y opresión de otros u otras.

Es importante destacar que existe un estudio patrocinado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el cual señala cinco niveles de empoderamiento que deben incluirse para impulsar a las mujeres; siendo los siguientes⁶⁰:

- a) Bienestar material. Se refiere al nivel del bienestar material de la mujer, en comparación con el del hombre, en áreas tales como estado de nutrición, suministro de alimentos e ingresos. La brecha de género se puede identificar por la diferencia entre hombres y mujeres en indicadores de estado de nutrición, tasas de mortalidad, etc. Se concibe fundamentalmente como un nivel de receptividad pasiva. La acción para mejorar el bienestar llevará mayor acceso a los recursos.

⁶⁰ Caram León, Tania, “ Empoderamiento femenino en Cuba. Criterios para su análisis en las Cooperativas”, Cuba, http://www.flacso.uh.cu/sitio_revista/num2/articulos/art_TCaram.pdf

b) Acceso. La brecha de género en el nivel del bienestar surge directamente de la desigualdad en el acceso a los recursos. Los menores niveles de productividad de la mujer resultan de su limitado acceso a los recursos para el desarrollo y la producción de los cuales dispone la sociedad: la tierra, crédito, trabajo y servicios. En comparación con el hombre la mujer tiene menos acceso a la educación y al empleo remunerado y menos acceso a los servicios de capacitación que hacen posible el empleo productivo. El término de brecha de género se refiere a la menor utilización de oportunidades y recursos, esto incluye el acceso a su propio trabajo. En casi todas las sociedades, las mujeres son las que tienen la grande carga del trabajo doméstico y de subsistencia al servicio de la familia, por lo que no les rinde el tiempo, para dedicar parte a su propio progreso.

Empoderamiento significa que la mujer tome conciencia de su situación diferencial existente y que se le motive a emprender acciones para lograr acceso a una parte justa y equitativa de los diversos recursos disponibles dentro del hogar y dentro del sistema más amplio de acción estatal. Este nivel se percibe como un paso hacia el progreso de la mujer. Cuando la mujer ha intentado superar los obstáculos de acceso, ha sufrido una discriminación sistemática que sólo se puede afrontar mediante el proceso potenciador de concientización.

c) Concientización. Aquí la brecha de género es entendida no como empírica, sino una brecha de creencias para algunos, de que la posición socioeconómica inferior de la mujer, y la división tradicional del trabajo de acuerdo al género, es parte del orden natural, o es dispuesto por Dios. Generalmente se refleja y se promulga en mensajes cotidianos de los medios masivos y los textos escolares.

Empoderamiento significa sensibilización con respecto a dichas creencias y prácticas y su rechazo; significa reconocer que la subordinación de la mujer no es parte del orden natural de las cosas, sino que es impuesto por un sistema de discriminación socialmente construido, el cual puede ser modificado. Esto requiere la comprensión de la diferencia entre los roles sexuales y roles de género y la aceptación de que pueden ser modificados. La

teoría de la igualdad de género como un fin del desarrollo está en la base de la conciencia de género y es el elemento ideológico crucial en el proceso de empoderamiento, que provee la base conceptual para la movilización con respecto a asuntos de desigualdad de la mujer.

- d) Participación en las decisiones. La brecha de género en la participación de la mujer es el fenómeno más evidente e innegable. En la mayoría de los países en desarrollo, son pocas las mujeres que se encuentran en la asamblea legislativa, o en la administración de organizaciones públicas y en el sector privado. Si el desarrollo se limita a los niveles de bienestar y acceso, entonces la mujer se trata como beneficiaria pasiva; y se debe implicar la igual participación de la mujer en el proceso de toma de decisiones. La igualdad de la participación de las mujeres y los hombres no se logra fácilmente en todo tipo de sociedades. Es indispensable se produzcan cambios en el ámbito educacional que favorezcan nuevas formas de pensar y actuar, y que contribuyan a una mayor movilización de la mujer hacia un mayor poder. Este proceso implica una mayor adquisición de representación, y este aumento de representación, es por tanto, un resultado de la adquisición de poder. En el nivel de control la brecha de género se manifiesta en las relaciones de poderes desiguales entre la mujer y el hombre. En este caso la brecha de género es la brecha entre el esfuerzo y la recompensa.
- e) Control sobre recursos y beneficios. La mayor participación de la mujer al nivel de la toma de decisiones llevará a mayor desarrollo y adquisición de poder de las mujeres, cuando esta participación se utilice para lograr mayor control sobre los factores de producción, para asegurar la igualdad de acceso de la mujer a los recursos, y la distribución de los beneficios. Igualdad de control significa un equilibrio de poder entre mujeres y hombres, de modo que ninguna parte se coloca en una posición de dominación. Es la igualdad de control lo que permite a la mujer lograr mayor acceso a los recursos, y por lo tanto lo que hace posible mayor bienestar para ella y sus hijos.

El bienestar no es menos ni más importante, sino que la igualdad de participación y control es el prerrequisito necesario para lograr progreso hacia la igualdad de género en la provisión del bienestar.

Estos niveles de igualdad no son independientes unos de otros el empoderamiento se encuentra en el movimiento de un nivel a otro: la mujer adquiere poder en cuanto los problemas de acceso motivan a una mayor concientización, esto provoca un impulso para mayor participación en la toma de decisiones, el mayor control da la base para mayor bienestar material.

3.4.7 BRECHAS DE GÉNERO

Las brechas de género son las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en el acceso a recursos, espacios, servicios, participación y oportunidades. Evidencian la discriminación de las mujeres establecida por las relaciones de subordinación y marginación en la sociedad, las cuales impiden o limitan disfrutar en igualdad de oportunidades con los hombres de los recursos, servicios y beneficios del desarrollo.

Para descubrir las brechas de género se requieren diversas fuentes de datos, lo que hace posible el análisis comparado entre los géneros femenino y masculino.

3.4.8 CONDICIÓN Y POSICIÓN DE GÉNERO

La condición se refiere a la situación de vida de las mujeres y designa la situación material: pobreza urbana y rural; privaciones de servicios y bienes básicos; falta de acceso a la educación, al empleo y a la capacitación; excesiva carga de trabajo y falta de disponibilidad de tiempo.

La posición se refiere a la ubicación y al reconocimiento social asignado a las mujeres en relación con los hombres en la sociedad: inclusión o exclusión de los espacios de toma de decisiones y participación política; igualdad o desigualdad de salarios por mismo trabajo; impedimentos para acceder a la educación y a la capacitación; subordinación de las mujeres a los hombres que determina las posibilidades de acceso y control de los recursos, servicios y oportunidades.

La posición tiene que ver con: Valoración social y autoestima; Autonomía; Empoderamiento, toma de decisiones, participación social y política.

3.4.9 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL EN POLÍTICAS PÚBLICAS

La democracia se presenta en la esfera política y en la esfera social, en la primera el individuo se toma en cuenta como ciudadano con derechos y obligaciones, en la segunda se consideran los roles que se desempeñan en la relación social, con el mercado y el papel en las relaciones sociales de producción.

En la esfera social la democracia se encuentra también en la interrelación de la vida cotidiana, en el ser social como: padre, madre, hija (o), trabajador(a), estudiante, profesionista, joven, anciana(o), productor(a), consumidor(a), etc.

Se entiende por democracia una forma de gobierno, una manera de ejercer el poder político y específicamente el ejercicio del poder político por el pueblo, por sus representantes, en la formación de la voluntad colectiva. Es también el conjunto de derechos sociales y humanos para participar en la vida política y social. En la democracia existe una relación necesaria entre el Estado representativo, la definición de un territorio y una población, elementos que conforman la Nación y dan lugar a los Estados nacionales y a la identidad nacional.

La democratización se entiende como la institucionalidad de la vida social y el ejercicio de procedimientos, que permiten la participación de los y las ciudadanas, en los diferentes ámbitos de lo sociopolítico.

La participación social es un eje de la democracia y una dimensión del mundo de la vida. Es una forma de expresión de la acción colectiva y de la solidaridad entre los sujetos. Es una dinámica de interrelación e interacción con las formas de gobierno, que demanda respuestas a las diferentes necesidades sociales.

La participación social se conforma como un hecho socio-político, que permite a las sociedades expresarse y manifestarse, en la exigencia de sus derechos humanos y ciudadanos, en la construcción de una sociedad con objetivos nuevos y primordiales como son: el incremento de la calidad de vida, la perspectiva de género en la vida social y política, el desarrollo social.

3.4.10 GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

La incorporación de la dimensión de género en las políticas públicas, ha tenido en su breve desarrollo, expresiones diversas. Cada una de estas propuestas muestra diferentes alternativas de encarar este desafío.

En sus orígenes surge con la necesidad de identificar, reconocer y visibilizar a las mujeres como grupo específico. En el contexto de las estrategias anti pobreza de los años 80' y 90', las políticas dirigidas a las mujeres se desarrollaron situándolas casi única y exclusivamente en su calidad de madres y comenzaron a priorizarlas como un grupo de riesgo o vulnerable las cuales junto a los niños, los discapacitados y los ancianos, fueron consideradas grupos socialmente débiles o vulnerables, desprovistos de toda la capacidad para decidir y aportar al desarrollo.

Este enfoque, que retomó criterios asociados con las antiguas estrategias del bienestar social, tuvo como expresión - durante décadas- políticas y programas que consideraban a las mujeres bajo determinados supuestos, muchas veces ocultos en las agendas de las políticas públicas.

Esta fue la misma situación que ocurrió con la población indígena, la cual fue considerada por muchos años como —vulnerable por sí misma y con ello, programas públicos que se desarrollaron en América Latina en esos años, les veían principalmente como pobres y discriminados y les intervenían con el objetivo de asimilarlos a la cultura dominante como parte de un “esfuerzo” civilizatorio y no como un tema de derechos humanos.

El viejo paradigma de las políticas públicas supone:

- que las mujeres son receptoras pasivas del desarrollo,
- que la maternidad es el rol más importante de las mujeres,
- que la crianza y socialización de los hijos así como el cuidado de los miembros de la familia, es el rol más efectivo de las mujeres en todos los aspectos del desarrollo.

En esa lógica, la definición de políticas públicas dirigidas exclusivamente a mujeres fue condicionada por la producción de conocimiento sobre la condición de las mujeres, que para entonces se circunscribió fundamentalmente a la comprensión de su rol en la familia, vinculadas a políticas sociales de protección a las familias pobres o de escasos recursos.

Es sólo a partir de los años sesenta cuando comenzó un serio cuestionamiento en los países desarrollados- acerca del rol histórico de las mujeres, iniciándose un proceso tanto de elaboración teórica desde el feminismo como de diagnósticos

e investigaciones que mostró una realidad hasta entonces oculta. Ambos procesos se dieron de manera paralela, y no es sino hasta lograr una cierta consolidación cuando se empezó a producir un diálogo, dando origen a un nuevo paradigma integrado que contribuye hasta nuestros días aportando una mirada desde el género al desarrollo.

A partir de la segunda mitad de los años 70' se desarrollaron una serie de investigaciones, estudios y análisis similares en varios países latinoamericanos que fueron contribuyendo a superar las limitaciones que demostró el MED y sus variantes. Este proceso implicó construir un referente teórico del desarrollo, que ha podido brindar un aporte de estrategias concretas para el logro de los objetivos de equidad entre mujeres y hombres.

Esta nueva postura contribuyó a superar la visión dicotómica que sugieren las teorías clásicas de planificación de género. Comenzó a diferenciar las necesidades prácticas de las necesidades estratégicas de hombres y mujeres, lo que –entre otras cosas- permitiría concentrar la atención en el desarrollo de las opciones que faciliten la realización armónica de las necesidades humanas fundamentales de hombres y mujeres, dando origen a un desarrollo sano, independiente y participativo, capaz de crear los fundamentos para un orden social no jerarquizado genéricamente, donde se pueda conciliar crecimiento económico, solidaridad social y crecimiento de las personas como sujetos del desarrollo.

3.4.11 ETNICIDAD Y ENFOQUE DE GÉNERO

Tal como se señaló anteriormente, desde un enfoque de género se entiende que las representaciones masculinas y femeninas no son naturales ni adquiridas biológicamente, sino que han sido históricamente construidas. En este marco, es relevante contextualizar las concepciones de género en relación a las sociedades donde son producidas y destacar su vinculación con las identidades étnicas.

El concepto de género no puede ser abordado en forma mecánica como una fórmula abstracta que se aplica igual en cualquier contexto. Por ejemplo, cuando hablamos específicamente de mujeres rurales pobres e indígenas, la categoría género se debe vincular con la mirada intercultural para observar específicamente cuál es la situación de las mujeres y hombres indígenas. Al mismo tiempo, reconocer el carácter específico de la situación de las mujeres indígenas evita adoptar una posición paternalista respecto de sus derechos, y más bien apunta a movilizar el auto diagnóstico y a respetar sus lógicas organizativas y deliberativas.

Es necesario situar el concepto de género desde una perspectiva que dé cuenta de las particularidades de las mujeres indígenas como sujetos, encuadrándolo en los procesos específicos de socialización de su entorno cultural, reconociendo las determinantes que las afectan y los problemas que enfrentan.

Por su parte, es posible entender el concepto de etnicidad al reconocer su origen en el concepto griego *ethnos* que significa pueblo o nación; su uso generalizado ha emergido como reemplazo de la desprestigiada palabra raza. Pero, no es un sinónimo, porque mientras raza se refiere a características fenotípicas, etnicidad se refiere a cultura y, específicamente, a diferencias culturales.

De esta manera, para comprender la realidad de las mujeres indígenas es necesario vincular las identidades de género y étnicas. Aunque existen cambios profundos en las relaciones de género debido a la penetración de la economía de mercado y por el despoblamiento del campo, estas transformaciones tienden a profundizar el predominio masculino y la asociación entre femineidad y pobreza.

De este modo se observa una tendencia a la profundización del abismo social no sólo entre varones y mujeres sino entre la población femenina urbana y la rural.

Existe una tensión entre la tendencia a entender a las poblaciones marcadas por un origen étnico o racial como unidades culturales que siguen una lógica propia y aquella que busca comprenderlos dentro de procesos mayores y que acentúa el impacto de cambios a nivel político-social y económico en las relaciones de género.

No obstante, estas reconstrucciones a menudo son elaboraciones teóricas sobre la base de sociedades que en la práctica están insertas dentro de sociedades nacionales. Diversos estudios que examinan de manera crítica el impacto de la economía de mercado, de las instituciones estatales y de los organismos de desarrollo en las comunidades nativas y, en particular, en la vida de las mujeres, muestran que ellas inciden decisivamente en las relaciones de género ya que alteran la división sexual del trabajo y tienden a marginar a las mujeres porque las instituciones nacionales, por lo general, privilegian el trato con la población masculina.

Adoptar un enfoque de género en las políticas públicas significa optar por una mirada crítica y flexible que, reconociendo determinantes sociales y culturales, esté abierta a entender las diferencias que recogen las experiencias, quehacer y proyecciones de las personas a las que se destina la acción pública. Se trata, entonces, de reconocer las múltiples dimensiones que recorren la formación de identidades en naciones pluriculturales, como es la mexicana.

En efecto, en toda sociedad, cada actor social participa en múltiples relaciones, no sólo de producción, sino también de género, étnicas, nacionales, generacionales. Dichas relaciones determinan posiciones subjetivas que, a su vez, son

diversamente construidas por diferentes discursos. De este modo, cada actor social es el locus de múltiples posiciones, en las cuales articula sus subjetividades de modo siempre precario, provisorio y contradictorio- en la intersección de varios discursos. Enfocar estos procesos en términos de articulación implica plantear el carácter construido, múltiple, contradictorio y no esencial del sujeto.

La identidad de género supone un cruce constante de variables. Así por ejemplo, se es mujer en una sociedad determinada, pero simultáneamente se puede ser joven (categoría de edad), indígena (categoría étnica), pobre (categoría de clase).

No se trata de borrar aquello que nos enuncia como distintos, como diversos, sino de evitar que en nombre de lo distinto se discrimine, se subordine, se oprima. Como se aprecia, el logro del horizonte de la igualdad en la diferencia lleva consigo una transformación que toca a lo político, lo económico, pero sobre todo a lo cultural.

Éticamente, se trata de incorporar la perspectiva de “igualdad en la diferencia” que tiene como correlato la idea de mantención de aquello que nos especifica en tanto mujeres y hombres u otras expresiones de los géneros, pero reconociéndonos iguales en derechos en las distintas instancias de la vida en sociedad.

En este marco, el análisis más detallado y en profundidad de la pobreza y marginación en el país debe aplicar un enfoque de género y etnicidad para comprender cuáles son los factores específicos de discriminación que están operando y de esta forma contribuir a su visibilización y superación.

3.4.12 POLITICAS PÚBLICAS

Al explicar el término de políticas públicas, nos referimos a la práctica social propiciada por la necesidad de reconciliar demandas conflictivas o de establecer incentivos de acción colectiva entre aquellos que comparten metas afines para la solución de un problema. Una política pública se constituye como un conjunto de acciones a realizar a partir de la toma de decisiones en la esfera gubernamental. La política pública deriva en un programa de acción gubernamental para un sector de la sociedad o un espacio geográfico determinado; consta de un conjunto de prácticas y de normas propuestas por uno o varios actores públicos y se expresa en forma de intervención, reglamentación, provisión de un servicio, entre otros.

CAPÍTULO CUARTO

MARCO JURÍDICO

4.1. PANORAMA JURÍDICO DE LA EQUIDAD

La existencia de Tratados y Convenios Internacionales permiten, en la actualidad, contar con un marco normativo que favorece el desarrollo y la equidad de género en las políticas públicas. Su importancia radica precisamente en su capacidad de consensuar los avances necesarios sobre las políticas públicas, derechos humanos y el rol del Estado frente a ellos, más allá de las coyunturas y de los intereses particulares de los actores en un periodo histórico y político determinado. Estos mandatos nos otorgan los fundamentos y argumentos necesarios para enmarcar las acciones en una dimensión de largo plazo y de progresividad de los cambios necesarios.

Los cambios ocurridos en las políticas públicas respecto de los patrones de atención a la mujer en el marco de las relaciones Estado-sociedad y los cambios en las estrategias de dicha relación para atender a las mujeres como sector prioritario y verificar si constituyen propuestas alternativas para la consecución de los objetivos de desarrollo humano propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, han dado origen a la normatividad jurídica en torno a la mujer.

La formulación de políticas públicas aparece como resultado de un intercambio de opiniones, diálogos, negociaciones y compromisos en los que participan varios actores que tratan de compatibilizar intereses diversos. El origen de las políticas públicas se encuentra en la agenda pública, en la cual participan los actores sociales a través de relaciones de

poder, de las características del *sistema* político y las formas de expresión de las relaciones entre Estado y Sociedad Civil.

En cuanto a los avances logrados destacan algunos asuntos que han ido apareciendo desde la lectura de documentos y de las entrevistas con personas involucradas en la atención de la mujer y que son de gran importancia por el grado de participación y compromiso que han asumido, promoviendo acuerdos y lineamientos de política a través de mesas de trabajo, redes y otros.

Ha llevado varios años introducir la perspectiva de género en las políticas públicas; su origen, fundamentos y avances han recorrido un largo proceso a nivel social y político, tanto en el ámbito internacional como en el nacional y ha sido indispensable la intervención tanto de hombres como mujeres para que se vea reflejada la perspectiva de género en la vida política, en la administración pública y en la sociedad civil.

En este orden, cabe destacar que existen organismos, convenciones, acuerdos y tratados internacionales que contemplan aspectos encaminados a aumentar el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y acrecentar sus oportunidades en los diferentes ámbitos.

Las Convenciones Internacionales en favor de los derechos humanos y de las mujeres representan esfuerzos importantes para superar barreras formales que restringen el acceso de las mujeres a una vida digna en condiciones de equidad

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos

o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

4.2 DECLARACIONES

4.2.1 Declaración de principios sobre la tolerancia

Declaración de UNESCO del 16 de noviembre de 1995. Señala que una de las formas de intolerancia es la marginación de grupos vulnerables de la participación social y política, así como la violencia y la discriminación contra ellos.

Reafirma que todos los individuos y los grupos tienen derecho a ser diferentes y que es preciso adoptar medidas, donde hagan falta, para garantizar la igualdad en dignidad y derechos de los individuos y grupos humanos. A este respecto se debe prestar especial atención a los grupos vulnerables socialmente desfavorecidos para protegerlos con las leyes y medidas sociales en vigor, especialmente en materia de vivienda, de empleo y de salud; respetar la autenticidad de su cultura y sus valores y facilitar su promoción e integración social y profesional, en particular mediante la educación. Esto tiene implicancia para las mujeres indígenas por cuanto ellas aparecen frecuentemente entre los grupos de mujeres con mayor rezago en los indicadores de medición tradicionales.

4.3 Convenciones

Las convenciones internacionales patrocinadas por la Naciones Unidas favorecen la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, ya que establece en su Carta que dentro de los Derechos Humanos fundamentales se reafirma la dignidad y el valor de la persona humana y se reconoce la igualdad de derechos del varón y la mujer.

La Declaración Universal de Derechos Humanos confirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en dicha Declaración, sin distinción alguna de color, raza, idioma, religión, opinión pública y por lo tanto, sin distinción de sexo.

4.3.1 Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -conocida por sus siglas en inglés como- CEDAW

Es un Tratado internacional referido exclusivamente al derecho de las mujeres a la no discriminación y fue aprobado por las Naciones Unidas en 1979. En nombre de La Convención otorga a los Estados la facultad de establecer medidas de aplicación temporal que otorguen ventajas a las mujeres, con el fin de acortar las distancias causadas por la discriminación, sin que puedan ser consideradas discriminatorias. La mayoría de los países latinoamericanos han suscrito esta Convención. Es la más importante de las Convenciones para las mujeres por su carácter vinculante. México firmó el Protocolo Facultativo el 10 de diciembre 1999 y lo ratificó el 15 de marzo 2002.

La Convención compromete a los Estados entre otras cosas a:

a. Adecuar los textos legales:

- Consagrando el principio de igualdad y proporcionando los medios legales que garanticen la aplicación práctica del principio.
- Garantizar a las mujeres el derecho a recurrir a los tribunales y a otras instituciones públicas reclamando protección efectiva frente a actos de discriminación.
- Establecer sanciones frente a los actos de discriminación.
- Tomar medidas para que se elimine la discriminación contra la mujer practicada por personas, organizaciones o empresas.
- Derogar todos los dispositivos legales discriminatorios contra las mujeres.

b. La eliminación de la discriminación:

- En la vida política y pública.
- En la igualdad en el acceso a la educación.
- En el acceso a servicios de salud incluyendo los de planificación familiar.
- En la vida económica y social, incluyendo el empleo.
- Tomar medidas en relación con la situación de las mujeres rurales.
- Reconocer la misma capacidad jurídica para hombres y mujeres en lo relativo a las decisiones familiares.

4.3.2 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

En junio de 1996 se firmó la Convención también denominada Belem do Pará que fue aprobada por la OEA en la ciudad brasileña del mismo nombre. El aporte fundamental de este tratado es que reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. 101

4.3.3 Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Esta Convención fue aprobada por las Naciones Unidas el 12 de Diciembre de 1965, con el objetivo de promover y estimular el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos y todas sin distinciones por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Fue firmada por México el 1º de noviembre de 1966 y ratificada el 20 de febrero de 1975.

La convención compromete a los Estados a:

- Seguir por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas.
- Tomar medidas especiales y concretas para asegurar el desenvolvimiento y protección de personas o grupos raciales, para garantizar condiciones de igualdad al pleno disfrute por dichas personas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales
- Prohibir la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico.

4.3.4 Convención Interamericana para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres “CONVENCIÓN DE BELEM DO PARÁ”

Fue adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la organización de Estados Americanos, en su vigésimo cuarto periodo ordinario de sesiones del 9 de junio de 1994 en la ciudad de Belem do Pará, Brasil,¹ tiene el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas, ya que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, y en cualquier relación interpersonal, en la familia o unidad doméstica, en la comunidad o donde quiera que ésta ocurra; y es necesario fortalecer la cooperación entre los Estados Parte¹ en el desarrollo de los mecanismos, políticas, programas y planes necesarios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La Convención de Belem Do Pará, es un instrumento normativo, el cual establece que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y la contempla tanto en la esfera pública como en la privada, es el primer y único instrumento legal en el mundo de carácter vinculante sobre la violencia basada en el género. Dicha violencia además de incluir a la física, sexual y psicológica, abarca toda aquella que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, en instituciones educativas, en establecimientos de salud o en cualquier otro lugar, que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

Dicha Convención considera que la violencia contra las mujeres es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Además sostiene, el convencimiento de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de su vida.

Señala que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado; además tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades

consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos, entre éstos derechos señalamos el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley y el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

103

Establece que toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

Además dicha Convención desapruueba todo tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que justifican la violencia contra la mujer.

4.3.5 Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer

La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, ratificada por México el 23 de marzo de 1981, establece el reconocimiento que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por conducto de sus representantes libremente escogidos, y a iguales oportunidades de ingreso en el servicio público de su país; también ordena igualar la condición del hombre y de la mujer en el disfrute y ejercicio de los derechos políticos, conforme a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Dicha Convención insta que las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres. Serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin diferencias. Además las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos

y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, los ámbitos citados sin discriminación alguna.

4.4 Conferencias Mundiales

4.4.1 Primera Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas México 1975

En esta Conferencia Mundial –la única celebrada en América Latina- se proclama el primer decenio para la mujer bajo la consigna Igualdad, desarrollo y paz.

4.4.2 Segunda Conferencia Mundial de la Mujer, Copenhague (1980)

La Segunda Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en 1980 en Copenhague, define al Programa de Acción de Copenhague, en el cual se asume que los problemas de las mujeres deben vincularse a los de desarrollo y se reconoce que las políticas nacionales tienen consecuencias en sus vidas. La falta de participación de los hombres en el mejoramiento de la situación de las mujeres se ha visto reflejada en una política insuficiente y de escasa participación de mujeres en puestos de decisión.

Por lo que se consideró indispensable retomar la importancia de incluir la agenda de las mujeres en las políticas públicas, con el objeto de reducir las disparidades y dependencia entre países, lograr la eliminación de la pobreza, promover la dignidad humana y mejorar sustancialmente la condición de la mujer.

A partir de esta conferencia, se comienza a hablar de igualdad no sólo desde un punto de vista jurídico, sino también desde el punto de vista del ejercicio de los derechos, de la propia participación de las mujeres, de igualdad de oportunidades reales entre mujeres y hombres y no sólo de los reconocimientos en las leyes.

4.4.3 Tercera Conferencia Mundial sobre las Mujeres - Nairobi 1985

En esta ocasión se adoptan las llamadas Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres y las niñas.

La Tercera Conferencia Mundial de la Mujer se celebró en Nairobi en el año 1985 y en la misma no solo se consideró que la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida sea un derecho legítimo de éstas, sino que además se planteó la necesidad de las propias sociedades contar con la riqueza que aporta la participación de las mujeres.

Los países participantes se comprometen a continuar con proporcionar el impulso necesario para el avance de las mujeres y a eliminar cualquier tipo de discriminación, incluyendo la desigualdad de la situación que vive la mujer en relación con el hombre, toda vez que la misma se deriva de factores sociales, económicos, políticos, laborales y culturales; justificados hasta entonces basándose en las diferencias fisiológicas. El compromiso es de tomar las medidas necesarias para propiciar el adelanto de las mujeres en los asuntos de carácter jurídico, alcanzar la igualdad en la participación social, política y en los lugares de toma de decisiones.

4.4.4 Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo - Río de Janeiro 1992

Cumple el rol de reconocer el papel esencial de las mujeres en la preservación y gestión de los recursos naturales y con ello, se analizan y proponen acciones en torno al vínculo entre pobreza, género y medio ambiente.

4.4.5 Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos – Viena 1993

Aquí se reconocieron -por primera vez en la historia de la humanidad- que los Derechos Humanos de la Mujer y la Niña son inalienables, y que integran de modo indivisible los Derechos Humanos Universales. En esta Conferencia se recomendó el nombramiento de Relator Especial de las Naciones Unidas sobre violencia contra la mujer al entender que

las violaciones a los DDHH pueden ocurrir en el espacio público o privado, y en ambos casos pueden originar responsabilidad del Estado.

4.4.5 Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo - El Cairo 1994

Esta Conferencia tuvo como resultado una Plataforma de acción que tuvo gran nivel de concreción y que en su capítulo IV trata la igualdad y equidad de género.

Dicha Conferencia Internacional es celebrada en El Cairo, Egipto, en septiembre de 1994 con la finalidad de elaborar un programa de acción sobre población y desarrollo; propone fortalecer el poder de las mujeres y mejorar sus condiciones de vida para lograr su pleno desarrollo económico, social y político.

Se pretende dar a la mujer las herramientas necesarias para mejorar su situación además de proporcionarle varios caminos de elección para un mayor acceso a los servicios de educación y de salud, al fomentar el desarrollo de aptitudes profesionales y de empleo.

Propone generar mayor conciencia de que la población, la pobreza, las modalidades de producción y consumo y el medio ambiente están tan estrechamente vinculados que no pueden funcionar por separado.

El programa de acción sobre población y desarrollo abarcan conjuntamente los problemas y relaciones recíprocas entre población y crecimiento económico. Por lo que entre sus objetivos se recomienda el crecimiento económico sostenido en el marco del desarrollo sostenible; la educación, especialmente de las niñas, destacando nuevamente la igualdad y la equidad entre los sexos; la reducción de la mortalidad infantil y materno infantil, además del acceso universal a los servicios de salud reproductiva, en particular la planificación de la familia y la salud sexual.

Entre los principios del Plan de Acción destacan las principales cuestiones que relacionan a la población y el desarrollo, tales como: la igualdad y la equidad entre los sexos y la habilitación de la mujer; la incorporación de la población en políticas y programas de desarrollo sostenible; la erradicación de la pobreza, el acceso a los servicios de salud reproductiva y planificación de la familia, el derecho a la educación, la situación de los niños; los derechos de los migrantes y los refugiados y las necesidades en materia de población y desarrollo de las poblaciones indígenas.

Para los programas de población y desarrollo, es fundamental fomentar la equidad y la igualdad de los sexos y la habilitación de la mujer, la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y asegurarle el control de su propia fecundidad. Los Estados deben adoptar las medidas necesarias para asegurar las condiciones igualitarias entre hombres y mujeres, velar por la igualdad del acceso universal a los servicios de atención de la salud, incluyendo los relacionados a la salud reproductiva, abarcando los relacionados a la planificación de la familia y la salud sexual.

Desafortunadamente las desigualdades sociales entre hombres y mujeres influyen en una forma negativa en los factores demográficos, por ejemplo en el crecimiento, la estructura y la distribución de la población. Un equilibrio entre la condición de los hombres y mujeres produciría un crecimiento económico sostenido, que cubriría las necesidades y mejoraría la calidad de vida de las próximas generaciones; promoviendo la justicia social y ayudaría a erradicar la pobreza.

Cabe recordar que el crecimiento económico sostenido en el desarrollo sostenible es fundamental para erradicar la pobreza, esto a su vez reduce el crecimiento de la población y consigue su estabilización. En la actualidad las mujeres son el sector más pobre de los pobres y son un actor clave en el proceso de desarrollo. Por lo que al combatir todas las formas de discriminación contra la mujer, se eliminaría la pobreza, se promovería el crecimiento económico sostenido, se

garantizaría la prestación de servicios de calidad en materia de planificación familiar y salud reproductiva, alcanzando un equilibrio entre la población y los recursos disponibles.

En el desarrollo es un factor estratégico el adecuado manejo de los recursos humanos; por lo que deben eliminarse las desigualdades y obstáculos que impidan la integración de la mujer a la fuerza laboral, su participación es esencial en todas las actividades de elaboración y aplicación de políticas, así como su acceso a recursos productivos y a la propiedad de la tierra y su derecho a heredar propiedades.

Para los gobiernos sería muy benéfico invertir en la educación y fomento de la capacidad de las mujeres y de las niñas y de los derechos jurídicos y económicos de las mujeres, porque la habilitación de la mujer y mejorar sus condiciones son indispensables para lograr el desarrollo sostenible. Por lo que los Estados deben tener como objetivos lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer, y permitir que la mujer se desarrolle plenamente en sus posibilidades; incorporarla en el proceso de formulación de políticas y adopción de decisiones y en todos los aspectos de la vida económica, política y cultural, como formuladoras de decisiones y como participantes y beneficiarias activas; asegurar que las mujeres igual que los hombres, reciban la educación necesaria para satisfacer las necesidades humanas básicas y ejercer sus derechos humanos. A los gobiernos les conviene crear mecanismos que garanticen la participación de la mujer en iguales condiciones que los hombres y su representación equitativa en todos los niveles del proceso político y de la vida pública; sería beneficioso promover la educación, el desarrollo de aptitudes y el empleo de la mujer, eliminando todas las prácticas discriminatorias contra la mujer, por ejemplo en el lugar de trabajo, las que afecten su acceso al crédito, a la propiedad y a los sistemas de seguridad social. No se debe dejar de lado, que cuando se adopten medidas relacionadas con el desarrollo, se debe considerar las actividades que absorben el tiempo de las mujeres, se debe reducir la carga de

las responsabilidades domésticas y las promulgaciones de la legislación que se realicen y la aplicación de programas y políticas permitan a los empleados de ambos sexos armonizar sus responsabilidades familiares y laborales.

Otro objetivo, no menos importante que los anteriores es evitar la discriminación contra las niñas y las causas fundamentales en que se basa la preferencia por el varón, aumentar la conciencia pública respecto al valor de las niñas y fortalecer su autoestima. Se debe fomentar la igualdad de los sexos en la familia, el trato equitativo de niñas y niños por lo que respecta a la nutrición, la atención de salud, la educación y las actividades sociales, económicas y políticas, incluyendo los derechos sucesorios equitativos.

El hombre es responsable de lograr la igualdad entre los sexos, porque en la mayoría de las sociedades ejerce un poder preponderante en todas las esferas de la vida. Debe tomar conciencia de promover la igualdad de los sexos y asumir su responsabilidad en su comportamiento sexual y reproductivo y que asuma su función social y familiar.

Los gobiernos deben promover la participación del hombre y la mujer en igualdad de condiciones en todos los aspectos de la vida familiar y en las responsabilidades domésticas, incluyendo la paternidad responsable, el comportamiento sexual y reproductivo, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y la participación y la contribución al ingreso familiar y al bienestar de los niños.

4.4.6 Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer Beijing 1995

Esta Conferencia culminó con una Declaración y un Plan de Acción que compromete a los Estados en su aplicación para que todas sus políticas y programas reflejen una perspectiva de género. Se generó el documento más completo producido por una conferencia de las Naciones Unidas. Algunos de los compromisos son:

- a. Garantizar a todas las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y tomar medidas eficaces contra las violaciones a esos derechos y libertades.
- b. Adoptar las medidas necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir todos los obstáculos para la igualdad de género y adelanto y potenciación del papel de la mujer.
- c. Alentar a los hombres a que participen plenamente en todas las acciones encaminadas a garantizar la igualdad.
- d. Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.
- e. Intensificar todos los esfuerzos para garantizar el disfrute, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las mujeres y las niñas.
- f. Potenciar al máximo la capacidad de las mujeres y las niñas de todas las edades, garantizar su plena participación, en condiciones de igualdad.

Como parte de las actividades preparatorias de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, las mujeres indígenas se reunieron, desarrollaron sus propuestas y las presentaron a la comunidad internacional a través de diversos medios. Entre sus principales preocupaciones estaban la supervivencia de sus comunidades, de su identidad y el reconocimiento de los esfuerzos de las mujeres por promover los intereses de las poblaciones indígenas.

En diversos documentos señalaron: el enfoque autoritario de la mayoría de los sistemas educacionales que se han impuesto a la población indígena no ha tomado en consideración la importancia de los valores tradicionales y culturales de esas poblaciones. La realización del potencial de la mujer indígena es la clave para lograr mejores estándares de vida. Las propias mujeres desean que se les den los medios y las herramientas para aumentar su independencia. El concepto de ejercicio pleno de los derechos de la mujer se ha descrito claramente en las palabras de una indígena de Australia: "si sólo has venido a ayudarme, puedes regresar a tu casa. Pero si consideras que mi lucha es parte de tu propia supervivencia, entonces tal vez podamos trabajar juntos".

Las mujeres indígenas demandaban que:

- Los Estados llevaran a cabo reformas en sus Constituciones para incorporar el tema de derechos de los Pueblos Indígenas.
- Un mayor número de países ratificaran el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.
- Aumentar la participación política de mujeres indígenas en sus estructuras políticas nacionales.
- Invertir en la mujer y dar prioridad a la educación y a la capacitación.

Del mismo modo exigían la eliminación de:

- La doble discriminación: por ser indígena y por ser mujeres.

- La dependencia en todas sus formas dentro de sus comunidades.
- La obstaculización para su participación en la sociedad.
- Los niveles de analfabetismo entre las mujeres indígenas.
- La discriminación en todas sus formas.

A nivel internacional, el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo brindó una excelente oportunidad a las mujeres indígenas para desarrollar nuevas relaciones con el sistema de las Naciones Unidas y con otros grupos indígenas del mundo, y se generaron condiciones para una mayor cooperación y comunicación entre actores.

4.4.7 Conferencia Regional Sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, México, 2004

En dicha Conferencia, los Gobiernos participantes se comprometieron a incorporar la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, mediante la aplicación de instrumentos de seguimiento y evaluación, garantizando la transparencia en la gestión pública, con la finalidad de institucionalizar la rendición de cuentas y la difusión de información sobre el progreso y cumplimiento de la real participación ciudadana de las mujeres.

Además, se debe promover la participación plena e igualitaria de mujeres y hombres en todos los niveles de toma de decisiones en el Estado y la sociedad, fomentando la participación de la sociedad civil y de las organizaciones de mujeres en los procesos de adopción de decisiones en los niveles locales, nacionales, regionales y globales, con el fin de avanzar en la construcción y ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres de la región.

Se pretende impulsar planes nacionales de desarrollo de las políticas públicas y programas públicos en todos los ámbitos del Estado, así como en los presupuestos destinados a financiarlos.

Otra finalidad es la de propiciar el adelanto de la mujer, utilizando los recursos financieros y humanos, reforzando su capacidad política.

Las Conferencias Mundiales son acuerdos políticos de la comunidad internacional que se materializan en Planes y Programas de Acción los cuales son firmados por los países y con ello adquieren relevancia e implicaciones concretas para la situación del respectivo país.

4.5 CONVENIOS

Los convenios son otros instrumentos internacionales fruto de los acuerdos entre países y que tienen un fuerte componente técnico de manera de concretar y garantizar el cumplimiento de los compromisos previos que se han establecido en un nivel más macro.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) desde su fundación en 1919 ha adoptado 188 convenios y 199 recomendaciones referidas a un amplio espectro de temas del mundo del trabajo. Los asuntos de género han asistido a un tránsito desde mandatos para la protección de la maternidad, pasando por las condiciones de trabajo que en aquella época se consideraban inadecuadas, hasta nuestros días que se incluye la igualdad ante la ley y la igualdad real de oportunidades, trato y resultados.

4.6 FOROS

4.6.1 Foro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU

Es un nuevo organismo creado por las Naciones Unidas con el objetivo de fortalecer el trabajo de derechos humanos de la ONU y vinculándolos con seguridad y desarrollo. El Consejo reemplazó a la Comisión de Derechos Humanos y en su primera sesión, en junio de 2006, hizo historia al adoptar la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

4.7 FONDOS Y PROGRAMAS

4.7.1 Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer se estableció en 1985, con la finalidad de apoyar las iniciativas de las organizaciones orientadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres, lográndose cuando las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres en el ejercicio pleno de sus derechos económicos, culturales, sociales y políticos.

La UNIFEM fue el resultado de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en México en 1975, misma que también estableció el Año internacional de la Mujer y del Decenio de la Mujer.

La UNIFEM en México pretende que el desarrollo se construya con enfoque de género, evitando la desigualdad y la inequidad entre hombres y mujeres. Al luchar contra la violencia intrafamiliar, violencia contra las mujeres y las niñas, desarrolla programas educativos comunitarios desde la perspectiva de la salud, fomenta la cultura de respeto y solidaridad entre hombres y mujeres.

Al percatarse que la pobreza aumenta y no afecta de la misma manera a los hombres como a las mujeres, apoya a estas últimas porque son las que desarrollan estrategias de sobrevivencia de los grupos familiares pobres. Impulsa el desarrollo económico de grupos de mujeres a través de la organización, la capacitación y la asignación de recursos materiales y

financieros de producción, lo anterior con la finalidad de empoderar económicamente a los grupos de mujeres para que mejoren sus condiciones de vida y generar alternativas viables y sostenibles para la erradicación de la pobreza.

4.7.2 Programa Interamericano Sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género

Este Programa se basa en apoyar a la mujer y al hombre para que disfruten de la misma situación, gocen de la plena realización de los derechos humanos y desarrollen su potencial al contribuir con el desarrollo político, económico, social y cultural. Lucha contra las desventajas históricas y sociales que les impiden disfrutar por igual de los beneficios del desarrollo y tener un acceso igualitario a las decisiones privadas y públicas y al poder.

Entre sus objetivos, pretende alentar a los Estados miembros de la OEA a formular políticas públicas, estrategias y propuestas dirigidas a promover los derechos humanos de la mujer y la equidad de género en todas las esferas de su vida pública y privada, considerando su diversidad y ciclos de vida. Es imprescindible promover la participación plena e igualitaria de la mujer en todos los aspectos del desarrollo económico, social, político y cultural. También se promueve la igualdad jurídica, real y formal de la mujer, acceso pleno e igualitario de la mujer al trabajo y a los recursos productivos y la participación plena e igualitaria de la mujer en la vida política del país en la toma de decisiones a todos los niveles.

Después de haber analizado los tratados y convenciones internacionales para lograr una vida libre de violencia de las mujeres, que fortalecería el desarrollo pleno de las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado, cabe destacar la importancia de incluir los compromisos internacionales en el derecho interno, toda vez que en el artículo 133 Constitucional, estos tratados y convenciones forman parte del marco legal nacional, por lo que México no debe realizar improvisaciones particularmente en materia de Derecho Humanos, ni reformas legislativas aisladas, se debe promover

una armonización legislativa basada en Derecho Comparado, considerando los instrumentos de relevancia internacional como lo establece el artículo 50 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que obliga a los Estados Parte a que sus disposiciones sean aplicables a todas las partes componentes de los Estados Federales, sin limitación ni excepción alguna, debido a que la tutela de los Derechos Humanos de las mujeres son un deber jurídico al cual se encuentran sujetas las autoridades de los tres órdenes de Gobierno: federal, estatal y municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia por lo que las autoridades de dichos niveles no pueden excusarse de su aplicación, toda vez que el país adquirió compromisos en defensa de los derechos a favor de las mujeres, en el marco de esa noción de universalidad que ha construido un Sistema de Protección Internacional de dichos derechos, que se manifiestan en diferentes tipos de mecanismos, unos políticos, otros de enfoque jurisdiccional donde México, como parte signataria de los citados instrumentos internacionales, está sometido a su jurisdicción lo que significa que cuando una autoridad, ya sea de nivel federal, estatal, municipal o con cualquier atribución incurra en una violación de un derecho protegido en un tratado internacional firmado por México, genera además una responsabilidad como servidor público, una responsabilidad internacional por parte del Estado Mexicano.

4.8 MARCO JURÍDICO NACIONAL SOBRE GÉNERO

4.8.1 Reformas Constitucionales para las mujeres en México

La mujer mexicana ha tenido que luchar contra una cultura política caracterizada por la sumisión absoluta y ha conseguido poco a poco logros en su participación en la sociedad.

Con la reforma del artículo 34 Constitucional se reconoció la ciudadanía de las mujeres, el 17 de octubre de 1953; con anterioridad las mujeres ya habían comenzado a participar activamente en la vida política de los municipios y en general en todos los aspectos de la vida pública.

En febrero de 1965, la reforma al artículo 18 Constitucional reconoció las necesidades específicas de las mujeres en prisión al permitir que éstas compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres.

La reforma en 1969 del artículo 30 constitucional beneficio a las madres mexicanas cuyos hijos nacieron en el extranjero, al permitir que se considere a los mismos mexicanos por nacimiento, independiente de la nacionalidad o la identidad del padre.

Trascendentales han sido las reformas constitucionales en beneficio de las mujeres, ya que al reformarse los artículos 4, 5, 30 y 123 se ha promovido la igualdad jurídica entre las mujeres y los hombres.

La reforma al artículo 4º Constitucional luchó porque el varón y la mujer sean iguales ante la Ley, estableció incorporar a la mujer, tanto en los procesos políticos como en la toma de decisiones nacionales, ejerciendo sus derechos con libertad y responsabilidad en igualdad de condiciones que el hombre; además se rechaza cualquier privilegio derivado de supuestas superioridades o jerarquías que impidan la igualdad jurídica entre los sexos. Asimismo, se estableció la protección de la organización y el desarrollo de la familia, también se estableció el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número y espaciamiento de los hijos.

La reforma al artículo 5º Constitucional sustituyó el término hombre, por el de persona, de forma que los derechos consagrados en dicho artículo no se entiendan reservados exclusivamente a los hombres, tales como que nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución.

En el artículo 30 Constitucional se instituyó que los extranjeros que contraigan matrimonio con un nacional, por este solo hecho serán considerados mexicanos, siempre que establezcan su domicilio dentro del país; independientemente que se trate de hombre o mujer.

Además una de las últimas reformas al artículo de referencia, es en relación a los derechos de las mujeres, al establecerse que se consideran mexicanos por nacimientos a quien nazca en un país extranjero si sus padres son mexicanos sin importar si solo uno de ellos lo es, el padre o la madre. Lo anterior en virtud de considerar ofensivo para el hijo de madre mexicana que se consignase que el padre podía ser desconocido, cuando no se tuviera la certeza de su extranjería o de su nacionalidad de origen.

En relación al artículo 123 constitucional, se reconoce la participación laboral femenina. Respecto a las reformas que ha sufrido el citado artículo, solo haremos referencia a lo concerniente sobre los derechos de las mujeres.

La clase tutelada es la clase obrera, independientemente que se refiera a mujeres o a hombres, en virtud de que comprende el término de persona.

La modificación publicada en 1974, hace alusión a la igualdad jurídica de la mujer en relación con el tratamiento normativo hacia el hombre.

El artículo 123, en sus apartados “A” y “B” transformaron algunas de sus fracciones para establecer la igualdad jurídica y política de la mujer, considerando las diferencias físicas y biológicas que tienen desde el origen de la especie.

Dentro de sus reformas se estableció la prohibición del trabajo nocturno en las industrias a los niños menores de catorce, posteriormente en otra reforma se modificó a dieciséis años, y se incluyó la exclusión de la mujer.

Además se fijó que a trabajo igual, corresponde salario igual para los trabajadores de ambos sexos. A través de los años, se ha reiterado la prohibición de labores insalubres y peligrosas para mujeres y niños. A las mujeres se les concedió un determinado periodo, antes y después del parto, además contarán con un tiempo de lactancia.

En los últimos 30 años, las mujeres mexicanas han logrado avances, tanto en la posición que ocupan en los ámbitos social y familiar, como en su condición individual; todavía se mantienen injustas desigualdades en su nivel de vida, motivadas por la interpretación que la sociedad realiza de las diferencias biológicas que distinguen a los hombres y las mujeres, y por los efectos negativos que generan en las relaciones, las actitudes, los comportamientos, la cultura de las personas y las instituciones.

La búsqueda por hacer valer la igualdad jurídica, social y familiar se ha hecho manifiesta a través de la lucha permanente de diversas organizaciones de mujeres, quienes, ante instituciones nacionales e internacionales, han hecho visible la situación de las mujeres, así como la necesidad y la importancia de generar mecanismos que coadyuven a la equidad.

En la actualidad, los derechos humanos no son solo de interés del derecho interno de cada Estado. Dichos derechos se respaldan en los convenios u órganos supranacionales que los propios países han signado, ratificado y creado.

Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En el Título Primero, del Capítulo I de los Derechos Humanos y sus garantías, encontramos que el artículo 4° de la Carta Magna enuncia:

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizara.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Es trascendental el artículo de referencia, por lo que respecta a la perspectiva de género, en virtud de que establece que es voluntad del pueblo mexicano preservar la independencia nacional, fundada en la vida solidaria y la libertad de los mexicanos y mexicanas. Siendo vital incluir a la mujer en la toma de decisiones nacionales, con la misma libertad y responsabilidad que tiene el varón, disfrutando de la igualdad entre mujeres y hombres.

A nivel internacional y nacional se rechaza cualquier preferencia que se derive de supuestas superioridades entre géneros y se admite la igualdad jurídica entre los sexos. Se ha demostrado que la mujer trabajadora contribuye a la creación de la riqueza y progreso familiar, consecuentemente un trato igual entre varón y mujer revela una decisión humanista y social.

Es fundamental el papel que juega la mujer en el desarrollo colectivo del Estado, por lo que, con base a lo anterior, se apoyó una nueva política demográfica en la que se determinó, independientemente de la igualdad jurídica del hombre y la mujer, que toda persona tienen derecho a decidir de forma libre y responsable, sobre el número de hijos y el espaciamiento entre ellos, pudiendo decidir la mujer al respecto.

Artículo 2º

La Nación Mexicana

“La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus Pueblos Indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre Pueblos Indígenas.

Son comunidades integrantes de un Pueblo Indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico”.

4.8.2 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

La mencionada Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, al proponer lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad en el ámbito público como en el privado, e impulsar el empoderamiento de las mujeres.

Dicho ordenamiento jurídico se rige por la igualdad, la no discriminación y la equidad, en su artículo 3° establece que “las mujeres y hombres que se encuentren en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o capacidades diferentes, se encuentren en algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que la citada Ley tutela”.

Pretende proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida social, cultural, civil y política.

Los Congresos de las Entidades Federativas, tienen la obligación de establecer en sus Constituciones respectivas, disposiciones legales para promover los principios, políticas y objetivos que sobre igualdad entre mujeres y hombres prevé la Carta Magna. De conformidad con lo anterior, a los Municipios les corresponde implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con las políticas nacionales y locales correspondientes, diseñar y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región y establecer la igualdad jurídica de las mujeres y los hombres; además deben fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

A este respecto hay que señalar que en los municipios –por lo menos en Pátzcuaro Michoacán- este esfuerzo ha sido mínimo si no es que nulo, ya que como se observa desde el plan municipal de desarrollo hasta el bando municipal, no

contienen lenguaje de género, mucho menos detallan las acciones que se llevaran a cabo en beneficio de las mujeres, tendientes a promover la equidad entre los géneros.

La política nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, va dirigida a lograr dicha igualdad en el ámbito económico, político, social y cultural. Y tiene entre otros lineamientos, el de fomentar la participación y representación política equilibrada entre hombres y mujeres. Además que propone los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.

4.8.3 Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación

La Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece que su objeto es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, incluyendo el género así como propiciar la igualdad de oportunidades y de trato.

En el artículo 1° y 2° de la Ley de referencia establece que el Estado Mexicano favorecerá las condiciones para que la igualdad y la libertad de las personas sean reales y efectivas, propiciando las condiciones para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona. Las autoridades y órganos públicos correspondientes adoptarán las medidas para impedir que cualquier hecho obstaculice e impida el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país; cumpliendo con la normatividad interna y externa en la que México se haya comprometido.

4.8.4 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Dicho ordenamiento es complementario a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para fomentar la estrategia integral para el adelanto de las mujeres. En su artículo 1° instituye que su objeto es establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que favorezca la soberanía y el régimen democrático establecido en la Constitución General.

Se pretende promover el desarrollo y bienestar de acuerdo a los principios de igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación, de la democracia, el desarrollo integral y sustentable, mismos que en conjunto fortalecen la soberanía y el régimen democrático establecidos en nuestra Carta Magna.

En los tres niveles de gobierno, se tiene la obligación de asegurar, en el ejercicio de sus funciones, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Esta Ley establece los tipos de violencia de género que se deben tomar en consideración:

- ✓ La violencia psicológica, que es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica.
- ✓ La violencia física, es cualquier acto que inflige daño no accidental usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.
- ✓ La violencia patrimonial, es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima.

- ✓ Violencia económica, es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima.
- ✓ La violencia sexual, es cualquier acto de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.
- ✓ Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

4.9 MARCO JURÍDICO ESTATAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

4.9.1 Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán De Ocampo

La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán promulgada el 1º de enero de 2009, establece en su artículo 1º, que su finalidad es promover, impulsar y fomentar la igualdad fundamental entre mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como en el privado.

Señala en su artículo 16, que corresponde a los municipios, desarrollar la política pública municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo a lo establecido en las políticas nacional y estatal. Además que diseña, formula y promueve programas de desarrollo; los municipios se encargan de fomentar e impulsar la participación social y política dirigida a alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

La política del Estado de Michoacán en materia de igualdad entre mujeres y hombres se establece basándose en acciones que conduzcan a lograr la igualdad de oportunidades en los ámbitos económico, político, social y cultural.

Una de las líneas establecidas en dicha política pública es la de garantizar la planeación presupuestal de gasto público, que incluya la perspectiva de género, apoyando la transversalidad y prevé el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones orientadas a impulsar la igualdad entre mujeres y hombres. Además fomenta la participación política equilibrada entre mujeres y hombres.

Dicha Ley establece fomentar la integración de políticas públicas con perspectiva de género vinculando proyectos y programas para el adelanto de las mujeres, por lo que diseña las estructuras necesarias para lograr el desarrollo en la búsqueda de reducción de la pobreza con perspectiva de género. Además promueve la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.

4.9.2 Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Michoacán de Ocampo

Este ordenamiento de fecha 31 de diciembre de 2010, tiene por objeto establecer la coordinación entre los tres niveles de gobierno, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, independientemente de su edad; así como establecer las políticas y acciones gubernamentales para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia y así se propicie su desarrollo y bienestar.

La política que rige la presente ley, en su artículo 7° es de establecer la igualdad jurídica entre las mujeres y los hombres, fomentando los derechos humanos de las mujeres, favoreciendo su libertad y autonomía.

Además, establece en su artículo 61 fracción V, que dentro de la Administración Pública Municipal, le corresponde a los Ayuntamientos aplicar las políticas municipales en materia de protección a las mujeres para prevenir, atender y erradicar cualquier tipo de violencia de género en contra de las mujeres.

4.10 NORMATIVIDAD JURÍDICA MUNICIPAL

4.10.1 Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

La mencionada Ley regula el ejercicio de las atribuciones correspondientes a los municipios del Estado, estableciendo las bases para su gobierno, integración, organización, funcionamiento, regula el ejercicio de las funciones de sus dependencias y entidades, de conformidad con Nuestra Carta Magna, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones aplicables.

Es importante considerar el contenido de este ordenamiento jurídico, en virtud de que el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; por lo que también regula el desarrollo de las políticas públicas en relación a los aspectos de género.

Dicho ordenamiento establece en su artículo 37 fracción V, que en la división de las comisiones municipales, se encuentra la de De la Mujer, Juventud y el Deporte; misma que promueve la planeación del desarrollo municipal, bajo una perspectiva de equidad e igualdad de géneros; fomenta la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de la mujer a los beneficios de los programas municipales sin distinción o discriminación; gestionar, a petición de parte, ante las dependencias y entidades municipales, los apoyos que soliciten las mujeres preferentemente las de sectores marginados, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones. Por lo ya citado, es el Ayuntamiento quien a su nivel también aplica las políticas públicas de equidad de género.

Los Ayuntamientos tienen la obligación de presentar su Plan Municipal de Desarrollo ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión y su vigencia será por el periodo constitucional que corresponda, mismo que se regulará por la política pública nacional en cuanto a la protección de los derechos humanos de las mujeres.

Además, Los artículos 144 y 145 de la legislación en comento establece que el Bando de Gobierno Municipal determinará el ámbito, la organización y el funcionamiento del gobierno municipal y de su administración; cuyo propósito es ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad, por lo que se regirá por la protección de los derechos fundamentales de las mujeres y los hombres, en los términos que establece Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la normatividad internacional y la legislación estatal.

4.10.2 Bando de gobierno municipal de Cuitzeo Michoacán

Este ordenamiento jurídico, en su capítulo IV referente a la organización administrativa, señala en su artículo 33 que para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las siguientes dependencias de la Administración Pública Municipal:

- I. Tesorería Municipal;
- II. Contraloría Municipal;
- III. Departamento Jurídico;
- IV. Dirección de Reglamentos;
- V. Dirección de Seguridad Pública;
- VI. Dirección de Tránsito y Vialidad;
- VII. Oficialía Mayor;

VIII. Dirección de Planeación, Programación y Desarrollo;

IX. Dirección de Ingresos y Egresos;

X. Dirección de Obras Públicas;

XI. Dirección de Urbanismo;

XII. Dirección de Desarrollo Social;

XIII. Dirección de Desarrollo Rural;

XIV. Dirección de la mujer.

Siendo la fracción XIV de este artículo, la única que hace referencia a asuntos de la mujer y solo de manera enunciativa. Por lo que se requiere establecer la normatividad a nivel municipal pues es aquí donde dan inicio esas desigualdades entre los géneros. Es necesario implementar acciones encaminadas a brindar participación amplia y oportuna a las mujeres en la vida pública del municipio.

4.10.3 Plan de desarrollo municipal de Cuitzeo Michoacán 2012-2015

En el punto número cuatro referente a políticas y estrategias, señala su interés por promover el trabajo por la equidad y el desarrollo, orientando el trabajo del Ayuntamiento en programas, obras y acciones, preferentemente a la atención de grupos en rezago, pobreza y/o exclusión social buscando el mejoramiento social para todos los ciudadanos; cabe destacar que no señala las estrategias que se implementarán para cumplir con dicho objetivo.

CAPÍTULO QUINTO

MARCO METODOLÓGICO

5.1 METODOLOGÍA UTILIZADA

5.1.1 Método cualitativo etnográfico

La metodología cualitativa es un método de investigación usado principalmente en las ciencias sociales que se basa en cohortes metodológicos, sustentados en principios teóricos tales como la fenomenología, la hermenéutica, la interacción social empleando métodos de recolección de datos que son no cuantitativos, con el propósito de explorar las relaciones sociales y describir la realidad tal como la experimentan sus correspondientes protagonistas. La investigación cualitativa requiere del entendimiento del comportamiento humano y las razones que lo gobiernan, la investigación cualitativa busca explicar las razones de los diferentes aspectos de tal comportamiento. En otras palabras, investiga el por qué y el cómo se tomó una decisión y se basa en la toma de muestras pequeñas.

La búsqueda del conocimiento mediante el apoyo de datos cualitativos no es reciente. Desde la antigüedad clásica se manifiesta la generación del saber a través de la lógica, la observación y el lenguaje, en reflexiones de grandes filósofos como Demócrito, Epicuro, Platón y Aristóteles. Esta búsqueda atraviesa la edad media, con el desarrollo del pensamiento teológico de Santo Tomás de Aquino, apoyado en las propuestas aristotélicas.

En la edad moderna irrumpe la búsqueda cuantitativa, científica (Galileo, Newton), bajo la presunción de que todos los eventos de la naturaleza pueden ser explicados matemáticamente. Sin embargo, el pensamiento discursivo filosófico (Leibniz, Descartes, Kant, Hegel) sigue vigente.

Es en el siglo XX cuando surgen y se desarrollan los métodos cualitativos en el marco de la investigación social. Las pesquisas podían describir las características homogéneas de grandes sectores de la población; pero no permitían el estudio en profundidad de fenómenos sociales complejos. Posteriormente aparece en escena el interaccionismo simbólico, rescatando el valor de la vida cotidiana y la perspectiva de los actores sociales en la construcción del conocimiento.

Los seres humanos construimos permanentemente la realidad mediante la negociación y la interacción. Y esa concepción de los actores constituye el objeto esencial de la búsqueda sociológica.

Entre los métodos cualitativos encontramos el etnográfico. Para el científico Anthony Giddens, la etnografía es el estudio directo de personas o grupos durante un cierto período, utilizando la observación participante o las entrevistas para conocer su comportamiento social, registrando una imagen realista y fiel del grupo estudiado; el trabajo de campo resulta ser una herramienta imprescindible. La investigación etnográfica pretende revelar los significados que sustentan las acciones e interacciones que constituyen la realidad social del grupo estudiado; esto se consigue mediante la participación directa del investigador. Con frecuencia, el investigador asume un papel activo en sus actividades cotidianas, observando lo que ocurre y pidiendo explicaciones e interpretaciones sobre las decisiones, acciones y comportamientos que observa.

La etnografía es un término que se deriva de la antropología, puede considerarse también como un método de trabajo de ésta; se traduce etimológicamente como estudio de las etnias y significa el análisis del modo de vida de una raza o grupo de individuos, mediante la observación y descripción de lo que la gente hace, cómo se comportan y cómo interactúan entre sí, para describir sus creencias, valores, motivaciones, perspectivas y cómo éstos pueden variar en diferentes momentos y circunstancias; podríamos decir que describe las múltiples formas de vida de los seres humanos.

La vida en grupo puede tener ciertas propiedades constantes que por supuesto, es importante descubrir, pero también es un flujo, un proceso con oscilaciones, ambigüedades e incongruencias. Nuestra tendencia instintiva es la de tratar de resolver esas ambigüedades y esas incongruencias cuando nos cruzamos con ellas, pero verdaderamente constituyen la materia de la vida, que más bien hay que comprender, resolver y por ende eliminar.

El Método etnográfico se trata pues, de una descripción con profundidad de un grupo humano, con el fin de detectar estructuras que no se ven a simple vista. Para ello, se parte de la determinación de los puntos de vista de las personas involucradas con la situación y, a partir de allí, ir develando poco a poco las relaciones que subyacen a ese grupo humano.

5.1.2 Puntualizaciones introductorias

El diagnóstico es un instrumento metodológico, técnico y de gestión municipal necesario para identificar, analizar y ordenar los problemas, las carencias, los recursos y las potencialidades del municipio en su conjunto, y en su diversidad de zonas, comunidades y condiciones. Como instrumento del quehacer municipal, el diagnóstico debe ubicarse en el contexto donde se utilizará, es decir, no se puede concebir aislado de las instituciones, de la sociedad y del territorio correspondiente.

El diagnóstico abarca, principalmente, tres contextos que están interrelacionados: Político-institucional. Hombres y mujeres actores políticos que pertenecen a partidos y fuerzas políticas del municipio y que representan a partidos políticos en el Ayuntamiento: presidente(a) municipal; regidores(as); síndico(a); funcionarios(as) de la administración municipal; organizaciones de participación vecinal o ciudadana instituidas por la Ley Orgánica Municipal de la Entidad Federativa y por el Ayuntamiento.

Sociocultural. Características de la población municipal: predominantemente urbana o rural; emigración e inmigración; componente étnico; tejido asociativo, participación de organizaciones y redes sociales; movimientos y organizaciones locales de mujeres; poderes económicos organizados (cámaras de comercio, industria, etc.) o de tipo "cacique"; instituciones religiosas; instituciones de educación y de investigación; identidades y tradiciones culturales;

Territorial. Características geográficas del territorio municipal; tipo de municipio (rural, semirural, urbano, conurbado, metropolitano, fronterizo) y su ubicación regional y riqueza ambiental.

Los componentes político-institucional, sociocultural y territorial del contexto influyen de distinta manera en el proceso y en el resultado del diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio de Cuitzeo. En este proceso se encontraron factores y actores que facilitaron el estudio y otros que lo obstaculizaron; sin embargo, en ambas situaciones deben destacarse y analizarse los factores y los actores facilitadores, así como los obstaculizadores.

El diagnóstico también es un instrumento de carácter político, en virtud de que permite la visibilización y la sensibilización pública en torno a las problemáticas y desigualdades que afectan a las mujeres; estimula la generación de intercambios y acuerdos; fortalece o impulsa las articulaciones y coordinaciones entre actores políticos y sociales locales, entre áreas de

la administración municipal, y entre instancias de los gobiernos estatal y federal. Al ser un instrumento o herramienta, el diagnóstico no se justifica por sí mismo, sino para servir a algún propósito, es decir, a objetivos.

El eje articulador del diagnóstico fue **el gobierno municipal: como** gobierno local, abierto y sensible a las problemáticas de las mujeres, sus derechos y a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, permitió un trabajo de diagnóstico participativo, encaminado a proveer información, análisis y resultados que sentarán las bases para la formulación de políticas públicas y Planes de Equidad de Género, o de Igualdad de Oportunidades (PIO). La voluntad política, el compromiso y el acompañamiento de las autoridades municipales resultaron indispensables para llevar a cabo las etapas y las tareas del diagnóstico.

En cuanto a la desigualdad de género, estos indicadores se expresan como brechas y son diferencias entre el valor del indicador para las mujeres y el valor del mismo para hombres.

Los indicadores cualitativos también son indispensables porque incluyen aspectos de opinión, percepciones, vivencias y procesos, los cuales apuntan al por qué de situaciones o a la evaluación de los contextos sociales o institucionales de las acciones.

Están destinados a analizar los cambios producidos en las mentalidades sociales, estilos de vida, valoración social de las necesidades e intereses de mujeres y hombres, o a estimar los cambios institucionales que se efectúan para reflejarlos.

Son útiles para comprender la experiencia y las percepciones de las mujeres con relación al desarrollo y al empoderamiento. Permiten abordar también cambios en los procesos institucionales y resistencias o avances en la cultura organizacional de los hacedores de políticas públicas respecto al género, facilitando una aproximación al impacto de una iniciativa o de un proyecto. En consecuencia, son utilizados para evaluar efectos y beneficios sostenidos a largo plazo. Desarrollados e interpretados de manera adecuada, los indicadores cualitativos pueden dar cuenta de situaciones que de otra manera permanecerían invisibles.

5.1.3 Diagnóstico participativo con enfoque de género (DPEG)

Este diagnostico es un proceso sistemático que sirve para reconocer una determinada situación y el porqué de su existencia, donde la construcción del conocimiento se hace con la intervención y las opiniones diferenciadas de las personas que tienen relación con esa situación. Las personas no son vistas como un grupo homogéneo, sino que se reconoce que mujeres y hombres tienen necesidades, percepciones y realidades diferentes según su género/sexo, edad, y visibiliza también las relaciones de poder en el interior de la comunidad. El hecho de que este conocimiento sobre la realidad se obtenga desde el saber de las mujeres y los hombres, es sumamente importante porque facilita: La apropiación del proceso, de los problemas, de las necesidades y de las causas de determinadas situaciones y hechos. Un medio de comunicación entre grupos de mujeres y hombres, una forma de compartir puntos de vista, intereses, necesidades distintas, y la creación de espacios de trabajo mixtos.

Para un diagnóstico con enfoque de género resulta primordial que, al organizar el proceso participativo, se tengan en cuenta una serie de factores, a fin de garantizar la presencia e implicación de las mujeres; por ejemplo, en lo relativo a horarios, distancias, transporte; celos y desconfianza por parte de los hombres; lugar adecuado para el cuidado de las

niñas y niños que llevarán, entre otros. Cabe destacar que la excusa más frecuente para impedir que las mujeres participaran activamente fue porque "no saben", "son analfabetas", "no entienden", "no les interesa"; pero ni la familia ni la comunidad ni las autoridades municipales las apoyan y estimulan para que lleguen a saber, a entender, a interesarse.

Aunado a lo anterior, muchas mujeres todavía tuvieron que "pedir permiso" al hombre para poder participar en actividades de la vida pública local; y los hombres "dan permiso" a sus esposas siempre y cuando no descuidaran las labores domésticas ni la atención a las hijas e hijos. Las mujeres se exponen al riesgo de sufrir agresiones verbales y físicas dentro del hogar y en las comunidades, debido al interés y la decisión de participar.

La estrategia del **diagnóstico** participativo estableció claramente:

Los objetivos

Los tiempos y el cronograma de las actividades

Los recursos de distinto tipo con los que se cuenta

Los medios más apropiados para la convocatoria

Los lugares y las instalaciones

5.2 Técnica de recolección de datos

5.2.1 Determinación de la muestra

Se utilizó muestreo no probabilístico, en su categoría de no intencionado también conocido por juicios, si bien este es un método arbitrario, se consideraron varios factores que nos orillaron a aplicarlo, uno de ellos es, que en las comunidades que integran el municipio no toda la gente es participativa, de hecho son más bien introvertidas, de tal suerte que por un

lado no querían contestar, por otro lado sus maridos “no les dieron permiso de contestar” y finalmente preguntaban cuanto se les pagaría por contestar. Debido a que el compromiso con FODEIMM fue aplicar 70 encuestas. Se asignó una cuota a cada encuestador y se pidió que las personas entrevistadas reunieran un requisito: hombre o mujer, edad entre 18 y 60 años.

5.2.2 Instrumento de recolección de datos

El instrumento utilizado fue un cuestionario. Para el diseño del cuestionario se tomó en consideración el eje rector del diagnostico distribuido en ejes temáticos. Las preguntas que se diseñaron son cerradas aunque en algunas de ellas se requirió de preguntas cruzadas para facilitar su codificación y evitar ambigüedad en las respuestas. El diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio de Cuitzeo con enfoque de género, tiene como uno de sus principales objetivos mostrar un panorama, a manera de fotografía, de las principales problemáticas que las mujeres viven en este municipio; además arroja, en un orden de importancia y prioridad de atención, las problemáticas que dificultan una plena calidad de vida e igualdad de oportunidades para las mujeres. Por ello el diagnóstico evalúa la situación de las mujeres en las diversas áreas que integran la vida municipal. De esta manera y partiendo de la reflexión de cuáles son las áreas vitales en la vida cotidiana del municipio y especialmente de las mujeres, se definieron las siguientes temáticas:

DESARROLLO SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
DINAMICAS DE FAMILIA Y HOGAR
USO DEL TIEMPO TRABAJO DOMESTICO Y EXTRADOMESTICO
PATRIMONIO Y ACTIVOS
VIOLENCIA DE GENERO
LIDERAZGO

CAPÍTULO SEXTO

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

6.1 ELABORACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una de las tareas primordiales en este apartado ha sido constatar que los datos recogidos fueran fidedignos, que estuvieran relacionados con el tema de la investigación y que su análisis e interpretación pudiera satisfacer las necesidades del problema planteado.

6.1.1 Tabulación

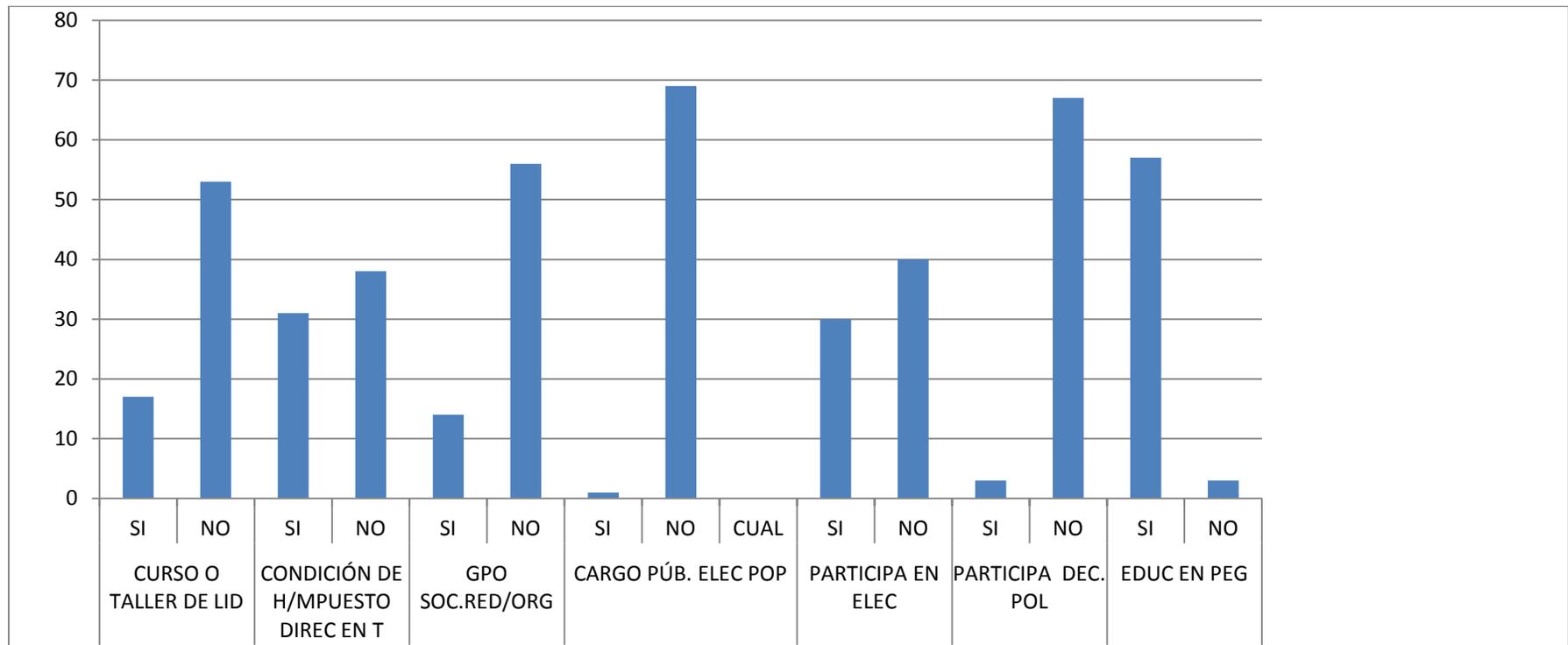
Como parte del proceso técnico en el análisis estadístico de los datos, la principal operación de la tabulación es el recuento de datos para determinar las frecuencias en cada una de las categorías de análisis.

6.2 PRESENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE GRÁFICOS Y MATRIZ DE DATOS

6.2.1 LIDERAZGO

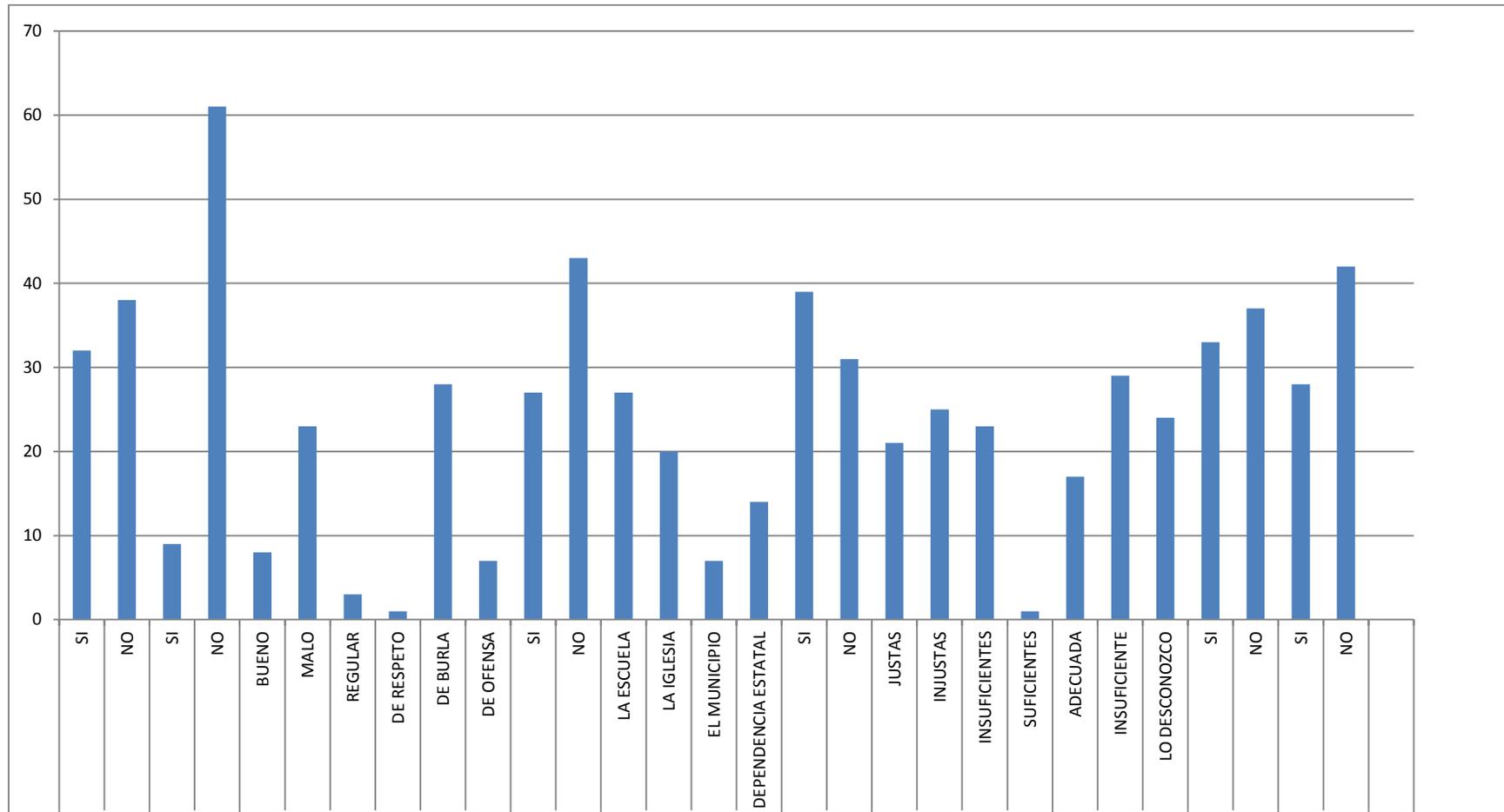
HA RECIBIDO ALGÚN CURSO O TALLER DE LIDERAZGO	SI	17
	NO	53
CONSIDERA QUE POR SU CONDICIÓN DE HOMBRE/MUJER LE HA SIDO NEGADO OCUPAR UN PUESTO DIRECTIVO EN SU TRABAJO	SI	31
	NO	38
FORMA PARTE DE ALGÚN GRUPO SOCIAL O DE ALGUNA RED U ORGANIZACIÓN	SI	14
	NO	56
HA OCUPADO ALGÚN CARGO PÚBLICO O DE ELECCIÓN POPULAR	SI	1
	NO	69
	CUAL	
PARTICIPA ACTIVAMENTE EN LA ELECCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SU MPIO.	SI	30
	NO	40

CONSIDERA QUE PARTICIPA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LAS POLÍTICAS QUE SE VAN A IMPLEMENTAR EN SU MPIO.	SI	3
	NO	67
CONSIDERA QUE ES IMPORTANTE QUE SE EDUQUE A LAS GENERACIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	SI	57
	NO	3



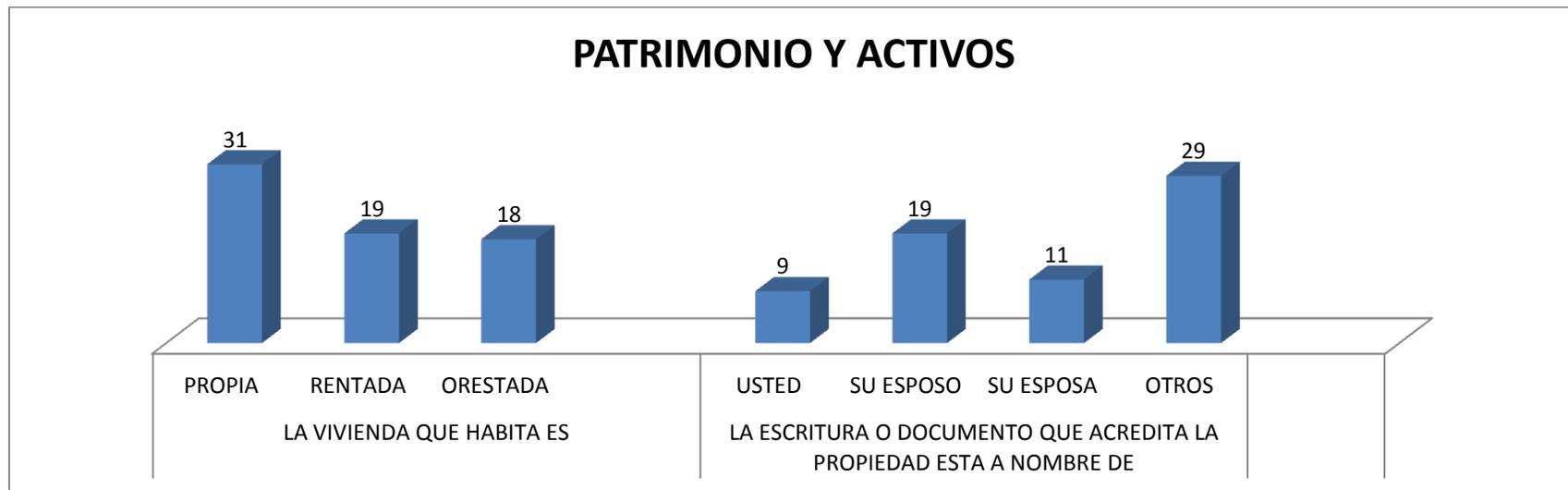
6.2.2 VIOLENCIA DE GENERO

HA RECIBIDO ALGUN TIPO DE VIOLENCIA POR EL HECHO DE SER HOMBRE/MUJER	SI	32
	NO	38
HA DENUNCIADO	SI	9
	NO	61
EL TRATO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EN CASO DE QUE HAYA DENUNCIADO) HA SIDO	BUENO	8
	MALO	23
	REGULAR	3
	DE RESPETO	1
	DE BURLA	28
	DE OFENSA	7
HA RECIBIDO CAPACITACIÓN U ORIENTACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE VIOLENCIA EXISTENTES	SI	27
	NO	43
LA INFORMACION RECIBIDA HA SIDO PROPORCIONADA POR	LA ESCUELA	27
	LA IGLESIA	20
	EL MUNICIPIO	7
	DEPENDENCIA ESTATAL	14
LE GUSTARIA RECIBIR MAYOR CAPACITACION E INFORMACION RESPECTO A LA VIOLENCIA FAMILIAR	SI	39
	NO	31
CONSIDERA QUE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN A LAS PERSONAS QUE SE DENUNCIAN POR VIOLENCIA FAMILIAR SON	JUSTAS	21
	INJUSTAS	25
	INSUFICIENTES	23
	SUFICIENTES	1
LA ATENCIÓN POR PARTE DE SU MPIO, A LAS PERSONAS QUE SON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR ES	ADECUADA	17
	INSUFICIENTE	29
	LO DESCONOZCO	24
LOS TIPOS Y AMBITOS DE LA VIOLENCIA DE GENERO	SI	33
	NO	37
HA RECIBIDO VIOLENCIA EN SU TRABAJO POR APARTE DE ALGÚN COMPAÑERO/O DE SU SUPERIOR	SI	28
	NO	42



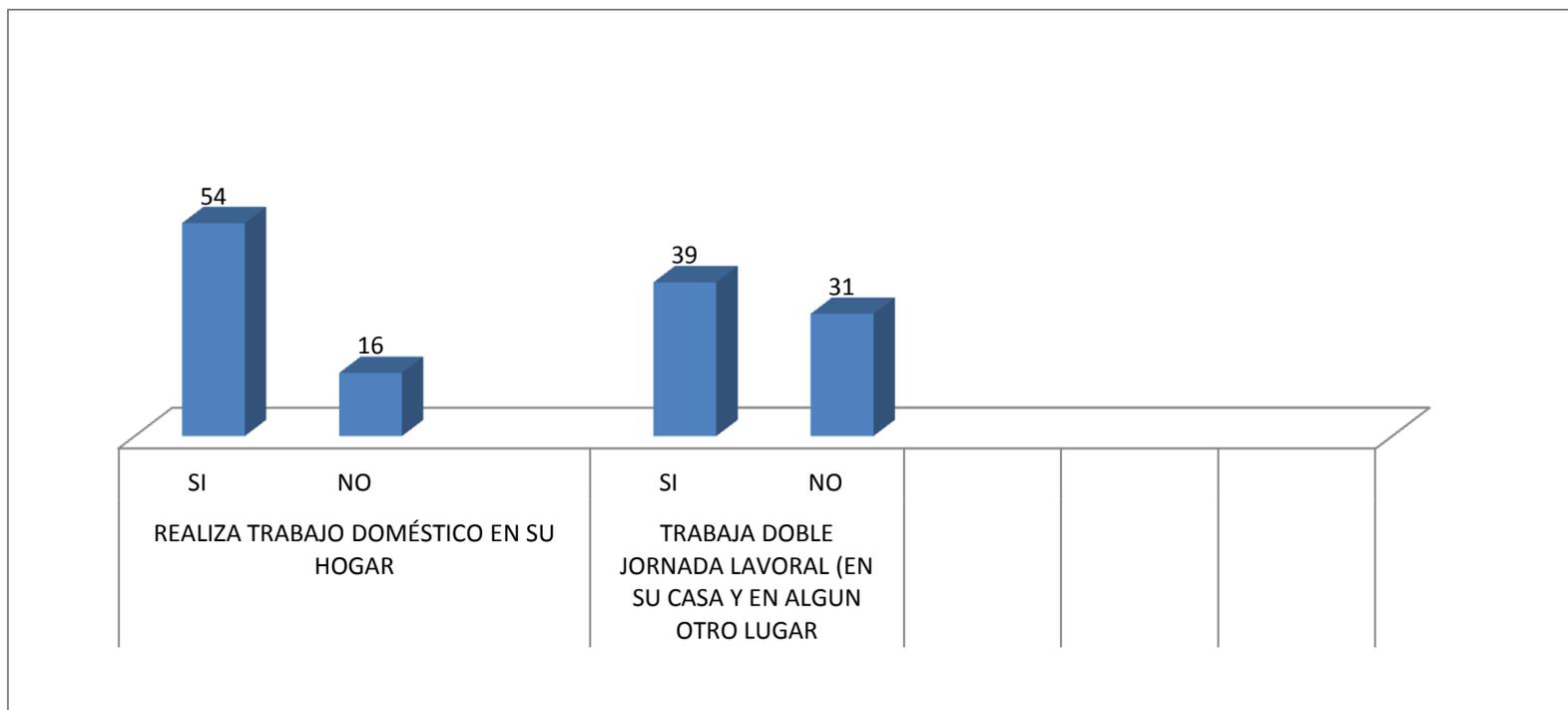
6.2.3 PATRIMONIO Y ACTIVOS

LA VIVIENDA QUE HABITA ES	PROPIA	31
	RENTADA	19
	PRESTADA	18
LA ESCRITURA O DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD ESTA A NOMBRE DE	USTED	9
	SU ESPOSO	19
	SU ESPOSA	11
	OTROS	29



6.2.4 TRABAJO DOMESTICO Y EXTRADOMESTICO

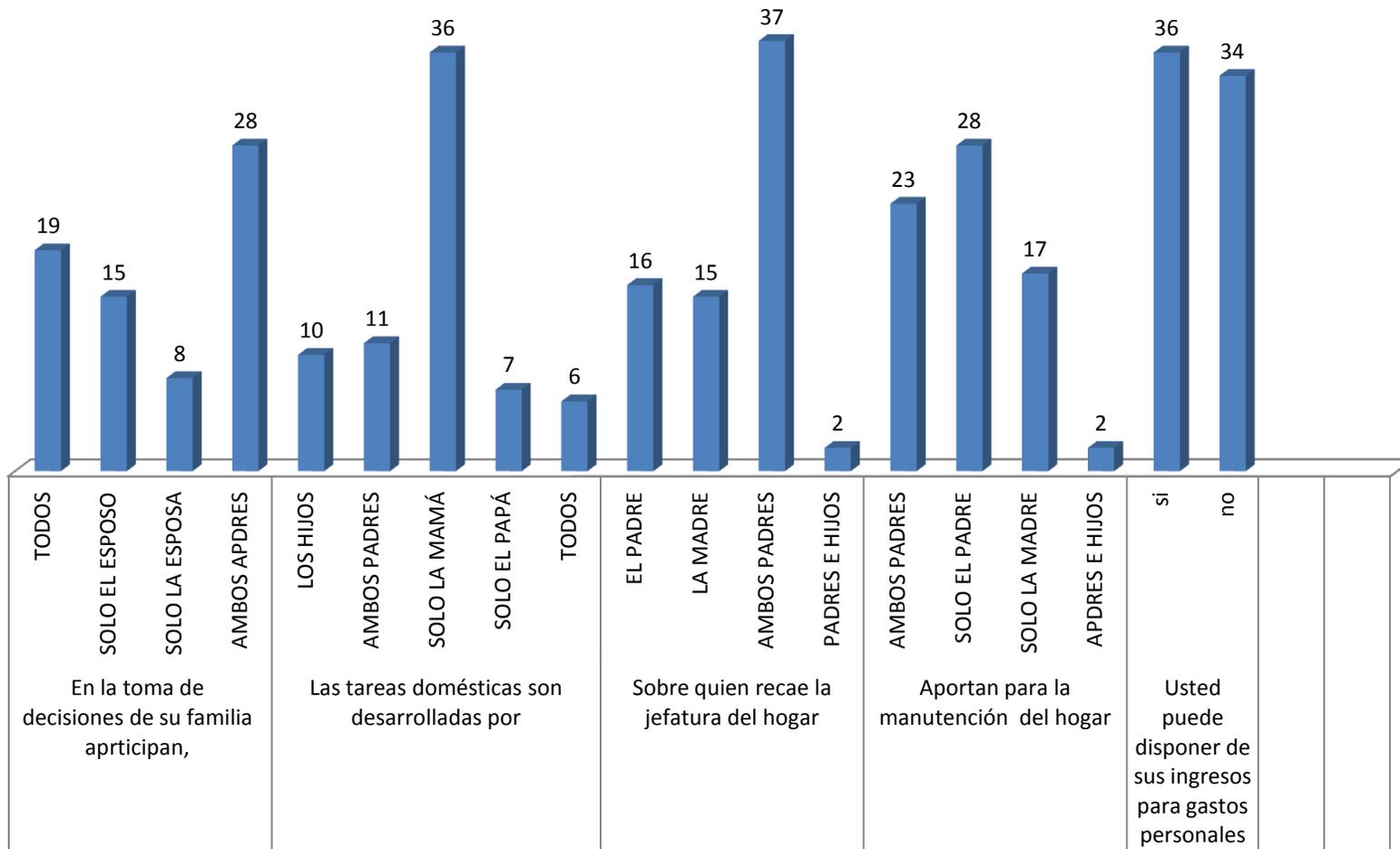
REALIZA TRABAJO DOMÉSTICO EN SU HOGAR	SI	54
	NO	16
TRABAJA DOBLE JORNADA LABORAL (EN SU CASA Y EN ALGUN OTRO LUGAR)	SI	39
	NO	31



6.2.5 DINAMICA DE FAMILIA Y HOGAR

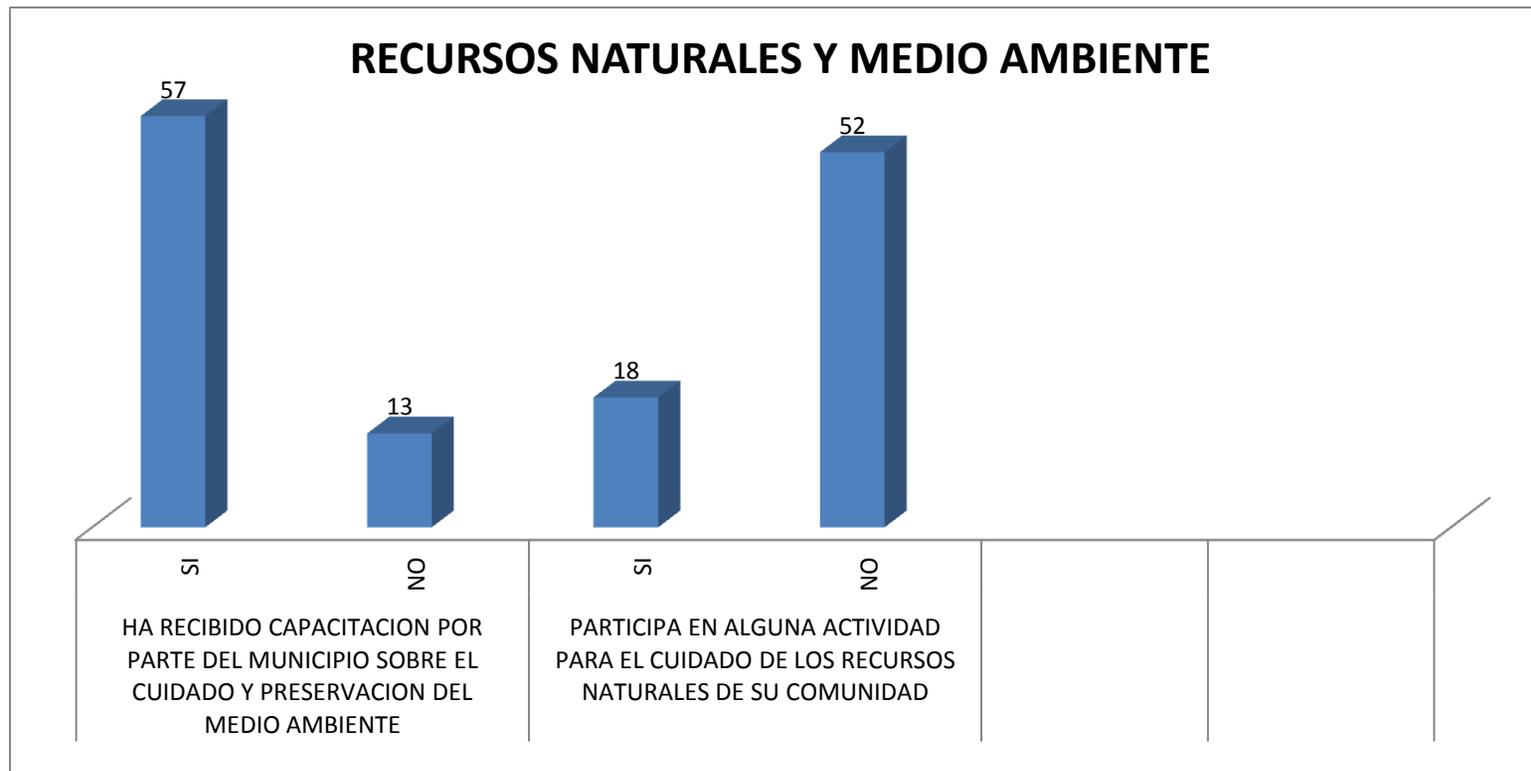
En la toma de decisiones de su familia participan,	TODOS	19
	SOLO EL ESPOSO	15
	SOLO LA ESPOSA	8
	AMBOS APDRES	28
Las tareas domésticas son desarrolladas por	LOS HIJOS	10
	AMBOS PADRES	11
	SOLO LA MAMÁ	36
	SOLO EL PAPÁ	7
	TODOS	6
Sobre quien recaea la jefatura del hogar	EL PADRE	16
	LA MADRE	15
	AMBOS PADRES	37
	PADRES E HIJOS	2
Aportan para la manutención del hogar	AMBOS PADRES	23
	SOLO EL PADRE	28
	SOLO LA MADRE	17
	APDRES E HIJOS	2
Usted puede disponer de sus ingresos para gastos personales	si	36
	no	34

DINAMICAS DE FAMILIA Y HOGAR



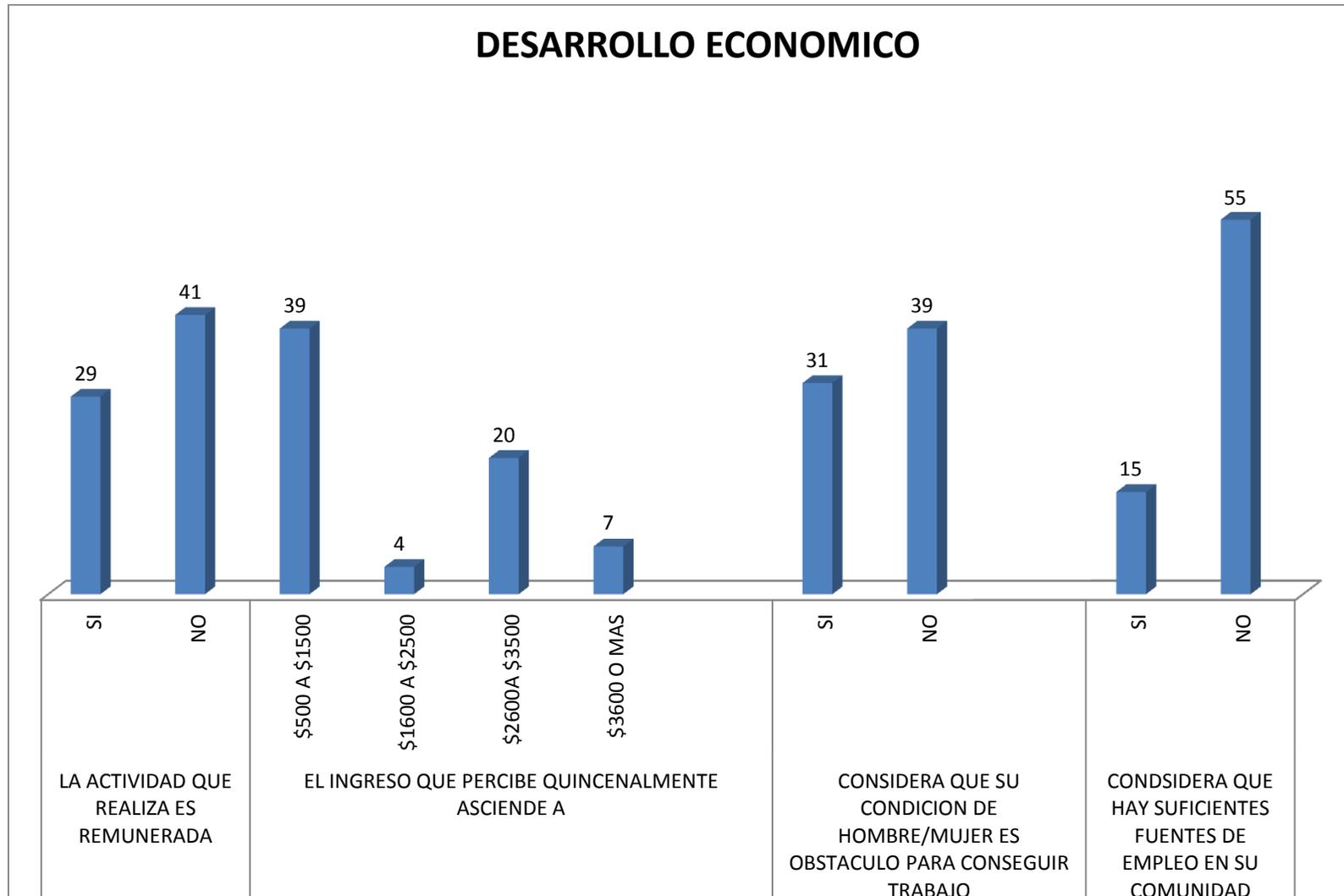
6.2. 6 RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

HA RECIBIDO CAPACITACION POR PARTE DEL MUNICIPIO SOBRE EL CUIDADO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	SI	57
	NO	13
PARTICIPA EN ALGUNA ACTIVIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS RECURSOS NATURALES DE SU COMUNIDAD	SI	18
	NO	52



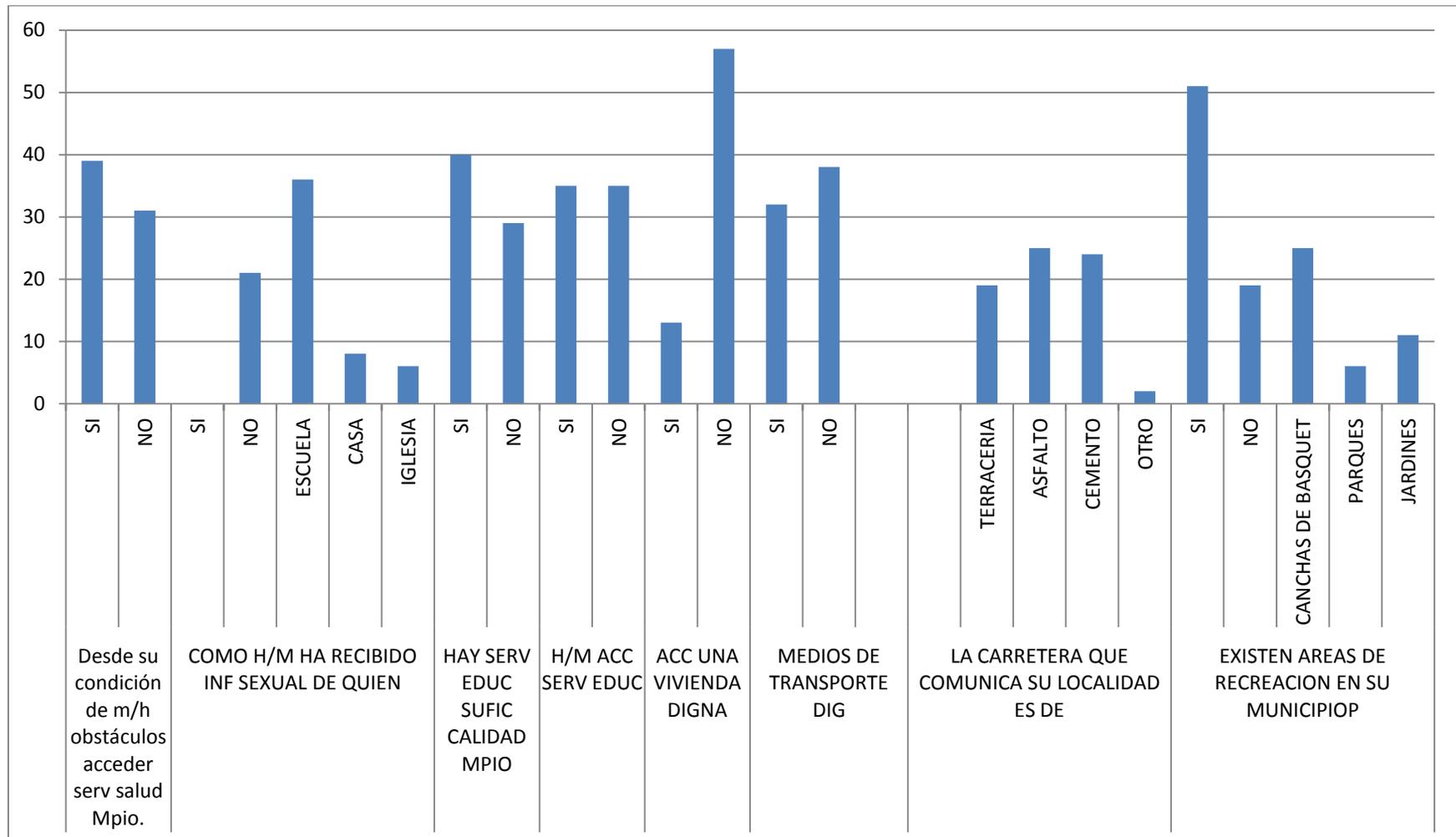
6.2.7 DESARROLLO ECONOMICO

LA ACTIVIDAD QUE REALIZA ES REMUNERADA	SI	29
	NO	41
EL INGRESO QUE PERCIBE QUINCENALMENTE ASCIENDE A	\$500 A \$1500	39
	\$1600 A \$2500	4
	\$2600A \$3500	20
	\$3600 O MAS	7
CONSIDERA QUE SU CONDICION DE HOMBRE/MUJER ES OBSTACULO PARA CONSEGUIR TRABAJO	SI	31
	NO	39
CONSIDERA QUE HAY SUFICIENTES FUENTES DE EMPLEO EN SU COMUNIDAD	SI	15
	NO	55



6.2.8 DESARROLLO SOCIAL

Desde su condición de mujer/hombre considera que existen algunos obstáculos para que pueda acceder a los servicios de salud en su Mpio.	SI	39
	NO	31
COMO HAMBRE/MUJER HA RECIBIDO INFORMACION SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE QUIEN	SI	
	NO	21
	ESCUELA	36
	CASA	8
	IGLESIA	6
CONSIDERA QUE HAY SERVICIOS DE EDUCACION SUFICIENTES Y DE CALIDAD EN SU MUNICIPIO	SI	40
	NO	29
CONSIDERA QUE POR SER HOMBRE/MUJER HA SIDO DIFICIL ACCEDER A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS	SI	35
	NO	35
EL MUNICIPIO HA PROPICIADO QUE PUEDA ACCEDER A UNA VIVIENDA DIGNA	SI	13
	NO	57
EXISTEN EN SU MUNICIPIO MEDIOS DE TRANSPORTE DIGNOS	SI	32
	NO	38
LA CARRETERA QUE COMUNICA SU LOCALIDAD ES DE		
	TERRACERIA	19
	ASFALTO	25
	CEMENTO	24
	OTRO	2
EXISTEN AREAS DE RECREACION EN SU MUNICIPIO	SI	51
	NO	19
	CANCHAS DE BASQUET	25
	PARQUES	6
	JARDINES	11
	JUEGOS	



6.3 ENTREVISTAS DE GRUPOS FOCALES

6.3.1 foro de consulta ciudadana

Con la finalidad de confirmar la información obtenida en las encuestas aplicadas, se llevó a cabo un foro de consulta ciudadana el día miércoles 11 de julio en la ciudad de Cuitzeo, Michoacán.

Los foros son uno de los mecanismos a través de los cuales se sustentan los Planes de Desarrollo. En este tipo de consultas, el interés central se encuentra en la identificación de necesidades y demandas, lo que trae como consecuencia que este mecanismo esté instrumentado y operado desde cierta perspectiva.

Existe más o menos un acuerdo general en que la consulta pública es un instrumento de la participación, entendida esta última según lo expresa Silvia Bolos como "un proceso que incluye dos actores centrales: el gobierno y la sociedad y restringida a aquellos casos que representan una respuesta desde lo social a una convocatoria realizada por parte de las autoridades gubernamentales".

El foro de consulta se realizó como un esfuerzo por revalorizar a la consulta como un mecanismo viable para mantener la comunicación entre gobierno y sociedad; como un canal alternativo y fundamental para legitimar la gestión de gobierno;

como uno de los métodos más acabados para auscultar el sentir de la población; como una opción para acercar al gobernante a la sociedad, y como una forma de propiciar la sensibilidad de nuestro entorno político.

Si bien se publicó la convocatoria con 15 días de antelación, en las diferentes localidades del municipio, especificando lugar, fecha, temas, extensión, logística del evento, entre otros datos (ver anexos), la respuesta no fue muy amplia, ya que se contó con una asistencia de 60 personas de diferentes localidades y se registraron 4 ponencias.

Lo anterior encuentra justificación en que no existe cultura de participación, la gente de las comunidades tiene miedo de hablar en público, más aun de escribir y consideran que les hace falta conocimiento de redacción, búsqueda y sistematización de información para la elaboración de una ponencia aun y cuando los requisitos que se pidieron fueron básicos sin considerar reglas metodológicas debido a la población a que estaba dirigido.

Hay que resaltar que como primer ejercicio democrático en la administración municipal sienta precedente y abre posibilidades despertando inquietudes en la población. Las mujeres participaron activamente en las mesas de trabajo haciendo ricas aportaciones sobre cada uno de los temas ahí expuestos.

Cada una de las mesas de trabajo contó con un relator y un moderador quienes fueron los responsables de llevar un orden y estructura en el foro y de manera posterior recabar y dar orden a las conclusiones.

Los resultados obtenidos son los que a continuación se transcriben:

6.3.2 RELATORIA DEL FORO DE CONSULTA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUITZEO MICHOACÁN

Propuesta ciudadana para agenda municipal

155

La identificación de los problemas y necesidades primordiales de la población emanados de la Consulta Ciudadana está basada en el análisis de las demandas sociales escuchadas en el Foro realizado el día 11 de julio del presente año, al cual asistieron aproximadamente 60 personas en su mayoría mujeres de las comunidades así como servidores públicos del Ayuntamiento, quienes presentaron un total de cuatro ponencias (ver anexos).

El Foro de Consulta constituyó un espacio mediante el cual ciudadanos y ciudadanas en lo individual o por medio de las organizaciones a las que pertenecen expresaron sus ideas y propuestas para la potenciación y el adelanto de las mujeres en el municipio.

Los mecanismos con los cuales contó la ciudadanía para participar en la Consulta fueron:

1. Mesas de diálogo con integrantes de los diferentes sectores sociales, políticos y Económicos
2. Además de la recepción de documentos y propuestas en las oficinas de la Instancia de la mujer en el municipio.

En esta consulta, los ciudadanos y ciudadanas identificaron una serie de problemas que pueden ubicarse dentro de las siguientes líneas (mismas que les fueron propuestas previamente):

- **Acceso de la mujer a una vida socialmente digna**
 1. Posibilidad de recibir educación de calidad para las mujeres
 2. Acceso a fuentes de trabajo en equidad con el hombre
 3. Acceso a seguridad social

- 4. Derechos patrimoniales para la mujer
- **Acceso a servicios de salud para la mujer**
 - 1. Atención a la violencia en los servicios de salud
 - 2. Educación sobre salud reproductiva preventiva
 - 3. Atención a la salud emocional y mental de la mujer
- **Violencia familiar**
 - 1. Equidad de género en el seno de las familias
 - 2. Participación de la mujer en la toma de decisiones en la familia
 - 3. Faculta de la mujer para tomar decisiones sobre su cuerpo y relaciones sociales
 - 4. Incidencia de la violencia hacia la mujer en el hogar
- **Participación de la mujer en las estructuras de poder**
 - 1. Posibilidad para acceder a las estructura de poder para la mujer
 - 2. Tabúes respecto a la participación de la mujer en la vida publica
 - 3. Igualdad de condición para elegir a las mujeres como líderes en el servicio publico

Los resultados alcanzados son:

Acceso de la mujer a una vida socialmente digna

Temática analizada	Comentarios	Propuestas
Acceso a la Educación	<ul style="list-style-type: none"> • En las familias procuran mandar a los hijos varones a la escuela 	Crear conciencia en las familias de que los hombres y las

	<p>no a las mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se piensa que el destino de las mujeres es ser amas de casa y para eso no se necesita ir a la escuela 	<p>mujeres tiene derecho a ser educados</p>
Acceso al trabajo igual que el hombre	<ul style="list-style-type: none"> • El mayor problema es que al marido no le gusta que la mujer salga a trabajar fuera de la casa 	<p>Que el hombre entienda que la mujer también se quiere realizar y tener su propio ingreso</p>
Acceso a seguridad social	<ul style="list-style-type: none"> • Si hay seguridad social pero el servicio es muy deficiente 	<p>Que haya medicina y mas doctores</p>
Derecho patrimonial	<ul style="list-style-type: none"> • Se Piensa que si la casa esta a nombre del marido es lo mismo 	<p>Que las mujeres sepan que existe la violencia patrimonial y que a veces son víctimas y no lo conocen</p>

Acceso a servicios de salud para la mujer

Temática	Comentarios	Propuestas
Atención a la violencia en los servicios de salud	<ul style="list-style-type: none"> • Los doctores a veces son groseros 	Atender y denunciar

Educación sobre salud reproductiva preventiva	<ul style="list-style-type: none"> • Casi eso no se habla en la familia 	Que se de mayor difusión en las escuelas y con los padres de familia
Atención a la salud emocional y mental de la mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las mujeres tienen sentimientos pero a veces se piensa que eso no es importante 	Que se den talleres y cursos para tratar los problemas emocionales

Violencia familiar

Temática	Comentarios	Propuestas
Equidad de género en el seno de las familias	Es difícil que en las comunidades eso se entienda	Que se de talleres también a los hombres
Participación de la mujer en la toma de decisiones en la familia	<ul style="list-style-type: none"> • Buena parte de las decisiones sobre los hijos se toman de manera conjunta 	Las decisiones sobre todos los aspectos del hogar deben ser consensadas

<p>Faculta de la mujer para tomar decisiones sobre su cuerpo y relaciones sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Como las comunidades son muy pequeñas se piensa mal de las mujeres que tienen amigas 	<p>Se debe mejorar la comunicación y confianza en la pareja</p>
--	--	---

Participación de la mujer en las estructuras de poder

Temática	Comentarios	Propuestas
<p>Posibilidad para acceder a las estructura de poder para la mujer</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No llega la información a las comunidades • Las mujeres no son tomadas en cuenta 	<p>Que se difunda cuando hay elecciones y como organizarse</p>
<p>Tabúes respecto a la participación de la mujer en la vida publica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La familia es el principal obstáculo para participar 	<p>Hacer conciencia de que es beneficio para todos</p>
<p>Igualdad de condición para elegir a las mujeres como líderes en el servicio publico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las propias mujeres se relegan entre si 	<p>La mujer debe ser solidaria con las de su genero</p>

CONCLUSIONES

PRIMERA. Por costumbre, tradición y cultura las mujeres en el municipio de Cuitzeo, se casan a muy temprana edad, agudizando su posición de subordinación y desigualdad ante los hombres, se embarazan y tienen de 2 a 4 hijos/as en promedio, lo que impide su acceso a la educación formal, a la atención a su salud, así como acceder a fuentes económicas que les permitan una vida digna.

SEGUNDA. Las mujeres del municipio, ante la situación de satisfacer las necesidades económicas básicas del hogar, contribuyen al gasto comercializando diversos productos artesanales, por lo que también aportan al sostenimiento del hogar trabajando una doble jornada laboral. No obstante, no consideran significativa esta aportación, esto contribuye a la degradación de su valía en el hogar, ya que es simple ayuda de su marido.

TERCERA. El mayor porcentaje de las mujeres tienen como nivel máximo de estudios la educación primaria ya que se considera que las mujeres deben dedicarse a los quehaceres domésticos y al cuidado de los hijos, por lo que es innecesario que adquieran instrucción a nivel superior, situación que las coloca en desigualdad de oportunidades ante los hombres y se les impide capacitarse para ocupar cargos públicos. En este municipio encontramos en puestos de dirección a varias mujeres, pero muchas no saben cómo integrarse a los grupos de poder porque nos se les da difusión.

CUARTA. A nivel internacional, nacional y estatal existe legislación que reconoce los derechos de las mujeres y su igualdad ante los hombres, a partir de la proclamación de los derechos humanos, las mujeres se organizaron y

comenzaron a exigir sus derechos, pero desafortunadamente en el municipio no existe legislación respecto a las mujeres de manera específica, en la mayoría de los casos desconocen sus derechos, las instancias a dónde acudir y el síndrome de la desesperanza aprendida es agudo.

161

QUINTA. Las condiciones sociales expuestas afectan de manera grave el estado emocional y psicológico de las mujeres y sus familias, encontramos un índice importante de mujeres con depresión, y violencia aguda, hombres y mujeres violentos/as con sus hijos/as.

PROPUESTAS

PRIMERA. Son necesarios procesos de sensibilización y formación para que mujeres y hombres sean conscientes de que las desigualdades de género retrasan el desarrollo local sustentable y coartan la democracia participativa, es pues necesario que los gobiernos municipales impulsen la construcción de relaciones equitativas e igualitarias que propicien políticas públicas con perspectiva de género. Además que se debe promover una cultura de respeto y se garanticen los derechos de las mujeres, que éstas vean en su gobierno un aliado y defensor.

SEGUNDA. Las mujeres desde sus voces deberán impulsar la transformación de los usos y costumbres que no les apoyan a su desarrollo, como el hecho que sacar a sus hijas de la escuela para que les apoyen en los quehaceres de la casa, el que permitan que sus hijas e hijos e casen a temprana edad, es imprescindible diseñar estrategias de salud sexual y reproductiva, para evitar embarazos tempranos, del municipio deben conocer y ejercer sus derechos para poder combatir la desigualdad y subordinación en que han vivido a través de los años. Es indispensable que se promueva en las mujeres un desarrollo integral mediante programas de sensibilización, educación y capacitación. Pues en este ámbito hay mucho que hacer aún.

TERCERA. Es necesario que el H. Ayuntamiento elabore su reglamentación municipal con perspectiva de género, que propicie políticas y programas para lograr el desarrollo económico y social de las mujeres, pues es sabido que los

esfuerzos deben dirigirse enfáticamente a la población femenina; fomentando la participación política de las mujeres y acceso a puestos y procesos de toma de decisiones.

CUARTA. Que la Instancia Municipal de la Mujer en el municipio obtenga recursos humanos y materiales para asegurar programas de atención a las necesidades de las mujeres, que fomenten políticas públicas con perspectiva de género y se promueva la igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres atendiendo así toda forma de discriminación y desigualdad entre los sexos.

QUINTA. Que los servidores públicos se sensibilicen y reconozcan que integrar a las mujeres en la política pública local, impulsar su capacitación y preparación trae grandes beneficios y permite condiciones de equidad e igualdad de género, a través de planes y programas del gobierno municipal que atiendan las necesidades de los hombres y las mujeres y se propicie la igualdad de oportunidades.

SEXTA. Es indispensable que los funcionarios públicos municipales asistan a cursos, talleres a fin de que propicien la igualdad y equidad, adquieran conocimientos en relación a los procedimientos de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género para el desarrollo local sustentable, sostenible y desde la democracia participativa.

SEPTIMA. Impulsar actividades educativas a través de proceso de sensibilización teniendo como medio las radios comunitarias, carteles, actividades culturales, teniendo como aliado el sistema educativo formal con quienes habrá que firmar convenios para trabajar una vez al mes un valor como el amor, la tolerancia, la dignidad, el diálogo, la equidad entre otros; visualizándoles y dándolos a conocer, trabajándolos a través de periódicos murales, actividades en el trabajo cotidiano en el aula, trabajos en casa para que los integrantes de sus familias participen.

FUENTES DE INFORMACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

ARRELLE, Laura, UNIFEM, México, 2005

ARROM, Silvia, “Perspectivas sobre la historia de la familia en México”, en Gonzalbo Aizpuru, Pilar (coord.), *Las familias novohispanas. Siglos XVI al XI*, México, El Colegio de México, 1991

BARRAL, Ma. José, Magallón, Carmen, et al., *Interacciones Ciencia y Género*. Discursos y prácticas científicas de mujeres, Barcelona, Universidad de Zaragoza, Icaria editorial

CARAM León, Tania, “Empoderamiento femenino en Cuba. Criterios para su análisis en las Cooperativas”, Cuba, http://www.flacso.uh.cu/sitio_revista/num2/articulos/art_TCaram.pdf

FACIO, Alda, “Engenerando nuestras perspectivas”, Revista Otras Miradas, Grupo de Investigación en Género y Sexualidad, GIGESEX, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela, Vol. 2, No. 2, Diciembre, 2002 http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/22806/1/articulo2_1.pdf

- - - - - “Feminismo, Género y Patriarcado”, Lectura de Apoyo 1, <http://cidem-ac.org/PDFs/bibliovirtual/VIOLENCIA%20CONTRA%20LAS%20MUJERES/Genero,%20Derecho%20y%20Patriarcado.pdf>

FALÚ, Ana y Palacios Jaramillo, Patricia, *“Guía para la formación y ejecución de políticas públicas dirigidas a mujeres”*, Programa de Gestión Urbana, Coordinación para América Latina y el Caribe, Argentina, 2003, p.16
http://www.redmujer.org.ar/pdf_publicaciones/art_29.pdf

Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer*, 1953,
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D45.pdf>

GÓMEZ CAMACHO, Juan José, Derecho Internacional y Política Internacional en Materia de Género, Seminario Internacional “La Aplicación de los Instrumentos y Recomendaciones Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres”

GONZALBO Aizpuru, Pilar, *Las mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 1987

HERNÁNDEZ y Lazo, Begoña y Rincón Huarota, Ricardo (coord.), *Las mujeres en la Revolución Mexicana*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, de la Secretaría de Gobernación y el Instituto de Investigaciones Legislativas de la H. Cámara de Diputados, con motivo de la celebración del Encuentro Nacional de Mujeres Legisladoras, México, <http://www.bicentenario.gob.mx/bdb/bdbpdf/LasMujeres.pdf>

Instituto Michoacano de la Mujer, *Convención Interamericana para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres “Convención de Belem do Pará”*, Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Serie Gobierno y Perspectiva de Género, México, 2007

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática: *Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, México, 1990*

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *II Conteo de Población y Vivienda del 2005*
<http://www.inafed.gob.mx/work/templates/enciclo/michoacan/mpios/16113a.htm>

- , *Censo de Población y Vivienda 2010*, <http://www.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=21702>
 Instituto Nacional de las Mujeres, *ABC de Género en la Administración Pública*, Talleres Gráficos de México, 2007, México
- *Glosario de género*, Talleres Gráficos de México, 2007, México
- *Guía Conceptual*, Desarrollo Local con Igualdad de Género, Volumen I, Dirección General de Institucionalización de la perspectiva de género, México, 2009
- , *Guía para Iniciar y Fortalecer Una Instancia Municipal de las Mujeres*, México, Talleres Gráficos de México, 2005
- JIMÉNEZ Cortés, Rocío, “Discurso de género y práctica docente”, *Revista de Investigación Educativa*, Universidad de Málaga, 2007, España, vol. 25, núm. 1, pp. 59-76, <http://revistas.um.es/rie/article/view/96471>
- LAGARDE, Marcela, *Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, UNAM, 1990
- LAMAS, Marta, “Diferencias de sexo, género y diferencia sexual”, Cuicuilco, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, número 018, enero-abril, año/vol. 7, <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/351/35101807.pdf>
- “La antropología feminista y la categoría género”, *Revista Nueva Antropología*, UNAM, México, noviembre, año/vol. VIII, número 030. p. 6
- LERNER, Gerda, “The creation of Patriarchy”, en Facio, Alda, *Engenerando Nuestras Perspectivas*, op. cit., nota 6, p. 16, http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/22806/1/articulo2_1.pdf
- MARTÍNEZ Rodríguez, Laura, *Cartilla Informativa “Para conocer los Derechos Humanos de las Mujeres. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Convención de Belem do Pará”*, ADIVAC, México, 2008. p. 67

- - - - - , *Cartilla Informativa: Para conocer los Derechos Humanos de las Mujeres*, México, ADIVAC: Secretaría de Seguridad Pública, 2008. Pág. 7
- MIGUEL, Ana de, “Feminismo de la diferencia y últimas tendencias”, 10 Palabras Claves del Feminismo, Amoros, Celia (Compiladora), Mujeres en Red, Periódico Feminista, España, <http://www.nodo50.org/mujeresred/historia-feminismo4.html>
- NAVARRETE González, Carolina A. “La mujer tras el velo: construcción de la vida cotidiana de las mujeres en el Reino de Chile y en el resto de América Latina durante la Colonia”. Pontificia Universidad Católica de Chile, <http://www.ucm.es/info/especulo/numero36/mujvelo.html>
- NIETO Carter, Carolina y Igartúa Méndez, Gabriela, “Manual Metodológico para la Transversalización de la Perspectiva de Género en el Marco del Modelo de Excellentia”, Instituto Aguascalentense de las Mujeres, México, 2008, p.6 <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Aguascalientes/ags03.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas, *Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo, El Cairo*, 1994, http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/poblacion/conf_pop.htm
- - - - - , *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, 1981, <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>.
- - - - - , *Declaración Universal de Derechos Humanos*, <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- - - - - , *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, 1966, <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/pidcp.htm>
- - - - - , *Segunda Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Copenhague*, 1980, <http://www.uji.es/bin/organs/ui/legisla/int/5-copen80.pdf>

- , *Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, 1995*,
<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>
- , *Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*, CEPAL, <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/mujer/noticias/noticias/6/14586/P14586.xml&xsl=/mujer/tpl/p1f.xsl>
- RODRÍGUEZ, María de Jesús, “La mujer y la familia en la sociedad mexicana”, en Ramos Escandón, Carmen, et. al, *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1987
- ROJAS Gómez, Ingrid y Sotelo Peralta, Jocelyn, *La mujer mexicana a través de los años. Repercusiones históricas y laborales como factores de empuje en la migración internacional*, Universidad de Las Américas Puebla, México, http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/rojas_g_i/capitulo2.pdf
- RUBIN, Gayle, “El Tráfico de Mujeres: notas sobre la economía política del sexo”, en Millán, Mágina, “De la Economía Política del Sexo al Género: los retos heurísticos del feminismo contemporáneo”, *Revista Discurso, Teoría y Análisis*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales- Facultad de Filosofía y Letras, núm. 3, http://www.iis.unam.mx/discurso/discurso31/04_millan.html
- SERRANO, María José, “El rol de la variable sexo o género en sociolingüística: ¿diferencia, dominio o interacción?” Universidad de La Laguna, <http://webpages.ull.es/users/mjserran/Programas/bfuch.serrano.pdf>
- TALCOTT Parsons, *El sistema de las sociedades modernas*, México, Editorial Trillas, 1974, http://www.eumed.net/libros/2007b/300/Talcott_Parsons.htm
- TUÑÓN Pablos, Enriqueta, “La experiencia del movimiento de mujeres en la transición democrática en México”, *Revista Interamericana de Sociología*, México, vol.6, núm.1, enero-abril, 1992

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, 2012, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, 2012, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf>

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, 2012, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, 2012, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Gobierno del Estado de Michoacán, http://www.congresomich.gob.mx/Modulos/mod_Biblioteca/archivos/523_bib.pdf

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, 2012, http://www.congresomich.gob.mx/Modulos/mod_Biblioteca/archivos/398_bib.pdf

DICCIONARIOS

Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Concepto de Género
<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/108>

Diccionario Enciclopédico en Sociología, 2001

Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, 1982

Diccionario de la UNESCO de las Ciencias Sociales, 1988

local.gob.mx/work/templates/enciclo/EMM16michoacan/municipios/16113a.html

Enciclopedia de los Municipios de México, Michoacán,

<http://www.inafed.gob.mx/work/templates/enciclo/michoacan/mpios/16113a>.

ANEXOS

GLOSARIO DE TERMINOS

BRECHAS DE G. desigualdades que existen entre hombres y mujeres en el acceso a recursos, espacios, servicios, participación y oportunidades.

CONDICION. Se refiere a la situación de vida de las mujeres y designa la situación material: pobreza urbana y rural; privaciones de servicios y bienes básicos; falta de acceso a la educación, al empleo y a la capacitación; excesiva carga de trabajo y falta de disponibilidad de tiempo.

EMPODERAMIENTO. Tiene como palabras equivalentes a la potenciación y poderío, la idea que se pretende establecer es la acción de ganar poder. Además se relaciona con el aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. potenciación, recuperación.

EQUIDAD DE G. es una estrategia para lograr la igualdad entre los sexos a través de la justicia. Igualdad en diferencias

ETNICIDAD Y G. Características, socioculturales, usos costumbre e idiosincrasia.

GÉNERO. Conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales que surgen entre los integrantes de un grupo humano en función de una simbolización de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres.

INTERSECCIONALIDAD. interrelación entre identidad privilegios y opresión

PATRIARCADO. Organización social primitiva en que la autoridad se ejerce por el varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje.

PERSPECTIVA DE GENERO. Herramienta conceptual cuyo fin es mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan más que por su determinación biológica, surgen por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

POSICION. Se refiere a la ubicación y al reconocimiento social asignado a las mujeres en relación con los hombres en la sociedad: inclusión o exclusión de los espacios de toma de decisiones y participación política.

PODER. La oportunidad dentro de una relación social, de llevar a cabo la propia voluntad, incluso con oposición, sin que importe en qué se apoya dicha oportunidad.

ROL DE GENERO. Es el hecho de que el individuo actúe cumpliendo actividades, funciones o tareas determinadas, mismas que las define la sociedad en que se vive. función, patrones.

SEXO. Diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que las definen como mujeres u hombres; se nacen con esas características, son universales e inmodificables

TRANSVERSALIDAD. Es incorporar la perspectiva de la igualdad de género en los diferentes niveles y etapas del proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse incorporar, permear.

GLOSARIO DE ABREVIATURAS

CEDAW. Convenio sobre la eliminación de discriminación
CDI. comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas
CONAPO. Consejo nacional de población
ECOSOC. Consejo económico y social (ONU)
ENSADEMI. Encuesta de salud y derechos de la mujer indígena
GED. Genero en desarrollo
INDESOL. Instituto nacional de desarrollo social
INEGI. Instituto nacional de geografía e informática
MED. Mujeres en desarrollo
OIT. Organización internacional del trabajo
ONU. Organización de las naciones unidas

ENCUESTA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y POLITICAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUITZEO

Agradecemos su disposición a contestas el siguiente cuestionario, si tiene alguna duda pregunte a nuestros encuestadores. Marque con una X la respuesta que mas coincida con su apreciación.

Nombre _____ lugar _____ fecha _____

DESARROLLO SOCIAL

1. Desde su condición de mujer/hombre considera que existen algunos obstáculos para que pueda acceder a los servicios de salud en su municipio SI NO
2. Como hombre/mujer ha recibido información sobre salud sexual y reproductiva
SI NO de quien, especifique ESCUELA CASA IGLESIA
3. Considera que existen servicios de educación suficientes y de calidad para todos los niveles en su municipio SI NO
4. Considera que por ser hombre/mujer ha sido difícil acceder a los servicios educativos SI NO
5. El municipio ha propiciado que pueda acceder a una vivienda digna SI NO
6. Existen en su municipio medios de transporte dignos SI NO

7. La carretera que comunica a su localidad con la cabecera municipal es de
 TERRACERIA ASFALTO CEMENTO OTRO _____
8. Existen áreas de recreación en su municipio SI NO
 Cuales CANCHAS DE BASQUET PARQUES JARDINES JUEGOS otros _____

DESARROLLO ECONOMICO

9. La actividad que realiza es remunerada SI NO
10. El ingreso que percibe quincenalmente asciende a
 \$500 a \$1,500 \$1,600 a 2,500 \$2,600 a 3, 500 \$3,600 o mas
11. Considera que su condición de hombre/mujer es obstáculo para conseguir trabajo
 SI NO
12. Considera que existen suficientes fuentes de empleo en su comunidad SI NO
 Que propondría _____

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

13. Ha recibido capacitación por parte del municipio sobre el cuidado y preservación del medio ambiente SI NO
14. Participa en alguna actividad para el cuidado de los recursos naturales de su localidad SI NO

DINAMICAS DE FAMILIA Y HOGAR

15. En la toma de decisiones de su familia participan
 TODOS SOLO EL ESPOSO SOLO LA ESPOSA AMBOS PADRES
16. Las tareas domésticas son desarrolladas por
 LOS HIJOS AMBOS PADRES SOLO LA MAMA SOLO EL PAPA

17. Sobre quien recae la jefatura del hogar
 EL PADRE LA MADRE AMBOS PADRES E HIJOS

18. Aportan para la manutención del hogar
 AMBOS PADRES SOLO EL PADRE SOLO LA MADRE PADRES E HIJOS

19. Usted puede disponer de sus ingresos para gastos personales SI NO

USO DEL TIEMPO TRABAJO DOMESTICO Y EXTRADOMESTICO

20. Realiza trabajo domestico en su hogar SI NO

21. Trabaja doble jornada laboral (en su casa y en algún otro lugar) SI NO

PATRIMONIO Y ACTIVOS

22. La vivienda que habita es PROPIA RENTADA PRESTADA

23. La escritura o documento que acredita la propiedad está a nombre de
 USTED SU ESPOSO SU ESPOSA OTRO

VIOLENCIA DE GENERO

24. Ha recibido algún tipo de violencia por el hecho de ser hombre/ mujer SI NO

25. Ha denunciado SI NO

26. El trato de los servidores públicos (en caso de que haya denunciado) ha sido

BUENO MALO REGULAR
 DE RESPETO DE BURLA DE OFENSA

27. Ha recibido capacitación u orientación sobre los tipos de violencia existentes
 SI NO

28. La información recibida ha sido proporcionada por
 LA ESCUELA LA IGLESIA EL MUNICIPIO DEPENDENCIA ESTATAL
29. Le gustaría recibir mayor capacitación e información respecto de la violencia familiar SI NO
30. Considera que las sanciones que se aplican a las personas que se denuncian por violencia familiar son
 JUSTAS INJUSTAS INSUFICIENTES SUFICIENTES
31. La atención por parte de su municipio a las personas que son víctimas de violencia familiar es ADECUADA INSUFICIENTE
 LO DEZCONOZCO
32. Conoce los tipos y ámbitos de la violencia de genero SI NO
33. Ha recibido violencia en su trabajo por parte de algún compañero/a o de su superior SI NO

LIDERAZGO

34. Ha recibido algún curso o taller de liderazgo SI NO
35. Considera que por su condición de Hombre/mujer le ha sido negado ocupar un puesto directivo en su trabajo SI NO
36. Forma parte de algún grupo social o de alguna red u organización SI NO de cual_____
37. Ha ocupado algún cargo público o de elección popular SI NO cual_____
38. Participa activamente en la elección de los servidores públicos de su municipio SI NO
39. Considera que participa en la toma de decisiones de las políticas que se van a implementar en su municipio SI NO
40. Considera que es importante que se eduque a las nuevas generaciones con perspectiva de género SI NO

